



**AZCONA**

---



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS BÁSICOS (FINES).....	2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DEL CENTRO.....	6
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO	12
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	17
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	21
6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	24
7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	28
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	48
9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....	50
10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	55
11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	68
12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.....	70
13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	96
14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	100
15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	109
16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	115
17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR..	118
18. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....	125
19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.....	130
20. OTROS.....	154

## 1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS BÁSICOS (FINES)

Según el Decreto 327/2010 de 13 de julio, el proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que se desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. Es por tanto, un documento en el que se refleja la vida académica y organizativa del centro, contemplando las características propias del mismo; y que afecta a toda la comunidad educativa. Por ello, para su elaboración es importante la aportación que se haga desde los distintos sectores que la forman, de acuerdo a sus competencias.

Teniendo en cuenta el artículo 121 de la LOMLOE, el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Se tendrá que tener en cuenta los siguientes marcos normativos sobre los aspectos organizativos y curriculares, además de la atención a la diversidad:

Normativa estatal		Normativa autonómica
<b>ESO</b>	Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.	Decreto 102/2023 de 9 de mayo. Orden 30 de mayo de 2023.
<b>Bachillerato</b>	Real Decreto 243/2022 de 5 de abril.	Decreto 103/2023 de 9 de mayo. Orden 30 de mayo de 2023.

En el Proyecto Educativo hay que tener en cuenta como principios fundamentales las necesidades que concierne al alumnado para que pueda enfrentarse con éxito al futuro, y esté comprometido con los demás y el mundo que le rodea. Esto, nos conduce a buscar la mejor formación posible del mismo en el plano académico y en el de educación en valores (respeto, tolerancia, solidaridad...). Así, se tendrán en cuenta unas líneas prioritarias de actuación:

- *Dedicación de todos los recursos disponibles del centro para alcanzar el rendimiento académico óptimo del alumnado en los niveles educativos del centro: ESO y BACHILLERATO, con especial atención a la diversidad del alumnado.*
- *Búsqueda de un buen clima de convivencia en el centro facilitando la integración y*

*normalización del alumnado, y la sensibilización por el respeto al medio ambiente.*

- *Fomento del uso de las distintas plataformas (Pasen/Séneca, Moodle Centros y otras plataformas digitales enfocadas a ayudar en el proceso de enseñanza aprendizaje) y la página web del centro para mejorar la participación y comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.*
- *Apertura del centro al exterior promoviendo proyectos compartidos con otros centros a nivel local, nacional o internacional.*

Esto nos lleva a plantear los siguientes fines u objetivos básicos:

### **1. Proporcionar la mejor formación integral al alumnado.**

El alumnado es la razón de ser de los centros educativos. Todas las acciones que se propongan irán, en último término, a la consecución de este objetivo. Hay que tener en cuenta que es importante ofrecer a los alumnos y alumnas las vías adecuadas para que alcancen los objetivos y competencias; y dar respuestas formativas a las demandas y necesidades personales y sociales.

Un aspecto muy importante a la hora de mejorar el grado de consecución de este objetivo es potenciar y desarrollar las capacidades, actitudes y hábitos de trabajo de acuerdo con sus características. Es obvio, que no todo el alumnado presenta las mismas; este centro, concretamente, se caracteriza por una gran diversidad: alumnado de diferentes NEAE y NEE, y principalmente, con un alumnado numeroso de discapacidad auditiva. Por ello, es fundamental hacer un tratamiento adecuado de la Atención a la Diversidad para dar respuesta a esas diferencias individuales.

De la misma manera hay que dedicar especial atención para orientar al alumnado de una forma adecuada en su desarrollo personal y sus perspectivas profesionales mediante la elección de materias optativas y/o itinerarios.

Para cumplir con este primer objetivo, se debe fomentar en el alumnado el esfuerzo personal para la adquisición de conocimientos y las destrezas necesarias para el aprendizaje, al igual que establecer vías fluidas de comunicación con las familias, en aras a obtener por parte de éstas una mayor participación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **2. Agilizar y ser eficientes en los procesos organizativos y educativos del centro.**

La ejecución de este proyecto será efectiva si se cuenta con todos los recursos humanos y tecnológicos del centro. Dentro de este objetivo es fundamental contemplar distintos niveles:

1. Eficiencia por parte de las personas u órganos encargados de llevar a cabo sus funciones, la ejecución de los programas y los planes del centro en los tiempos previstos.
2. La comunicación fluida del centro con todos los sectores que forman la comunidad educativa a través de los órganos o los cauces diseñados para tal fin.

Para facilitar este objetivo, debemos potenciar el uso de una herramienta muy potente como son las TIC. Así, el uso de las diferentes aplicaciones que tiene el programa SÉNECA por parte del profesorado y familias ayudan a una coordinación y eficiencia del trabajo en el centro. Especial relevancia tiene la aplicación PASEN como vía rápida de comunicación. Igualmente, la página web del centro es un medio de comunicación constante donde se muestra la actualidad de la vida del centro, así como el sitio de consulta de los documentos que regulan la vida del instituto en todas sus dimensiones como son el Plan de Centro, los criterios de evaluación y calificación de los distintos departamentos didácticos, información sobre becas, matriculación, etc.

Por otra parte, el uso de plataformas digitales orientadas a la educación complementa el proceso de enseñanza aprendizaje por la variedad de aplicaciones útiles que tanto el profesorado como el alumnado pueden utilizar, y en situaciones excepcionales, como los cierres temporales de los centros educativos, ayuda a continuar con dicho proceso.

### **3. Potenciar un buen clima de convivencia en el centro, fomentando los valores para la paz y la igualdad, la integración y el respeto al medio ambiente.**

La convivencia escolar es uno de los indicadores fundamentales de la calidad de un centro y es uno de los aspectos que más preocupa a la comunidad educativa. No es fácil convivir, y menos aún en un centro que por sus grandes dimensiones, alrededor de 800 alumnos, de diferentes edades, y por los diversos intereses que se entremezclan hacen que se presente una diversidad muy compleja. Por tanto, hay que fomentar la convivencia democrática y hábitos de vida saludables entre todas las personas que formamos la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal no docente, padres y madres y la administración educativa.

Uno de los principios de calidad del sistema educativo es la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros. La igualdad real debe estar presente en las actuaciones del centro educativo desarrollando todo un conjunto de acciones que permitan un enfoque de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones de la comunidad educativa.

Este centro tiene la peculiaridad de ser de integración al alumnado con discapacidad auditiva, y que junto con el del aula específica representan una parte importante de las personas que conviven en él. Así, se deben articular medidas y procedimientos para una total integración y normalización de este alumnado en la vida diaria.

Por otra parte, los conflictos erosionan la vida en el centro y tenemos que hacer lo posible para prevenirlos y solucionarlos de forma pacífica. Por tanto, a nivel tutorial se debe hacer un gran esfuerzo en este sentido, en colaboración con el Departamento de Orientación y las coordinaciones de los distintos Planes y Programas, especialmente, del Programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, Plan de Convivencia Escolar y Plan de Igualdad

Dentro de la convivencia del centro es importante sensibilizar al alumnado por el respeto al medioambiente, poniendo la atención, principalmente, en el cambio climático. Así, desde distintos ámbitos como son las Tutorías, el Departamento de Orientación, los Departamentos didácticos a través de sus programaciones didácticas, las coordinaciones de los distintos Planes y Proyectos, etc., se deben poner en marcha iniciativas que ayuden a alcanzar este objetivo.

#### **4. Fomentar la relación con otros centros educativos, organismos e instituciones, tanto a nivel local, nacional e internacional.**

Se pretende que el centro esté abierto hacia el exterior y que ofrezca una imagen accesible, siendo fundamental mantener una buena e intensa relación con otros centros educativos, organismos, instituciones y asociaciones locales, nacionales e internacionales, participando en proyectos compartidos, múltiples actividades, intercambio de experiencias positivas, de buenas prácticas, etc.

La internacionalización del centro adquiere especial relevancia. Así, la participación en proyectos europeos Erasmus + y el uso de la plataforma eTwinning, redundan en un enriquecimiento de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente del profesorado y alumnado.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DEL CENTRO

La construcción del centro data de 1971, y fue originariamente un Colegio Público de EGB, posteriormente adaptado para convertirlo en un centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria, durante el curso académico 1998/99. En el curso 2014/15 se implantó la enseñanza de Bachillerato.

### IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA I.E.S. AZCONA

- Código 04700442
- Nombre: IES Azcona
- Domicilio: Policía José Rueda Alcaraz N° 1
- Teléf. 950.156222
- Fax: 950.156223
- Correo electrónico: 04700442.edu@juntadeandalucia.es
- WEB: [www.iesazcona.org](http://www.iesazcona.org)

El Instituto de Educación Secundaria "Azcona" de Almería ocupa una parcela de terreno de unos 9.000 metros cuadrados aproximadamente y está situado en una zona céntrica de Almería. Su acceso oficial es por la calle Policía José Rueda Alcaraz, nº 1, y el acceso para el alumnado es por la calle Padre Méndez, disponiendo además de accesos secundarios por las calles que lo limitan: Arcipreste de Hita, Santiago.

Vías Públicas de alrededor:

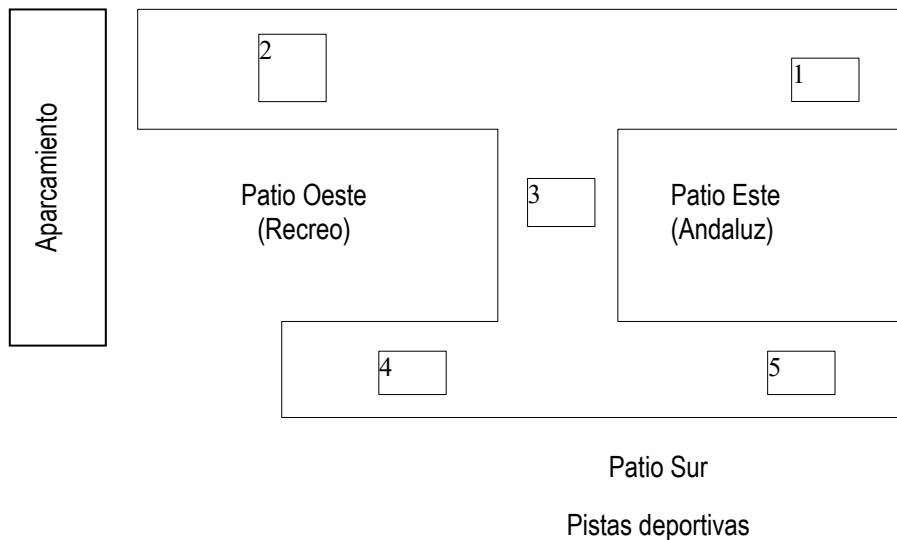
- (Norte): Arcipreste de Hita
- (Sur): Padre Méndez
- (Este): Policía José Rueda Alcaraz .
- (Oeste): Santiago

### LOCALIZACIÓN



El centro consta de dos edificios:

**Edificio 1 o principal**, y en el que se encuentran 2 pabellones bien diferenciados, aunque ocupen el mismo solar: se encuentran la mayoría de las aulas, espacios de gobierno y administración:



- Ala 1: es de planta baja, y en ella se localiza Conserjería, Secretaria, Dirección, Sala de Profesores. Jefatura de Estudios , y Sala de tutoría
- Ala 2: es de tres plantas y en ella se localizan 12 aulas ordinarias y el Aula de Informática; como prolongación de esta ala se encuentran un taller de Tecnología, el gimnasio y un aula ordinaria.
- Ala 3: es de dos altura, en la planta baja se encuentran despachos departamentales y en la planta superior (que se accede por el ala 4) se encuentra la biblioteca
- Ala 4: tiene dos plantas con 8 aulas ordinarias
- Ala 5. tiene una planta y en ellas se encuentra los laboratorios, aula de Plástica, aula-taller de Tecnología y despachos departamentales.

**Edificio Anexo**, de distribución cuadrada, con dos plantas:



- Planta baja: 4 aulas grandes y 3 aulas medianas que funcionan como Aula de Música y otras para grupos de desdobles
- Planta primera: 5 aulas, una dependencia para un despacho de FAPACE y 3 dependencias para Educación de Adultos (Centro Azorín).

## IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO

Los primeros inicios del barrio datan del PGO de 1950, donde se prevé un ensanche hacia el este de la ciudad, limitado entre el trazado del ferrocarril y la Avenida del Perú, con una altura máxima de cinco plantas en las calles de mayor anchura. Aunque su desarrollo se inicia durante los años sesenta. A pesar de las diferentes PGO locales, (que van modificando la fisiología del barrio), y la especulación urbanística aún se mantiene esta característica propia del barrio, que sólo se rompe en la calle Calzada de Castro y en la zona de la calle Manuel Azaña: el barrio es conocido por esas edificaciones de 3 ó 4 alturas de la Avenida Blas Infante.

El Urbanismo del barrio tiene una estructura moderna (casi geométrica): amplias calles cruzan el barrio de oeste a este (con un trazado rectilíneo), siendo las transversales más estrechas, (perpendiculares a las anteriores). Podemos decir que el barrio es un “barrio saludable y humano”; puesto que en él se observan las siguientes características, que denotan un equipamiento urbano completo:

- calles con aceras amplias y mobiliario urbano
- la existencia de zonas verdes, de esparcimiento con espacios para juegos, patinaje, bicicletas, así como asientos, paseos y fuentes
- servicios sociales mínimos a nivel de barrio: centro de salud, guarderías, oficinas municipales, centro de AA. VV., centro de policía, centros religiosos, residencia escolar, centro de acogida.
- Instalaciones deportivas: pabellón polideportivo, pistas municipales, pabellón de frontón.
- centros de enseñanzas (colegios de primaria, centros de secundaria, escuela oficial de idiomas, conservatorio de música).
- buena comunicación con el resto de la ciudad, mediante el transporte urbano.
- está bien comunicado, mediante sus vías principales, con el centro de la ciudad, el aeropuerto, la playa de la ciudad y el nuevo ensanche de la ciudad

## CENTROS EDUCATIVOS EN LA ZONA

Destacable en el barrio, es la amplia dotación en centros de enseñanza, tanto de titularidad pública como privada:

- Centros de Primaria: CEIP Adela Díaz, CEIP Freinet y CEIP San Gabriel como centros adscritos. Además, están CEIP Padre Méndez, CEIP Rosa Relaño, CEIP Madre de la Luz, Centro Docente Ciudad de Almería y Centro Docente Divina Infantita.
- Centros de Secundaria: IES Alborán, IES Bahía de Almería, además del IES Azcona.
- Centros de educación infantil (Escuela Infantil Mar de Alborán) y guarderías.
- Centros de estudios diversos: academias de idiomas, de informática, de imagen y sonido, y de estética.

Respecto al sector empresarial del barrio, éste se localiza en los entresuelos de los edificios de los barrios y ocasionalmente en algunas naves industriales (en el extremo este del Barrio). Es un sector puramente comercial, caracterizado por empresas de 2 a 5 empleados, mayoritariamente de carácter familiar. Las principales actividades comerciales se concentran en:

- locales de restauración: cafeterías, restaurantes, pubs, comidas a domicilio.
- comercios de venta de electrodomésticos, de productos informática, electrónica y ofimática, de productos de telefonía.
- entidades de bancos y cajas de ahorros.
- comercios de venta de productos textiles (moda infantil, calzado, moda, lencería,..)
- centros de estética.
- tiendas de comestibles y alimentación, destacando la ubicación en el barrio de la primera área comercial que se instaló en la ciudad.

## ISEC

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a partir de variables como: nivel formativo y ocupacional de los padres y madres, el número de personas que conviven en el hogar, el número de libros, número de dispositivos de información digital y otras variables de carácter económico y cultural ha determinado el cálculo del ISEC para el IES Azcona, siendo -0,05, que corresponde con el tramo de ISC: 7, según se refleja a continuación:

Grupo 1 Menor a -0.74	Grupo 6 Entre -0.18 y -0.09
Grupo 2 Entre -0.74 y -0.54	Grupo 7 Entre -0.08 y 0.05
Grupo 3 Entre -0.53 y 0.40	Grupo 8 Entre 0.06 y 0.23

Grupo 4 Entre -0.39 y -0.30	Grupo9 Entre 0.24 y 0.55
Grupo 5 Entre -0.29 y -0.19	Grupo 10 Mayor que 0.55

## ALUMNADO

En el centro hay en torno a 800 alumnos/as que son mayoritariamente de procedencia española, representando, aproximadamente, el 85 % del total. El resto es de otras nacionalidades, destacando la procedencia de Marruecos, con, aproximadamente, el 12 %.

Hay que destacar, y es **una seña de identidad del centro**, que es un centro de integración de **alumnado con discapacidad auditiva**, que procede casi en su totalidad del alumnado que finaliza 6º curso de Primaria del Colegio de Sordos Rosa Relaño. Normalmente, el número de alumnos/as puede oscilar entre 25 y 30, repartiéndose en todos los niveles de la ESO, Bachillerato y Aula Específica o PTVL.

El alumnado del centro está distribuido de la siguiente forma:

<i>1º ESO</i>	<i>2º ESO</i>	<i>3º ESO</i>	<i>4º ESO</i>	<i>1º BACH</i>	<i>2º BACH</i>	<i>ED. ESPECIAL/PTVAL</i>
5 grupos	5 grupos	5 grupos	5 grupos	3 grupos	3 grupos	2 grupos

## GRADO DE ABSENTISMO, PROBLEMAS DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

En este centro, el alumnado en su gran mayoría asiste a clase regularmente; siendo por tanto el absentismo muy bajo, no llegando a un índice del 1%. En estos casos se aplica con el protocolo establecido, haciendo previamente un incesante trabajo de información y solicitud de colaboración con las familias.

Para los problemas de disciplina se aplican las normas de convivencia (Plan de convivencia). Así, se toman medidas correctoras, y en casos reincidentes o extremos se tiene que convocar, de forma excepcional, a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, tal y como se tiene reflejado en nuestro Plan de Convivencia. No obstante hay que destacar que la convivencia en el centro transcurre con normalidad, viéndose favorecida en muchos casos por el Programa de Mediación de conflictos (incluido dentro del Proyecto Escuela Espacio de Paz), donde un grupo de alumnos/as son formados/as por expertos en convivencia, a través de la coordinación de la

coordinadora del Plan de Convivencia Escolar del centro, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios. Asimismo, desde la Acción Tutorial hay una dedicación importante a impulsar medidas para favorecer la convivencia del alumnado.

### **COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS**

Según las observaciones de los últimos cursos académicos se puede afirmar que en líneas generales, hay una participación normal de las familias en la vida del centro, aunque en lo referente a interesarse por la evolución académica de sus hijos e hijas presenta un índice bastante considerable. En el siguiente cuadro queda reflejado este nivel de participación y colaboración:

	<b>Excelente</b>	<b>Bastante</b>	<b>Media</b>	<b>Escasa</b>	<b>Muy escasa</b>
<b>Asistencia a tutorías por iniciativa familiar</b>		X			
<b>Asistencia a tutorías por iniciativa del tutor</b>		X			
<b>Utilización plataforma PASEN</b>	X				
<b>Implicación en compromisos educativos</b>			X		
<b>Participación en elecciones al Consejo Escolar</b>				X	
<b>Participación en actividades del centro</b>			X		
<b>Participación en los Planes y Proyectos</b>				X	
<b>Participación en la evaluación del centro</b>				X	
<b>Número de miembros del AMPA</b>				X	

### 3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

Teniendo en cuenta Artículo 5. Objetivos de la etapa, del Decreto 102/2023, de 9 de mayo:

#### **ESO: Objetivos de la Etapa/Perfil de salida**

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, así como conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura, y la historia propia y de los

demás, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

12. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **Bachillerato: Objetivos de la Etapa/Perfil de salida**

Teniendo en cuenta Artículo 5. Objetivos de la etapa, del Decreto 103/2023, de 9 de mayo:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

2. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

5. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

6. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

7. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
9. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
10. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
11. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
13. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
14. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
15. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Desde las características del centro, y siempre teniendo como referencia los objetivos anteriores de la etapa de la ESO y de Bachillerato, se concretan los siguientes que incluyen ámbitos de carácter pedagógico, organizativo y convivencia:

- Avanzar en el desarrollo de las competencias clave, haciendo especial hincapié en la *competencia en comunicación lingüística*, con el desarrollo del Plan de lectura en la ESO; además de fomentar el uso de plataformas digitales para facilitar una mejor organización de dichas competencias (cuaderno de Séneca, Classroom, etc.)
- Trabajar de forma permanente la atención a la diversidad, teniendo en cuenta la tipología y necesidades del alumnado en los diferentes niveles, con especial dedicación al

alumnado con discapacidad auditiva.

- Mejorar la coordinación interdepartamental incrementando la comunicación a través del ETCP y de reuniones con los jefes/as de departamentos de coordinación didáctica en su conjunto.
- Plantear objetivos para establecer hábitos de trabajo adecuados a cada nivel, potenciando la colaboración familiar en caso necesario (sesiones de tutoría, compromisos educativos, compromisos de convivencia, etc.)
- Prevenir el absentismo escolar y el abandono de los estudios, teniendo en cuenta una atención individualizada, a través de las Tutorías, Departamento de Orientación y en coordinación con la Jefatura de Estudios, y con la colaboración familiar.
- Potenciar la mejora de la convivencia en el centro, a través de las Tutorías, Equipos Educativos, Departamento de Orientación, coordinaciones de Planes y Proyectos (RAEEP, Convivencia e Igualdad) en coordinación con la Jefatura de Estudios, de acuerdo al Plan de Convivencia, y fomentando la figura de mediadores de resolución de conflicto y la atención del alumnado con dificultades de adaptación e integración.
- Conseguir un adecuado ambiente de trabajo (respeto, puntualidad, orden, limpieza etc.) en las aulas y en el centro, siguiendo el Plan de Acción Tutorial que implica a todos los estamentos del centro.
- Potenciar y mejorar la atención individualizada al alumnado en el horario de tutoría del profesorado.
- Trabajar junto con los colegios adscritos, y en caso necesario, con las Residencias Escolares, en la mejora y mayor adaptación e integración del nuevo alumnado en el centro (desde el punto de vista académico como desde el aspecto personal y emocional del alumnado) cumpliendo con las actuaciones contempladas en el Programa de Tránsito y Acogida.
- Potenciar y mejorar la atención individualizada del alumnado, desde las tutorías y el departamento de Orientación, en coordinación con la Jefatura de Estudios, para lograr el éxito escolar, tanto en la ESO como en Bachillerato, y fomentar la orientación vocacional y profesional que favorezca la toma de decisiones que facilite al alumno el acceso a otras etapas educativas o al mundo laboral.
- Fomentar en el profesorado la mejora en la competencia digital a través de una información exhaustiva sobre los cursos de formación que se convoquen, y con especial implicación del Departamento de FEIE y de la coordinación de TDE.
- Potenciar la internacionalización del centro a través de programas Erasmus + y realización de actividades de inmersión lingüística para una mejora en la competencia lingüística en inglés y/o francés, y en los conocimientos de otras culturas y sistemas educativos.
- Fomentar medidas de sensibilización en la comunidad educativa por el respeto al



medioambiente, poniendo la atención, principalmente, en el cambio climático, impulsando acciones concretas como la reducción de residuos de plásticos en el centro, promoviendo el uso de botellas reutilizables y envases de tela.

- Impulsar la participación de las familias y alumnado en la vida del centro, facilitando la relación con el equipo directivo, utilizando medios de comunicación como la aplicación Pasen, la página web del centro, etc., e incrementando la coordinación con el AMPA del centro.

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Dentro de las líneas generales de actuación pedagógica se tomará como referencia los principios pedagógicos del marco estatal (ESO: RD 217/2022 de 29 de marzo y Bachillerato: RD 243/2022 de 5 abril) y se concretarán con los del ámbito autonómico. A continuación se relacionan:

##### **Principios Pedagógicos en la ESO (artículo 6 del Decreto 102/2023 del 9 de mayo):**

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. En nuestro centro, al organizar la práctica docente, se ha garantizado la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, se permite que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria (ver el apartado de la Planificación de la Lectura).
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica (contemplado en las Programaciones Didácticas, incluyendo la atención a la diversidad).
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (contemplado en las Programaciones Didácticas).
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado (contemplado en las Programaciones Didácticas con el asesoramiento del Departamento de Orientación, incluyendo la atención a la diversidad con especial atención al alumnado con discapacidad auditiva).
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del

alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos (contempladas desde el POAT y las coordinaciones del Plan de Convivencia y RAEEP).

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo (contemplado en las Programaciones Didácticas y en la organización de actividades por parte de la Jefatura de Estudios).

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (contemplado en las actuaciones del Plan de Convivencia y RAEEP, e Igualdad, y el apartado correspondiente al Plan de Mejora, con una propuesta de mejora concreta: *Incorporar la convivencia positiva en la vida del Centro*).

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado (contemplado en las Programaciones Didácticas y en el POAT).

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático (contemplado en las Programaciones Didácticas del Departamento de Matemáticas).

### **Principios Pedagógicos en Bachillerato (artículo 6 del Decreto 103/2023 del 9 de mayo):**

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa (contemplado en las Programaciones Didácticas, incluyendo la atención a la diversidad).

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (contemplado en las Programaciones Didácticas).

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen

las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público (contemplado en las Programaciones Didácticas).

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo (contemplado en las Programaciones Didácticas con el asesoramiento del Departamento de Orientación, incluyendo la atención a la diversidad con especial atención al alumnado con discapacidad auditiva).

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo (contemplado en las Programaciones Didácticas y en la organización de actividades por parte de la Jefatura de Estudios).

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres (contemplado en las actuaciones del Plan de Convivencia y RAEEP, e Igualdad, y el apartado correspondiente al Plan de Mejora, con una propuesta de mejora concreta: *Incorporar la convivencia positiva en la vida del Centro*).

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento (contemplado en las Programaciones Didácticas y en el POAT).

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación,

sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas (contemplado en las Programaciones Didácticas).

## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas. Estos elementos son:

**Objetivos:** Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

**Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

**Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área/materias/ámbitos. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las áreas/materias/ ámbitos y los criterios de evaluación.

**Criterios de evaluación:** Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área/materias/ámbitos en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

**Saberes básicos:** Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área/materias/ámbitos y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

**Situaciones de aprendizaje:** Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Las programaciones didácticas de cada departamento didáctico se ajustarán a lo establecido en los anexos curriculares de la Orden del 30 de mayo para la ESO y para Bachillerato. Así, en dichos anexos los elementos curriculares anteriores se detallan y relacionan para cada materia.

Además, los departamentos didácticos podrán:

- Matizar, ampliar y mover los saberes básicos. Todo ello desde el punto de vista de mejora para el proceso de aprendizaje del alumnado. En tal caso se reflejará en las actas de dichos departamentos didácticos.
- Colaborar en una secuenciación flexible que contenga un carácter globalizado y que se adecúe al contexto específico del instituto.
- Proponer la agrupación de materias en ámbitos. Esto se realizaría al principio de cada curso escolar y antes de la confección de los horarios, y debe estar perfectamente motivado y acordado por los departamentos didácticos afectados, y dado el visto bueno por el ETCP. No obstante, será en última instancia la Jefatura de Estudios la que decidirá sobre dicha agrupación, aunque pueda contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Si se diera el visto bueno se seguiría todo el proceso descrito en la Orden del 30 de mayo de 2023.
- Incorporar saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro. Para ello, los departamentos didácticos lo plantearán desde el punto de vista de complementar a los que ya se tenían, enriqueciendo el currículo. En tal caso se reflejará en las actas de dichos departamentos didácticos.

Por otra parte el equipo directivo propondrá cada curso los departamentos didácticos que impartan la Atención educativa y los Proyectos transversales de educación en valores. Si éstos son varios, de forma coordinada, serán los encargados de programar ambas materias. En el caso de la Atención Educativa su objetivo será la contribución al desarrollo de las competencias clave “a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa” (art. 11.3. del Decreto 102/2203). En el caso de los Proyectos Transversales de Educación en Valores su objetivo será la contribución al desarrollo de las competencias clave “a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.” (Art. 12.3. del Decreto 103/2203). El desarrollo de estas programaciones estará a disposición de cualquier

miembro de la comunidad educativa solicitándolas en la Secretaría del centro, al igual que los correspondientes criterios de evaluación y calificación podrán ser visualizados en la web del centro.

El desarrollo de las programaciones didácticas correspondientes a las materias de Atención Educativa en la ESO y Proyectos transversales de Educación en Valores se podrán visualizar en las programaciones de los departamentos que imparten dichas materias.

Por otro lado, la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas materias, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

Asimismo, el tratamiento de los apartados a), c), d), g), h) y j) de los principios pedagógicos en ESO y de los apartados b), c), d), f), g) e i) en Bachillerato están referenciados en el punto anterior (4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA).



**6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Los órganos de coordinación docente que existirán en el centro son los siguientes:

- a. Equipo técnico de coordinación pedagógica
- b. Departamentos de Coordinación Didáctica.
- c. Áreas de competencias
- d. Departamento de orientación.
- e. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- f. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- g. Equipos docentes.
- h. Tutoría.

Las funciones que le corresponden a cada órgano de coordinación docente vienen establecidas en el R.O.F.

A continuación se señalan qué criterios pedagógicos se establecen para determinados órganos de coordinación docente del centro:

- Capacidad de dinamización en el trabajo de equipo
- Capacidad de trabajo con la Dirección del centro
- La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- La formación para la mejora de la metodología, en la programación en competencias claves, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- Valoración del Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente.
- Para la asignación de la tutoría se tendrá en cuenta la idoneidad del profesorado para el curso o nivel académico del grupo o enseñanza como la formación y la experiencia

educativa del tutor con respecto a las características del grupo. También, la continuidad de la tutoría de un curso a otro para obtener mayor provecho de la experiencia acumulada con el alumnado, o en su caso que la tutoría pueda recaer en un profesor o profesora que haya pertenecido al Equipo Docente del curso académico anterior siempre que no lo impidiera otras circunstancias. Igualmente, se tendrá en cuenta que el tutor o tutora tenga un número considerable de horas lectivas con el grupo.

### **Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.**

Tal como recoge la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30/08/2010), el número total de horas lectivas semanales asignadas a este instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, será el que establece el artículo 15, punto 2 apartado b): “En los institutos de educación secundaria que impartan educación secundaria obligatoria y bachillerato: 48 horas”.

El horario de dedicación se establece siguiendo los criterios pedagógicos (elaborados por el ETCP del centro):

- Grado de dificultad y responsabilidad con respecto a la coordinación didáctica y a la aplicación por parte del Departamento de las programaciones didácticas.
- Número de materias que imparte el departamento de coordinación didáctica y el número de profesores.
- Número de profesores que imparten docencia en más de un departamento didáctico
- Número de aulas específicas o instalaciones que debe mantener el departamento.
- Coordinación y seguimiento en la aplicación de los criterios e instrumentos para la adquisición de las competencias básicas a través de las Áreas de Competencias.
- Los departamentos unipersonales podrían tener un máximo de 2 horas semanales.
- Los siguientes departamentos tendrán 2 horas de reducción:
  - Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
  - Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares

DEP. DIDÁCTICOS	Horario de dedicación	Áreas de competencia
<b>Biología y Geología</b>	3	2
<b>Economía</b>	2-3	
<b>Física y Química</b>	3	
<b>Matemáticas</b>	3	
<b>Tecnología</b>	3	
<b>Cultura Clásica *</b>	1-2	2
<b>Francés.</b>	3	
<b>Inglés.</b>	3	
<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	3	
<b>Educación Física y Deportiva</b>	2-3	2
<b>Dibujo</b>	2-3	
<b>Filosofía</b>	2-3	
<b>Geografía e Historia.</b>	3	
<b>Música</b>	1-2	
<b>ORIENTACIÓN</b>	3	
<b>DACE</b>	2	
<b>FEIE</b>	2	

\* El profesorado de Cultura Clásica podría pasar a formar parte del Departamento de Lengua Castellana y Literatura. En este sentido, a comienzo de cada curso escolar se estudiará la opción que mejor convenga al centro desde el punto de vista pedagógico y organizativo.

### **Horario de dedicación para la realización de las funciones de la coordinación bilingüe.**

Está contemplado que en nuestro centro, al tener 26 unidades, el número de horas de dedicación por la Coordinación bilingüe sean 5.

### **Horario de dedicación para la realización de las funciones del proceso de transformación digital.**

Está contemplado que en nuestro centro, al tener 26 unidades, el número de horas dedicación al desempeño de las funciones de coordinación sea 4.

Las funciones a realizar son:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

- e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar al coordinador o coordinadora, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.
- b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
- c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- d) Capacidad de organización y dinamización.

**Horario de dedicación para la realización de las funciones de Competencia Digital Educativa:**

Está contemplado que en nuestro centro, al tener 26 unidades, el número de horas dedicación al desempeño de estas funciones sean 4.

**Horario de dedicación para la realización de las funciones de la coordinación de Igualdad y de Convivencia.**

Se aplicará lo establecido en la normativa vigente .

## 7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

### ESO

Hay que tener como referencia el capítulo III de la Orden de 30 de mayo. Comprende varias secciones y dentro de estas, varios artículos:

#### Sección 1ª. La Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria

Artículo 10. Carácter y referente de la evaluación.

Este artículo comprende varios puntos. A continuación se resaltan o se concretan algunos de ellos dentro de las actuaciones propias del centro:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y calificación de las distintas materias que cada departamento didáctico tiene contemplados en sus programaciones didácticas. Estos se darán a conocer al alumnado antes de la finalización de la 1ª quincena de octubre, y además, podrán ser consultados por el propio alumnado, y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en la página web del centro. Asimismo, para la evaluación se tendrán en consideración los criterios de promoción y titulación, los cuales se darán a conocer al alumnado a través de las tutores/as, e igualmente podrán ser consultados por el propio alumnado, y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en la página web del centro.

- El alumnado, y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán participar en el desarrollo del proceso de evaluación. En este sentido se contemplan distintas opciones:

1. El alumnado podrá solicitar en cada momento al profesorado correspondiente de cada materia (en el caso de materias o ámbitos pendientes de recuperar de cursos anteriores que no tienen continuidad, al jefe de departamento correspondiente) información sobre su proceso de evaluación, en lo que se refiere a la adecuada aplicación de los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.

2. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán solicitar en cada momento, a través de la aplicación PASEN, telefónicamente o presencialmente, las aclaraciones concernientes a dicho proceso de aprendizaje a la persona que ejerza la tutoría y/o al profesor correspondiente de cualquier materia. Como referencia se utilizará la hora de "Tutoría de atención a padres y madres" de los lunes 17:30 h a 18: 30 h, aunque se podría acordar otra franja horaria a petición de los padres, madres o tutores legales.

- Por otra parte, en cada periodo de evaluación: 1ª, 2ª y evaluación final el profesorado dará información mediante la aplicación PASEN del proceso de evaluación sobre su materia. Asimismo, y aunque estará reflejado en este proyecto educativo, el equipo directivo, recordará mediante la aplicación PASEN, en fechas previas a la comunicación de los resultados de la evaluación final los procedimientos de revisión de las calificaciones y plazos de reclamaciones.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Este artículo comprende varios puntos. A continuación se resaltan o concretan algunos de ellos dentro de las actuaciones propias del centro:

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Dichos criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

## **Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación**

Artículo 12. Evaluación inicial.

Este artículo comprende varios puntos. Además hay que concretar o resaltar que:

- Las fechas de celebración de la Evaluación inicial se planificarán en el inicio de curso con las sugerencias del ETCP, y se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar, teniendo en cuenta que la evaluación inicial tiene que celebrarse antes del 15 de octubre.
- El equipo docente valorará la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta

y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. En este sentido se pondrá especial atención al alumnado que muestre dificultades en la consecución de la competencia en comunicación lingüística.

#### Artículo 13. Evaluación continua.

Este artículo comprende varios puntos. Además hay que concretar o resaltar que:

- Las sesiones de evaluación continua se realizarán a la finalización del 1º y 2º trimestre; y las fechas concretas se planificarán en el inicio de curso con las sugerencias del ETCP, y se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar. No obstante, podrán modificarse por motivos justificados pero siempre contando con el visto bueno del ETCP.

- En estas sesiones de evaluación se acordarán las cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. En este sentido el tutor o tutora podrá transmitir dicha información de forma general pero cada profesor/a comunicará lo referente a su materia. Se utilizará la aplicación PASEN aunque se puede solicitar por parte del tutor o tutora o profesorado, o a iniciativa de la familia una reunión presencial (pueden ser en la horas de tutoría) para transferir una comunicación más detallada y acordar actuaciones conjuntas. Especial situación se dará para el alumnado con más de 3 materias con evaluación negativa ya que se propondrá compromisos educativos con la familia y el propio alumnado.

- Se hará una valoración sobre la efectividad de la lectura planificada en el grupo, proponiendo propuestas de mejora si se estimase oportuno en caso de no cumplir las expectativas planteadas.

- Previamente a la celebración de la 1ª y 2ª evaluación, y de la evaluación final, el tutor o la tutora recogerá las opiniones y sugerencias del alumnado de su grupo que puedan tener relevancia sobre la evaluación para exponerlas en las mismas. De esta manera, el alumnado podrá participar de alguna forma en dichas sesiones, siendo sus opiniones y sugerencias objeto de consideración.

#### Artículo 14. Evaluación a la finalización de curso.

Este artículo comprende varios puntos. Además hay que concretar o resaltar que:

- Las fechas de celebración de esta evaluación (sesión de evaluación ordinaria) se planificarán en el inicio de curso con las sugerencias del ETCP, y se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar.

No obstante, podrán modificarse por motivos justificados pero siempre contando con el visto bueno del ETCP.

- Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
- Podría realizarse una pre-evaluación antes de la evaluación ordinaria para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores con el fin de evaluar su aprovechamiento en el programa de refuerzo de aprendizaje. No obstante, la calificación final se asignará en la evaluación final.
- El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- Se hará una valoración sobre la efectividad de la lectura planificada en el grupo, proponiendo propuestas de mejora si se estimase oportuno en caso de no cumplir las expectativas planteadas.

#### Artículo 15. Evaluación de diagnóstico.

Hay que aclarar que esta evaluación de diagnóstico que se realiza en 2º ESO será llevada a cabo siguiendo las instrucciones que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dictaminen sobre su aplicación, calendario de celebración, elaboración de los cuadernillos, etc., en cada curso escolar.

#### Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Este artículo comprende varios puntos entre los que conviene resaltar que:

- El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.
- Dichas pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de



cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

- Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
- Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
- Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
- Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

### **Sección 3ª. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

Artículo 17. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Este artículo comprende varios puntos entre los que conviene resaltar que:

- Para el alumnado NEAE, según lo recogido en el informe de evaluación psicopedagógica, se podrían aplicar medidas de adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de

evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

#### **Sección 4.ª Promoción del alumnado (ESO)**

Artículo 18. Promoción del alumnado.

Este artículo comprende los siguientes puntos:

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. En este sentido, el profesorado de cada materia con evaluación negativa, expondrá la evolución que ha experimentado ese alumnado en la realización de las actividades de evaluación. Se tendrá en consideración aquél que, aunque no haya alcanzado las competencias específicas de la materia en un nivel suficiente, dicha evolución permite deducir que en el curso siguiente, a través de los programas de refuerzo de aprendizaje de materias pendientes, podría obtener evaluación positiva en la misma.
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. En este sentido se tendrá en cuenta la valoración sobre el seguimiento individualizado que se haya realizado sobre dichas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será expuesta por el profesorado encargado de aplicarlas, el tutor/a y el Departamento de Orientación.
3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. En este sentido, además del profesorado que imparte la materia, forman parte del equipo docente el profesorado que imparta la materia pendiente que no tenga continuidad, el profesorado PT, el profesorado de Apoyo a Sordos y el Profesorado de Audición y Lenguaje.
4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo

del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. En este sentido a comienzo de cada curso se decidirá qué opción tomar a través del equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro. En este sentido el departamento de orientación, a principio de curso, acordará la persona encargada de dicho seguimiento, comunicándolo al tutor/a y a la jefatura de estudios. En el caso de alumnado con discapacidad auditiva este seguimiento sería llevado a cabo por un profesor/a de apoyo a sordos que le imparta clase en alguna de las materias pendientes.

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. En este sentido:

- El Departamento de Orientación supervisará que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado a través de las reuniones establecidas con los equipos docentes para tal fin.

- La decisión se basa en el insuficiente desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. Para ello, se tendrá en cuenta la actitud del alumnado mostrado en el curso anterior en relación a implicación, participación activa y esfuerzo en la superación de las materias. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

## **Sección 5ª. Titulación y certificación de los estudios cursados (ESO)**

### **Artículo 19. Titulación**

Este artículo comprende los siguientes puntos:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. En este sentido, forman parte del equipo docente el profesorado que imparta materia pendiente que no tenga continuidad, el profesorado PT, el profesorado de Apoyo a Sordos y el Profesorado de Audición y Lenguaje. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los

siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. En este sentido, el profesorado de cada materia con evaluación negativa, expondrá la evolución que ha experimentado ese alumnado en la realización de las actividades de evaluación. Se tendrá en consideración aquél que, aunque no haya alcanzado las competencias específicas de una o varias materias en un nivel suficiente, se estime que alcanza el grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y el logro de los Objetivos de la etapa.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. En este sentido se tendrá en cuenta la valoración sobre el seguimiento individualizado que se haya realizado sobre dichas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será expuesta por el profesorado encargado de aplicarlas, el tutor/a y el Departamento de Orientación.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Artículo 20. Certificación académica de los estudios cursados. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

## **Sección 6.ª Documentos oficiales de evaluación e informes**

Artículo 21. Documentos oficiales de evaluación. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 22. Actas de evaluación. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 23. Expediente académico. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 24. Historial académico. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 25. Informe personal por traslado. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 26. Consejo orientador.

Este artículo comprende los siguientes puntos:

1. Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX..
2. Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.
3. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.
4. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.
5. El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

## **Sección 7.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación**

Artículo 27. Procedimiento de aclaración.

En este artículo se establece lo siguiente:

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus

familias contemplados en la normativa en vigor. En este sentido se aplicara lo establecido en el artículo 10.

Artículo 28. Procedimiento de revisión en el centro docente.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*) entre los que conviene resaltar que:

- En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.
- La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación.

Artículo 29. Procedimiento de reclamación.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*) entre los que conviene resaltar que:

- En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 28, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
- La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 28.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. En este sentido los documentos para la solicitud de revisión y reclamación estarán a disposición en la página web del centro y en la secretaría del centro.

## BACHILLERATO

Hay que tener como referencia el capítulo III de la Orden de 30 de mayo. Comprende varias secciones y dentro de estas, varios artículos:

## Sección 1ª. La Evaluación en Bachillerato

Artículo 12. Carácter y referente de la evaluación.

Este artículo comprende varios puntos( *Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*). A continuación se resaltan o concretan algunos de ellos dentro de las actuaciones propias del centro:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y calificación de las distintas materias que cada departamento didáctico tiene contemplados en sus programaciones didácticas. Estos se darán a conocer al alumnado antes de la finalización de la 1ª quincena de octubre, y además, podrán ser consultados por el propio alumnado, y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en la página web del centro. Asimismo, para la evaluación se tendrán en consideración los criterios de promoción y titulación, los cuales se darán a conocer al alumnado a través de las tutores/as, e igualmente podrán ser consultados por el propio alumnado, y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en la página web del centro.

- El alumnado, y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán participar en el desarrollo del proceso de evaluación. En este sentido se contemplan distintas opciones:

1. El alumnado podrá solicitar en cada momento al profesorado correspondiente de cada materia (en el caso de materias o ámbitos pendientes de recuperar de cursos anteriores que no tienen continuidad, al jefe de departamento correspondiente) información sobre su proceso de evaluación, en lo que se refiere a la adecuada aplicación de los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.

2. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán solicitar en cada momento, a través de la aplicación PASEN, telefónicamente o presencialmente, las aclaraciones concernientes a dicho proceso de aprendizaje a la persona que ejerza la tutoría y/o al profesor correspondiente de cualquier materia. Como referencia se utilizará la hora de "Tutoría de atención a padres y madres" de los lunes 17:30 h a 18: 30 h, aunque se podría acordar otra franja horaria a



petición de los padres, madres o tutores legales.

- Por otra parte, en cada periodo de evaluación: 1ª, 2ª y evaluación final el profesorado dará información mediante la aplicación PASEN del proceso de evaluación sobre su materia. Asimismo, y aunque estará reflejado en este proyecto educativo, el equipo directivo, recordará mediante la aplicación PASEN, en fechas previas a la comunicación de los resultados de la evaluación final los procedimientos de revisión de las calificaciones y plazos de reclamaciones.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*). A continuación se resaltan o concretan algunos de ellos dentro de las actuaciones propias del centro:

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Dichos criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

## **Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación**

Artículo 14. Evaluación inicial.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*). Además hay que concretar o resaltar que:

- Las fechas de celebración de la Evaluación inicial se planificarán en el inicio de curso con las sugerencias del ETCP, y se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar, teniendo en cuenta que la evaluación inicial tiene que celebrarse antes del 15 de octubre.
- El equipo docente valorará la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### Artículo 15. Evaluación continua.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*). Además hay que concretar o resaltar que:

- Las sesiones de evaluación continua se realizarán a la finalización del 1º y 2º trimestre; y las fechas de celebración se planificarán en el inicio de curso con las sugerencias del ETCP, y se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar. No obstante, podrán modificarse por motivos justificados pero siempre contando con el visto bueno del ETCP.

- En estas sesiones de evaluación se acordarán las cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. En este sentido el tutor o tutora podrá transmitir dicha información de forma general pero cada profesor/a comunicará lo referente a su materia. Se utilizará la aplicación PASEN aunque se puede solicitar por parte del tutor o tutora o profesorado, o a iniciativa de la familia una reunión presencial (pueden ser en la horas de tutoría) para transferir una comunicación más detallada y acordar actuaciones conjuntas. Especial situación se dará para el alumnado con más de 3 materias con evaluación negativa ya que se propondrá compromisos educativos con la familia y el propio alumnado.

- Previamente a la celebración de la 1ª y 2ª evaluación, y de la evaluación ordinaria, el tutor o la tutora recogerá las opiniones y sugerencias del alumnado de su grupo que puedan tener relevancia sobre la evaluación para exponerlas en las mismas. De esta manera, el alumnado podrá participar de alguna forma en dichas sesiones, siendo sus opiniones y sugerencias objeto de consideración.

#### Artículo 16. Evaluación a la finalización de curso.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*). Además hay que concretar o resaltar que:

- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo

docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

- Las fechas concretas de celebración de estas evaluaciones (ordinaria y extraordinaria) se planificarán en el inicio de curso con las sugerencias del ETCP, y se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar. No obstante, podrán modificarse por motivos justificados pero siempre contando con el visto bueno del ETCP.

- En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

- Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

Artículo 17. Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

### **Sección 3ª. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

Artículo 18. Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*) entre los que conviene resaltar que:

- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
- En función de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 16.2.

#### **Sección 4.ª Promoción del alumnado (Bachillerato)**

Artículo 19. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1033/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y el historial académico del alumno o alumna.
7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

## **Sección 5.ª Titulación y certificación de los estudios cursados (Bachillerato)**

Artículo 20. Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
  - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
  - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia
  - c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
  - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerara la nota numérica obtenida en la materia no superada.
3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. En este sentido, forman parte del equipo docente el profesorado que imparta materia pendiente que no tenga continuidad, el profesorado de Apoyo a Sordos, y el Profesorado de Audición y Lenguaje.
4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de modalidad por las que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.
5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya

optado por cursar las enseñanzas de Religión.

Artículo 21. Obtención del título desde otras enseñanzas. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 22. Certificación de los estudios cursados. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

### **Sección 6.ª Documentos oficiales de evaluación**

Artículo 23. Documentos oficiales de evaluación. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 24. Actas de evaluación. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 25. Expediente académico. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 26. Historial académico. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Artículo 27. Informe personal por traslado. *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023)*

### **Sección 7.ª Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación**

Artículo 28. Procedimiento de aclaración.

En este artículo se establece lo siguiente:

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad (sin perjuicio de aquellos), podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor. En este sentido se aplicara lo establecido en el artículo 12.

Artículo 29. Procedimiento de revisión en el centro docente.

Este artículo comprende varios puntos *(Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de*

mayo de 2023) entre los que conviene resaltar que:

- En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.
- La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación.

Artículo 30. Procedimiento de reclamación.

Este artículo comprende varios puntos (*Ver lo referente a dicho artículo en la Orden de 30 de mayo de 2023*) entre los que conviene resaltar que:

- En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 29, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
- La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 28.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. En este sentido los documentos para la solicitud de revisión y reclamación estarán a disposición en la página web del centro y en la secretaría del centro.



## 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Las actuaciones a desarrollar dentro de este ámbito son:

- Desarrollo del programa de detección de alumnado con altas capacidades intelectuales prescrito por la Junta de Andalucía, siguiendo las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Revisión y actualización del censo de alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo ubicado en Séneca. Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad aplicadas.
- Programación del trabajo a desarrollar acompañado del Profesor de Pedagogía Terapéutica.
- Seguimiento y control del alumnado en situación de desventaja sociocultural escolarizado en el centro. Seguimiento y control de casos derivados al Departamento por presentar problemas de absentismo (en el caso del alumnado absentista: coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento).
- Seguimiento y control del alumnado con dificultades de aprendizaje, según las demandas recibidas bien por parte del profesorado, de los padres o del propio alumnado afectado.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas del alumnado.
- Solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesoramiento y oferta de material didáctico para llevar a cabo la atención a la diversidad.
- Seleccionar, junto con los equipos docentes de 2º y 3º de ESO al alumnado candidato para participar el próximo curso en los siguientes programas: Programa de Diversificación Curricular y Ciclo Formativo de Grado Básico.
- Atención a las demandas de asesoramiento dirigidas al Departamento tanto por parte del profesorado como de las familias.
- Entrevistas individualizadas con agentes externos como Servicios Sociales.

- Colaborar con el desarrollo de los siguientes programas y medidas específicas:
  - o Programa de Refuerzo Educativo.
  - o Aula de Apoyo a la Integración.
  - o Programa de diversificación curricular.
- Colaborar con Aula Específica y Aula PTVAL.

## **9. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

### **ESO**

Se tendrán en cuenta los artículos siguientes referentes a la Orden 30 de mayo de 2023 de la ESO:

#### **Art 14.6:**

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción. En este sentido, dicha entrega se enviará al punto de recogida junto con el boletín de calificaciones, consejo orientador (si procede), etc. No obstante, desde el centro se comprobará que el padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal recibe dicho documento; y el profesorado estará disponible para cualquier aclaración que se precise sobre el mismo.

#### **Art. 18.4, 18.5 y 18.6:**

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. En este sentido a comienzo de cada curso se decidirá qué opción tomar a través del equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación, desde el punto de vista de cuál sería el mejor aprovechamiento del programa de refuerzo de aprendizaje, dadas las características individuales del alumnado. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.
- Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo

docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro. En este sentido el departamento de orientación, a principio de curso, acordará la persona encargada de dicho seguimiento, comunicándolo al tutor/a y a la jefatura de estudios. En el caso de alumnado con discapacidad auditiva este seguimiento sería llevado a cabo por un profesor/a de apoyo a sordos que le imparta clase en alguna de las materias pendientes.

Art. 16.1 y 16.9:

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. (ver el apartado 7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO)

## **BACHILLERATO**

Se tendrán en cuenta el artículo 19 referente a la Orden 30 de mayo de 2023 de Bachillerato:

Art. 19.2, 19.3, 19.4 y 19.5

- Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad

serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

## **DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE**

El objetivo general del programa de seguimiento es organizar la respuesta educativa para atender al alumnado con materias pendientes de una forma eficiente y efectiva, interviniendo en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado implicado en el programa, y contribuyendo a la mejora del aprendizaje y a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores utilizando para ello una evaluación continua y formativa, personalizada e integradora que ayude al alumnado a conseguir los objetivos propuestos y competencias específicas en cada una de las materias pendientes. Así, estos programas de refuerzo podrán incluir actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales, y que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos de la vida diaria.

- Consensuar y organizar la atención educativa asignando responsabilidades, tiempos y espacios que resulten efectivos para el desarrollo del programa y la consecución del objetivo general.
- Diseñar criterios de recuperación que posibiliten la implicación y motivación del alumnado, valorando especialmente la implicación del alumnado en su proceso de recuperación de materias pendientes.
- Elaborar planes de trabajo individualizados teniendo en cuenta las dificultades presentadas por cada alumno/a y estableciendo estrategias metodológicas para la superación de dichas dificultades.
- Establecer un sistema de comunicación con el tutor correspondiente para el seguimiento del programa que facilite el proceso de comunicación e información a las familias.
- Organizar horarios de atención para el alumnado integrante de este programa, atendiendo a las dificultades que se puedan presentar durante el proceso de aprendizaje y realizar un efectivo seguimiento del mismo.
- Contribuir a través de la acción tutorial, a la implicación del alumnado y sus familias en el desarrollo del programa para la recuperación de materias pendientes. Facilitando el seguimiento y la comunicación con las familias del programa.

- Establecer cauces comunicativos con las familias, claustro de profesores, equipos docentes, departamentos didácticos y alumnado facilitando la recogida y aportación de información relativa al programa.
- Valorar las aportaciones de todos los implicados en el programa con el fin de mejorar, desde la evaluación continua, el programa de pendientes, modificando, en cualquier momento del proceso los criterios para hacer más eficiente este programa.

Para la implementación del programa se cuenta con los siguientes intervinientes:

### **La Jefatura de Estudios.**

Se encargará de velar por todo el proceso de recuperación de pendientes, y siempre teniendo como objetivo el que se apliquen los programas adecuados para conseguir la superación por parte del alumnado de las materias pendientes. Podrá fijar un calendario de pruebas finales de recuperación de materias pendientes de la ESO para la segunda quincena de mayo, en consenso con los departamentos didácticos implicados; y además propondrá una fecha de Pre-evaluación de alumnado con materia pendientes a principio de junio.

**Departamento Didáctico** de la materia pendiente correspondiente. Elaborará el programa de refuerzo de aprendizaje enfocado a la recuperación de materias pendientes y la información a transmitir al alumnado y a las familias de todo el proceso sobre contenido y aplicación de dicho programa. Además, establezca la asignación del profesorado para la aplicación del programa, dentro de la normativa a la que se ha hecho referencia al principio de este epígrafe.. Igualmente, el departamento fijará fechas de entrega de las actividades a realizar, pruebas de evaluación y horario de atención personalizada, en el caso de que el horario lo permita, para la atención de alumnado sobre aclaraciones de ejercicios, actividades, resúmenes, esquemas, etc. El departamento de orientación ofrecerá asesoramiento para la elaboración de dicho programa, en base a las circunstancias individuales del alumnado.

### **El Profesorado que imparte clase al alumnado con materias pendientes del curso anterior.**

- Tendrá la responsabilidad directa sobre la aplicación, seguimiento y evaluación del programa de refuerzo al estar en contacto continuo con dicho alumnado, y por tanto comprobará su evolución y el grado de éxito que pueda tener sobre el aprovechamiento de dicho programa.
- Durante el desarrollo de las clases, procurará plantear a este alumnado actividades encaminadas a lograr el éxito de la recuperación de la materia pendiente. Planteará otras estrategias metodológicas a su departamento didáctico si observa que las llevada a cabo hasta ese momento no han sido efectivas

- Proporcionará la información sobre el proceso del programa y el grado de aprovechamiento del alumnado que en cada momento la demande el padre, madre o tutor legal, o el tutor/a del grupo.

**Alumnado con materias pendientes del curso anterior.**

El alumnado destinatario de este programa de recuperación es el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO con materias pendientes de cursos anteriores y el alumnado de 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º de Bachillerato. Deberá seguir las pautas indicadas en su plan de trabajo para la recuperación de materias no superadas.

**Padre, madre, tutor legal.** Serán informados del proceso de aplicación del programa de refuerzo y del seguimiento de su hijo/a sobre el aprovechamiento del mismo. En caso necesario, se plantearán compromisos educativos para una mayor implicación en el proceso de recuperación.

**Tutores.** Informarán a las familias del seguimiento del alumno/a en su plan de trabajo individualizado para la recuperación de las materia/s pendiente/s. Para ello recabará la información precisa sobre la evolución del alumnado en cada Junta de Evaluación para proporcionársela a la familia en la entrega de calificaciones o cuando ésta la demande.

## 10. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar respuesta educativa a la realidad de nuestro centro y a las nuevas necesidades que nos acontecen. Teniendo como referencia el Plan de Orientación y Acción Tutorial del curso anterior, se elabora el presente documento con la finalidad de favorecer una educación inclusiva, teniendo en cuenta el contexto socioeducativo donde se ubica con el objetivo de favorecer el desarrollo personal, social y académico de nuestro alumnado.

### JUSTIFICACIÓN

#### Justificación Legal

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) situó la orientación como un factor esencial para la calidad del Sistema Educativo y se crearon los Departamentos de Orientación en los IES. La *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE)*, con las modificaciones realizadas por la *Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la LOE (LOMLOE)* es la norma por la que nos regimos en la actualidad.

En Andalucía la Ley 17/2007 de 10 de noviembre de Educación en Andalucía (LEA), establece en su artículo 6, la orientación como principio fundamental de la educación básica y como derecho del alumnado.

Correspondiente al marco legal que establecen estas tres leyes orgánicas, se desglosan en los siguientes decretos. Nos regiremos por el RD 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria, por el Decreto 102/2023 y Decreto 103/2023 de 9 de mayo, y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía y de Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

En cuanto a las funciones y actuaciones a desarrollar por el Departamento de Orientación, las disposiciones legales que las regulan son:

- Artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado



y del profesorado.

- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca".
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Tal y como recoge la normativa, desde el Departamento de Orientación se tratará de impulsar todas las tareas referentes a la orientación escolar, personal y vocacional profesional de manera integrada en la actividad docente, puesto que constituye una función del profesorado, tal y como se recoge en el artículo 91 de la LOE, en su texto consolidado, así como en el artículo 7 del Decreto 327/2010. Es por ello, por lo que dentro del Proyecto Educativo de cada centro se incluirá el Plan de Orientación y Acción Tutorial, junto con las demás programaciones de los otros departamentos. De este modo, en el Decreto 327/2010 del 13 de Julio, entre las funciones del Departamento de Orientación (art.85) se encuentra la de “colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del POAT y el Plan de Convivencia, además de en la planificación y programación de actividades para la prevención, violencia, mejora de la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos”.

### **Justificación Pedagógica**

La orientación educativa se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente que tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. Siguiendo la perspectiva de Álvarez y Bisquerra (1996), partimos de un modelo de orientación psicopedagógico que aglutina aportaciones de distintos modelos teóricos y teniendo como referencia los siguientes principios básicos definidos por Rodríguez Espinar:

- **Prevención:** la orientación tendrá un carácter proactivo, es decir, debe anticiparse en la medida de lo posible a la aparición de problemas.
- **Desarrollo:** la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral del alumnado tanto en el ámbito académico como personal y social.
- **Intervención social:** supone incluir el enfoque comunitario y ecológico en la orientación, resaltando la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desarrolla. Se actuará para tratar de eliminar obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables.

- Fortalecimiento personal (empowerment): el fortalecimiento personal se centra en el estudiante a fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades personales, lo cual repercutirá en su conocimiento académico, en los hábitos de investigación y en su curiosidad crítica.

## ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Las características del I.E.S. “IES Azcona” relevantes para este curso escolar son las siguientes:

En la actualidad los estudios que se imparten en el I.E.S. son:

- 1º de E.S.O.: 5 grupos.
- 2º de E.S.O.: 5 grupos.
- 3º de E.S.O.: 5 grupos.
- 4º de E.S.O.: 5 grupos.
- 1º Bachillerato: 3 grupos.
- 2º Bachillerato: 3 grupos.
- Aula Ed. Especial: 2 grupos (FBO y PTVAL)

El Centro está autorizado para la Integración de alumnado con necesidades educativas especiales y cuenta con un Aula de Apoyo a la integración.

El departamento está compuesto por:

- Orientadora.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica del Aula Específica de Educación Especial y profesorado PTVAL.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica de Apoyo a la Integración.
- Profesorado apoyo a sordos ESO y Bachillerato (ámbito lingüístico y social, y ámbito científico-matemático).
- Profesorado de Audición y Lenguaje.

Otras personas colaboradoras: 6 ILSES y dos monitoras pertenecientes al Personal Técnico en Integración Social.

El Departamento de Orientación es el encargado de elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial con la finalidad de contribuir con la labor docente en la formación personal de nuestro alumnado, así como en la consecución de las capacidades establecidas en los Objetivos Generales de la Etapa ajustando, para ello, la respuesta educativa en función de las necesidades que presenten.

## OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En virtud de las necesidades detectadas en nuestro centro y según la normativa vigente, se establecen los siguientes Objetivos Generales del Plan de Actuación del Departamento de Orientación. Dichos objetivos actuarán como hipótesis de trabajo y guías de la acción orientadora en nuestro Instituto. Su relación no supone orden de prioridades, ya que éstas serán tomadas a la hora de su desarrollo.

Los Objetivos Generales serán los siguientes:

- a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias, la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso y ajustada al desarrollo académico y profesional posibles, así como a sus posibilidades y limitaciones personales. Se hará hincapié en los cursos terminales 4º ESO.
- b) Asesorar a las familias en temas relevantes de la educación de sus hijos/as: educación familiar, orientación académica y profesional, convivencia, desarrollo personal, etc.
- c) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos/as y también los grupos de clase: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. En este ámbito se incentivarán las necesarias adaptaciones curriculares, las modalidades de apoyo a la integración, el grupo del programa de diversificación curricular, los programas de formación profesional básica, etc. Especial atención se dedicará al alumnado que presente NEAE, con el objeto de ofrecerles asesoramiento pedagógico y la orientación necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades, previo proceso de evaluación psicopedagógica y modalidad de escolarización más adecuada.
- d) Prevenir las dificultades de aprendizaje, poniendo en marcha las distintas medidas generales de atención a la diversidad con el objetivo de anticiparse a ellas y evitar, en lo posible, el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.
- e) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- f) Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta, así como un

conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

- g) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción social y laboral de nuestros alumnos/as.
- h) Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de actuaciones específicas relacionados con aspectos como la mejora de la salud (prevención de drogodependencia, higiene y cuidado del cuerpo, educación sexual,...), la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la superación de las desigualdades sexistas, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.
- i) Facilitar asesoramiento psicopedagógico individualizado a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a los órganos de gestión y participación del centro, especialmente en el ámbito de la convivencia, de la atención a la diversidad y de la orientación académica y profesional.

Los Objetivos del presente Plan son coherentes con los objetivos de la etapa de la ESO, recogidos en el artículo 23 de la LOE, en su texto consolidado, así como en el RD 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y en el artículo 5 del Decreto 102/2023 del 9 de mayo.

En este sentido, hemos definido los objetivos del Plan estableciendo una correlación entre ambos y con las competencias clave que regula la LOE, y a las que dedicamos un punto a continuación.

## **ACTUACIONES A DESARROLLAR DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Para conseguir los objetivos descritos con anterioridad y favorecer la adquisición y desarrollo de las competencias clave, el trabajo desde el departamento de orientación puede enmarcarse dentro de 4 bloques intervención:

Bloque 1: Favorecer El Desarrollo Personal: ENSEÑAR A SER PERSONA.

Bloque 2: Fomentar Relaciones positivas con otros: ENSEÑAR A CONVIVIR.

Bloque 3: Desarrollar Procesos De Enseñanza-aprendizaje: ENSEÑAR A PENSAR.

Bloque 4: Contribuir a la Orientación Académica-profesional: ENSEÑAR A DECIDIR.

Estos bloques se abordan desde las áreas tradicionales de la orientación educativa: Acción

Tutorial, Atención a la Diversidad Y Orientación Académico-Profesional.

**A. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Este apartado está desarrollado en el punto 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

**B. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Con Respetos a la acción tutorial, las actuaciones serán:

- Desarrollar las diferentes actuaciones que forman parte del Programa de Tránsito y Acogida instaurado en el centro.
- Entrega a los tutores/as, de manera periódica de material de distinta temática para la realización de las sesiones de tutorías lectivas. La planificación de tutorías lectivas para los diferentes grupos de ESO se encuentra en el anexo II. El Departamento de Orientación puede intervenir en actuaciones de acción tutorial de forma puntual ante necesidad con el grupo de tutores/as. Se compartirá la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular.
- A lo largo del curso se programará y desarrollará actividades (visitas, salidas, excursiones, charlas relacionadas con distintas temáticas) según se establezca con el departamento de Actividades Extraescolares.
- Reuniones entre el Departamento Orientación y tutores/as de distintos grupos.
- Asesoramiento individualizado al alumnado, profesorado y familias.

**C. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

Con Respecto a orientación académica y profesional:

- Atención a demandas individualizadas de asesoramiento en materia de orientación académica y profesional.
- Facilitar a los tutores/as material informativo para su divulgación entre el alumnado los distintos grupos.
- Asesorar y colaborar con los tutores/as y equipos docentes en la elaboración de los Consejos Orientadores

<b>3. PROGRAMACIÓN DE LA HORA DE TUTORIA LECTIVA CON LOS ALUMNOS.</b>				
<b>1 TRIMESTRE</b>				
<b>SEMANA</b>	<b>1º ESO</b>	<b>2º ESO</b>	<b>3º ESO</b>	<b>4º ESO</b>

<b>SEPTIEMBRE</b>				
3	1.Acogida y presentación	1.Acogida y presentación: Primer día de clase y tarjeta de visita.	NOS PRESENTAMOS	NOS PRESENTAMOS
4	2.“1º DIA DE tutoría”	2. Derechos y deberes. Normas de convivencia	NOS PRESENTAMOS	NOS PRESENTAMOS
<b>OCTUBRE</b>				
1	3. Derechos y deberes. Normas de convivencia	ELECCIÓN DEL DELEGADO	ELECCIÓN DEL DELEGADO	ELECCIÓN DEL DELEGADO
2	ELECCIÓN DEL DELEGADO	3. COHESIÓN E INTEGRACIÓN DEL GRUPO.		Alumnado Asperger, y sus características. Discapacidad.
3	COHESIÓN GR PAL: ASÍ SOY YO Autoestima y Autoconcepto	3. COHESIÓN E INTEGRACIÓN DEL GRUPO.	TALLERES IGUALDAD	Técnicas de Estudio (PPT) y Tríptico TALLERES.
4	TALLERES IGUALDAD HALLOWEEN	TALLERES IGUALDAD HALLOWEEN	TALLERES HALLOWEEN	TALLERES HALLOWEEN
<b>NOVIEMBRE</b>				
1	MODELO DIALÓGICO  DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, prevención de Acoso escolar	MODELO DIALÓGICO  Autoestima y Autoconcepto, prevención de Acoso escolar	Autoestima y Autoconcepto, prevención de Acoso escolar NERO,	Autoestima y Autoconcepto, prevención de Acoso escolar
2	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTES/UN CONTROL MUY ESPECIAL, /	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTES/UN CONTROL MUY ESPECIAL, /	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTES/UN CONTROL MUY ESPECIAL, /	TECNICAS DE ESTUDIO.
3	6.PLANIFICACIÓN y CONFECCIÓN DEL HORARIO PERSONAL./	MODELO DIALÓGICO ESTEREOTIPOS DE GÉNERO,		Cuestionario ATTI 20.11 -DERECHOS DEL NIÑO
4	25 de Noviembre/  Día de la Violencia de Género.	25 de Noviembre.  Día de la Violencia de Género.	25 de noviembre Día de la Violencia de Género.	25 de noviembre Día de la Violencia de Género.
	7.PARA ESTUDIAR MEJOR: DE QUÉ HABLAN LOS TEXTOS	Técnicas de Estudio: QUE TAL ESTUDIANTES  6.PLANIFICACIÓN y CONFECCIÓN DEL HORARIO PERSONAL.	TTI	TTI
<b>DICIEMBRE</b>				
1	3.12-DIA DISCAPAC  7.PARA ESTUDIAR MEJOR: Estudio mediante preguntas	3.12-DIA DISCAPAC  7.PARA ESTUDIAR MEJOR: comprensión y toma de apuntes.	3.12-DIA DISCAPAC	3.12-DIA DISCAPAC  Preparación de Exámenes
2	1º EVALUACIÓN: PREEVA-	7.PARA ESTUDIAR MEJOR: estudio para cada tipo de examen	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN

	LUACIÓN	PREEVALUACIÓN		
--	---------	---------------	--	--

TEMPORALIZACIÓN	
PRIMER TRIMESTRE: 12/13 o 14 sesiones	
<b>Septiembre: 2 sesiones:</b>	Acogida: Normas de clase, Guía emocional, y dinámicas de conocimiento y/o cohesión grupal, y Ficha de registro personal, derechos y deberes.
<b>Octubre: 3 o 4 sesiones:</b>	Sesiones de Autoconcepto, Elección de delegado, Técnicas de Estudio. Acoso escolar, como actuamos con el alumnado TEA.
<b>Noviembre: 4 sesiones:</b>	Normas clase, estructuración del ambiente de estudio (técnicas de estudio), Autoestima, sesión de violencia de género ( 25 de Noviembre).
<b>Diciembre: 2 o 3 sesiones:</b>	Normas clase, técnicas de estudio, Discapacidad, Sida.

2º TRIMESTRE				
SEMANA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
<b>ENERO</b>				
<b>2</b>	1ª Posteva.	POSTEVALUACIÓN	POSTEVALUACIÓN	POSTEVALUACIÓN
<b>3</b>	7.PARA ESTUDIAR MEJOR: Responder a las preguntas de los exámenes.	8.HHSS:Conocimiento e Inferencias de emociones y afectos	ED. EMOCIO AL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
<b>4</b>	DIA DE LA PAZ	8. HHSS: Comuni- cación entre noso- tros.	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
<b>FEBRERO</b>				
<b>1</b>	7.PARA ESTUDIAR MEJOR: Responder a las preguntas de los exámenes	9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Solu- ción de problemas	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
<b>2</b>	El día de los enamo- rados	El día de los enamora- do 10. TRATÉMONOS BIEN. Cómo nos re- lacionamos.	El día de los enamo- rados	ORIENTACIÓN ACADÉMICAS
<b>3</b>	Andalucía	Andalucía 10. TRATÉMONOS BIEN	Andalucía	Andalucía
<b>4</b>	Andalucía	Andalucía 10. TRATÉMONOS BIEN. Y a partir de ahora.	Andalucía	Andalucía
<b>MARZO</b>				
<b>1</b>	8.HHSS:Conocimiento de las Habilidades so- ciales	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES. Sis- tema educativo.	ED. EMOCIONAL TTI	ED. EMOCIONAL TTI
<b>2</b>	Día de la Mujer Trabajadora	Día de la Mujer Traba- jadora 11. DESCUBRIEN-	DÍA DE LA MUJER	DÍA DE LA MUJER

3ª TRIMESTRE						
SEMANA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO		
<b>ABRIL</b>						
1	3ª EVALUACIÓN: Reflexión del grupo	D. EMOCIONES	D. AUTOESTIMA	POSTEVALUACIÓN	POSTEVALUACIÓN	
	DIA DEL LIBRO		DIA DEL LIBRO	DIA DEL LIBRO	DIA DEL LIBRO	
			TTI	TTI		
<b>MAYO</b>						
1	9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Solución de problemas	D. AUTOESTIMA	TTI	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN	PREEVALUACIÓN	
2	10. PREVECIÓN DEL MATRATO ENTRE IGUALES: Algunas nociones	D. COMUNICACIÓN- EMOCIONAL		ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
3	10. PREVECIÓN DEL MATRATO ENTRE IGUALES: ¿Por qué a mí? El caso de José Angel. Prevenir que unos maltraten a otros	D. EMPATIA		ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
4	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES, Lectura y diferencias entre trabajos	D. ESCUCHA ACTIVA		ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES, Conozco los campos profesionales	DIA MUNDIAL SIN TABACO		DIA MUNDIAL SIN TABACO	DIA MUNDIAL SIN TABACO	DIA MUNDIAL SIN TABACO
<b>JUNIO</b>						
1	7/6	7/6	7/6	7/6	7/6	
2	11. DESCUBRIENDO PROFESIONES, Entrevistas a diversos trabajadores.	D. ASERTIVIDAD		PROGRAMA CONRED	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA
3	3ª EVALUACIÓN: Reflexión	PREEVALUACIÓN		TTI Resultados y fallos estudiante	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	ORIENTACIÓN ACADÉMICA

## COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA:

### Coordinación interna

La coordinación interna del Departamento de Orientación se llevará a cabo a través de las siguientes reuniones:

- Reunión de coordinación del Departamento: Se establece, tal y como estipula la normativa vigente, una hora a la semana, para tratar temas internos del Departamento, así como hacer el seguimiento de las diferentes medidas puestas en marcha.



- Tutoría Específica con alumnado PDC, el orientador/a de referencia tendrá una hora de tutoría específica con el alumnado del PDC.
- Reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con el profesorado tutor de los diferentes grupos, semanalmente.

El contenido de las reuniones entre orientador y tutores/as puede ser:

- Desarrollo de las actividades realizadas en hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas cada caso, seguimiento al alumnado que es objeto alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...
- Seguimiento de Programas Específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...
- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones, elaboración, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...

En cuanto al procedimiento y organización de la comunicación con las familias será llevado de la

siguiente manera:

- Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo. Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso, de tutores con familias y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario.
- Entrevistas individualizadas con las familias.
- Reuniones prescriptivas trimestrales para dar información puntual sobre los resultados académicos, si procede.
- Reuniones cuando sea requerida por el tutor la tutora, o la propia familia.

La comunicación se llevará a cabo a través de convocatoria escrita (Pasen), teléfono o cualquier otro medio previsto por la dirección del centro. Así mismo se usarán las agendas escolares, notas informativas, boletines de notas, etc.

La coordinación entre los miembros del equipo educativo de cada grupo es muy necesaria. El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. La convocatoria de estas reuniones será responsabilidad del tutor/a del grupo con el consentimiento y supervisión del titular de la Jefatura de estudios.

Tendrán un carácter, al menos, mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes. Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.
- Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

En estas reuniones se contará con el asesoramiento del orientador u orientadora. En caso de no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo, se deberán concretar criterios de prioridad para la asistencia a las mismas, así como el procedimiento para llevar a cabo dicho asesoramiento.

Se podrán fijar algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones y que podrán ser:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u

obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...

- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
- Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
- Propuestas para la mejora de la convivencia.

### **Coordinación del Departamento de Orientación con otros Planes y Programas del Centro**

Se establecerá una coordinación con los diferentes coordinadores de planes para atender y asesorar sobre el desarrollo de los mismos.

### **Coordinación externa**

En cuanto a la coordinación con entidades y organismos externos al centro, desde el Departamento de Orientación se coordinará para favorecer el adecuado asesoramiento al alumnado, profesorado y familias en relación a todas las funciones que son de su competencia.

## **EVALUACIÓN**

El seguimiento de las actuaciones planificadas se realizará a lo largo de todo el curso y se tendrán en cuenta como indicadores de evaluación:

- Grado en que se realizan las actuaciones planificadas: teniendo presente si realmente se ha llevado a la práctica.
- Grado de alcance de los objetivos: si se han logrado alcanzar los objetivos planificados y si están en procesos han logrado de forma parcial, se continuará el curso próximo.
- Grado de implicación: Se valorará el grado de implicación de los profesionales que participan en las diferentes actuaciones.
- Incidencias: es importante tener presente cuáles son los condicionantes que han afectado al desarrollo de actuaciones planificadas.
- Modificaciones: registrar aquellos cambios que han sufrido las actuaciones a lo largo de su

transcurso dado que nos sumergimos en un diseño flexible sujeto a posibles modificaciones.

- Continuidad: valorar si es conveniente continuar la actuación desarrollada en años consecutivos, bien por los buenos resultados obtenidos, bien porque no se haya completado o no se hayan alcanzado todos los objetivos esperados.
- Propuesta de mejora: En función del análisis de los aspectos que han de mejorarse proponer cambio desarrollar el próximo curso.

Para ello se emplearán diversos instrumentos de recogida de información, como las actas de reuniones de coordinación entre tutores/as y orientadoras, cuestionarios de valoración de propia creación para valorar las acciones llevadas a cabo por parte del profesorado, así como del alumnado. Emplearemos también la información recibida y recogida (feedback) en el diario de seguimiento de orientación, por parte del alumnado al que atendemos. La observación también constituye una herramienta fundamental de la orientación, tal y como recoge Sánchez Cano (2005), pues nos permite reajustar las acciones desarrolladas a la realidad de nuestro centro y a las necesidades de la Comunidad Educativa.

## **11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

### **COMPROMISO EDUCATIVO/CONVIVENCIA**

La familia o el tutor o tutora de aquellos alumnos/as que presenten problemas de conducta o académicos o con más de tres materias suspensas podrán suscribir con el centro, a través de Jefatura de Estudios y el tutor o tutora, un Compromiso Educativo o de Convivencia. Este acuerdo tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con la familia del alumnado, así como colaborar en la aplicación de medidas propuestas para superar la situación, tanto durante el horario escolar como fuera de él.

El procedimiento para la suscripción del compromiso de convivencia/educativo es el siguiente:

- a) El tutor/a informará a Jefatura de Estudios sobre la intención de iniciar el procedimiento de firma. Jefatura de Estudios o el Director del Centro también pueden iniciar el proceso por iniciativa propia, comunicándose al tutor o tutora.
- b) A continuación, la persona que inicie el procedimiento citará a los representantes legales del alumno o alumna para proceder a la firma del documento.
- c) El seguimiento del grado de cumplimiento del compromiso adquirido corresponde al tutor o tutora del alumno.

Apartados del compromiso de convivencia/educativo:

#### **OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN**

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.

- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

Otros:

### COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

*Por parte de la familia o responsables legales:*

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.

Otros:

*Por parte del centro:*

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

## **12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, la complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios, así como el desarrollo de la sociedad de la información, a los que se ve sometida la misma han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en los centros educativos una cultura de paz y promover la actitud de participación del alumno a través del dialogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de conflictos, con el objeto de que éstos se traduzcan en un favorable clima escolar.

Establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar. Para ello se precisan, al menos, varios elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos, un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones y el refuerzo del papel de las familias con el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas.

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito, sino también un fin de la educación, es necesario, asimismo, impulsar intervenciones positivas con una visión constructiva donde las mismas se dirijan al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos canales de comunicación y la prevención de los problemas de conducta. En este sentido, el profesorado, a través del contenido del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas, puede contribuir a construir la convivencia a base de afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y donde se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Para ello se precisan, al menos, varios elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos, un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones y el refuerzo del papel de la familia con el establecimiento de compromisos

educativos y de convivencia.

Se debe tener la convivencia como meta para el desarrollo del trabajo del alumnado evitando todo tipo de discriminación, la promoción de la igualdad de sexos y la prevención de riesgos para la salud.

Un modo de prevenir, es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias de nuestro centro.

Prevenir es fomentar que se trabaje, encontrando los espacios y tiempos desde los cuales, cuando los alumnos llegan al centro, conocen y aceptan sus derechos, sus responsabilidades así como las de los demás miembros de la Comunidad y, en consecuencia, las normas de convivencia establecidas para el centro, en lugar de entregarles un catálogo de negaciones o prohibiciones junto a las sanciones correspondientes

## 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para llegar a un diagnóstico del estado de convivencia en el Centro se han tenido en cuenta los siguientes indicadores:

- a. **Características socio-familiares del alumnado:** clase social –MEDIA-MEDIA
- b. **Características sociales de los padres:**
  1. Nivel de estudios: En torno a un 45% tienen estudios medios o superiores. El resto poseen los estudios primarios y apenas existen padres/madres sin estudios.
  2. Nivel de aspiración para con sus hijos, etc.: Más del 85% desean que sus hijos sigan estudios post-obligatorios y más del 60%, que continúen estudios superiores.
- c. **Características del profesorado:** edad, experiencia docente, etc.: se combina la experiencia con la juventud y el deseo de todos por innovar.
- d. **Características del Centro:** distribución de espacios, dimensión de las aulas y número de alumnos por aula (ratio), etc. El Centro dispone de bastantes elementos de distribución (pasillos, escaleras...) pero dado el alto número de materias optativas en determinados niveles de la ESO y Bachillerato es inevitable el desplazamiento continuo del alumnado entre la finalización de una clase y el comienzo de otra.

Con estas variables hemos podido analizar con objetividad el nivel de convivencia y de conflictividad y plasmarlo en estas tablas con las siguientes categorías:



## NIVEL DE CONVIVENCIA

Muy bueno	Bueno	Normal	Deficiente	Muy deficiente
5	4	3	2	1
X				

## NIVEL DE CONFLICTIVIDAD

Muy alto	Alto	Frecuente	Poco frecuente	Esporádico
5	4	3	2	1
			x	

Por tanto, las dos tablas muestran por sí solas, tanto el nivel de convivencia como el de conflictividad. Hemos de reconocer que los indicadores arriba señalados son, sin duda, responsables de estos positivos resultados en cuanto a la convivencia se refiere.

### 3. OBJETIVOS GENERALES

- a. Concienciar y sensibilizar la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar, erradicando las conductas violentas y posibles casos de acoso escolar.
- b. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas de respeto en todos los miembros del Centro, favoreciendo la integración del alumnado de diferentes etnias, religiones, nacionalidades...
- c. Prevenir y detectar las situaciones de conflicto, y de conductas contrarias a la convivencia escolar.
- d. Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas, y diseñar medidas educativas que puedan complementar o servir como alternativa a las medidas sancionadoras.
- e. Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

### 4. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Para cumplir con los objetivos del apartado anterior se llevan a cabo una serie de actuaciones desde los diferentes ámbitos del centro y desde las coordinaciones de ciertos Planes y Programas. Así, se puede destacar:

1. Evaluar de forma permanente las **necesidades de convivencia e introducir** en el centro las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina:
  - Agrupamientos flexibles y desdobles que optimicen los ritmos de aprendizaje.
  - Distribución inicial de los alumnos y alumnas mediante criterios lógicos: procedencia de Centros, repetidores, opcionalidad, optatividad...
  - Organización de las guardias.
  - Ocupación de espacios: pistas polideportivas, laboratorios...
  
2. Favorecer el **desarrollo de una Comunidad Educativa dinámica**, cohesionada y que **trabaje de forma conjunta y coordinada** por los objetivos que el Centro se proponga.
  - Control de entradas y salidas de alumnos mediante registros.
  - Rutinas de funcionamiento: puertas cerradas. Accesos.
  - Justificación de faltas
  - Control de pasillos y acceso a clases por profesores de guardia...
  
3. Difundir información y promover una **actitud de colaboración con el Centro entre el alumnado**.
  - Generalizar el uso del tablón de anuncios del aula.
  - Promover acciones que mejoren el espacio del aula.
  - Respetar todo el mobiliario y mantener limpios los espacios.
  - Evitar de forma sistemática aglomeraciones en los pasillos.
  - Generalizar el uso de la agenda escolar.
  - Promover la celebración de efemérides: Día de la Paz, el Medio ambiente, de la mujer...
  
4. Contribuir desde el **plan de acción tutorial** a la mejora de la convivencia:
  - Reforzar las funciones de los Delegados de Curso.
  - Establecer roles sobre el cuidado y funcionamiento del Aula.
  - Elaboración de Horarios Personales de Trabajo para desarrollar hábitos de estudio y trabajo.
  - Establecer los compromisos educativos y de convivencia.
  - Desarrollar estrategias para mejora de hábitos de estudio y trabajo.
  - Realizar actividades de tutoría en grupo e individual con la finalidad de potenciar aspectos como la reflexión y la educación en valores.

- Realizar actividades de tutoría para que cualquier compañero de la alerta sobre situaciones de acoso escolar
5. Promover programas para el desarrollo de la convivencia entre el alumnado:
- Hacerles llegar a través de programas curriculares los temas transversales adecuados: derechos humanos, valores de tolerancia y respeto intercultural...
  - Promover la celebración de efemérides: Día de la Paz, Día del Medio Ambiente...
6. Establecer relaciones de complicidad con las familias.
- Prestigiar la labor de los tutores.
  - Incrementar la presencia de los padres en los Actos del Centro, así como fomentar e incentivar el papel del delegado de padres.
  - Control y seguimiento de los Horarios Personales de Trabajo establecidos por sus hijos.
  - Conocer y aplicar criterios básicos para elevar la autoestima.
  - Usar la agenda escolar y, principalmente, la plataforma PASEN como medios para la mejora de la comunicación.
  - Incrementar, en nuestra web, temas dirigidos a las familias.
  - Potenciar el papel y participación del AMPA en las actividades complementarias y extra-escolares
7. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del Centro y el Departamento de Orientación:
- Dar prioridad, en los días iniciales del curso a los temas de convivencia en el centro.
  - Establecer las Jornadas sobre la Discapacidad con el objetivo de que el alumnado conozca mejor a compañeros/as que presentan algún tipo de discapacidad, facilitando la integración y normalización.
  - Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del centro para el curso académico.
  - Desarrollar durante la reunión semanal de tutores por nivel el Plan de Orientación y Acción Tutorial para la prevención de la violencia escolar y la promoción de la convivencia y escuela espacio-paz.
  - Facilitar a los tutores cuantos materiales necesiten para detectar cualquier problema relacionado con situaciones que perturben la convivencia en el aula o en el Centro.

- Se centrarán en la labor preventiva, promoviendo sesiones de trabajo sobre la Cultura de Paz, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante el diálogo y la mediación.
- Reforzar la disciplina como el vehículo que favorezca los objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales
- Actuaciones desde la coordinación del Plan de Igualdad
- Realizar actividades sobre efemérides: Día Internacional contra la Violencia de género, Día de la Paz, Día de San Valentín, Día de la Mujer, día de la Familia... que sensibilicen al alumnado sobre el significado de las mismas.
- Conocer hábitos y comportamientos del grupo aula.
- Promover actividades con la participación de una mayor igualdad entre hombres y mujeres.
- Proponer algunas estrategias de colaboración entre la familia y el centro para hacer vivir al alumnado, una mayor igualdad en las relaciones de género, como puede ser la realización de las tareas domésticas.
- Insistir en el lenguaje en masculino y femenino.
- Evitar cualquier forma de discriminación por razón de sexo.
- Actuaciones desde las coordinaciones de Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y Plan de Convivencia
- Formar al alumnado de segundo ciclo de la ESO para que contribuyan a la sensibilización y concienciación del alumnado sobre el bullying.
- Realizar Talleres de Abrazos para todos los grupos de ESO.
- Desarrollar formación en competencias socioemocionales como el mindfulness para el profesorado.
- Plantear la práctica de mindfulness, especialmente en los grupos de ESO que presenten mayor conflictividad y con el alumnado del Aula Específica.
- Desarrollar la red de apoyo entre iguales facilitando espacios y tiempos de escucha durante los recreos, que favorezca la empatía, el respeto, la comprensión...
- Fomentar la participación del alumnado en la conmemoración de efemérides.
- Facilitar la existencia de voluntariado del Aula Específica para favorecer la integración.
- Organizar la Red de mediadores escolares.
- Dinamizar la participación del AMPA y las familias.
- Colaborar con entidades de nuestro entorno (las propias del Plan Director de la Policía Nacional, con la Policía Local...) y organizar las correspondientes charlas sobre acoso escolar, el ciberacoso, la drogadicción...

- Compartir actividades y experiencias de buenas prácticas con otros centros.
- Proponer nuevas medidas educativas como alternativas o complementarias a las medidas sancionadoras.
- Participar en la formación en mediación para aprender nuevas formas de comunicarse y resolver los conflictos de forma pacífica. El alumno/a asistiría a un número determinado de sesiones y si después de esto mostrara interés y motivación, podría continuar formándose como mediador/a.
- Colaborar con el alumnado del Aula Específica durante los recreos bajo la supervisión del profesorado especialista puede contribuir a una mayor sensibilización del alumnado. Trabajar codo con codo con otras personas que tienen problemas en la vida diaria refuerza los valores de solidaridad, cooperación y respeto.
- Hacer prácticas de mindfulness en los recreos de los días establecidos.
- Realizar trabajos (presentaciones, posters, vídeos) sobre los derechos y deberes del alumnado o sobre algún tema relacionado con la conducta problemática que ha motivado la sanción y exponerlo ante su grupo en la hora de tutoría o en otros grupos (efectos nocivos del consumo de tabaco y drogas, alimentación saludable, acoso escolar, igualdad entre hombres y mujeres, comunicación asertiva y pacífica, conciencia medioambiental...)
- Participar en un taller sobre educación emocional de los que se planifiquen a lo largo de curso.
- Hacer labores de reparación, limpieza o mantenimiento de las instalaciones del centro.
- Estudiar la creación de un aula de convivencia.
- Actuaciones desde la coordinación de Forma Joven
- Realizar actividades en tutoría para potenciar la autoestima, habilidades sociales, toma de decisiones, asertividad, responsabilidad, escucha activa...
- Trabajar sobre actividades integradas en las Programaciones Didácticas: en Informática uso de la guía no te enredes en internet.
- Realizar talleres a cargo del personal sanitario con las siguientes temáticas: Alimentación sana, trastornos de alimentación, tabaco; y de profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones, acoso y ciberacoso (Charlas del Plan Director con la Policía Nacional).
- Organizar charlas a cargo del Profesionales de la Dirección General de Tráfico sobre educación vial para bicicletas.

## 8. Aportaciones desde el programa ConRed-Andalucía.

- Difundir entre las familias las actividades que se lleven a cabo del programa ConRed-Andalucía, potenciando su implicación en aquellos aspectos que se puedan trabajar desde casa facilitando su formación e información mediante diversos medios de contacto.
- Incluir en el Plan de Acción tutorial, las actividades que se propongan desde el programa ConRed-Andalucía, según los niveles educativos.
- Promover el desarrollo de las actividades propuestas por el programa ConRed-Andalucía que se lleven a cabo en el centro.
- Participar y apoyar en la implementación de las actividades que se deriven de la aplicación del programa ConRed-Andalucía.

9. Aula de Convivencia (se detalla al final de este apartado).

## 5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA

### *Normas de convivencia en el Centro:*

- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y adecuado
- El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas fundamentales del saber estar...
- La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente.

### *Normas de convivencia en el aula:*

Los profesores de las distintas aulas, especialmente el tutor, aplicarán y cuidarán que se respeten las normas del Centro a cada aula. Se consideran las siguientes normas básicas:

- **PUNTUALIDAD.** Las clases comienzan a las 8:15 horas. Si el alumno/a se llega después de las 8:20 deberá de entrar por la puerta de conserjería. En el caso de llegar posteriormente a las 8:30 h, debe de esperar al cambio de clase para incorporarse a su grupo. Igualmente, se tiene que cumplir con la puntualidad en la incorporación al aula de cualquier clase.
- **ASISTENCIA A CLASE.** Se recuerda que la asistencia a clase es obligatoria. El padre, madre o tutor legal del alumnado que falte a clase tendrá que justificar dicha ausencia, a no ser que el propio alumnado sea mayor de edad que tendrá que justificarla él mismo.
- **RESPECTO.** El alumnado tiene la obligación de respetar a los demás (profesorado, resto de compañeros/as y personal del centro), no actuando de forma despectiva, insultante, vejatoria o agresiva con nadie.
- **TRABAJO.** El alumnado no debe de impedir el normal desarrollo de las clases, debe traer el material didáctico indicado y utilizarlo siguiendo las instrucciones del profesor/a.
- **ASEO Y BIEN VESTIDO/A.** El alumnado está obligado a asistir aseado y vestido adecuadamente.
- **SILENCIO Y ORDEN.** El alumnado discurrirá por los pasillos y escaleras en silencio y manteniendo el orden por la derecha para permitir el paso de las personas que se trasladan en sentido contrario.
- **LIMPIEZA Y ORDEN.** El alumnado está obligado a mantener el orden y la limpieza de las instalaciones del centro (aulas, pasillos y patios). No se puede comer ni beber en las aulas, y en la franja del recreo se tiene que abandonar el aula, a no ser que, de una forma excepcional, el profesorado lo permita (previa consulta al Equipo Directivo).
- **PROHIBIDO MÓVILES Y APARATOS ELECTRÓNICOS.** Está prohibido el uso de móviles y aparatos electrónicos por parte del alumnado en todas las dependencias, pasillos y patios del centro durante el horario escolar. Además, al centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de dichos objetos. Solamente podrán ser utilizados para la realización de determinadas actividades lectivas cuando se tenga la autorización expresa del profesorado correspondiente y bajo el control del mismo.
- **PROHIBIDO PERMANECER EN PASILLOS DURANTE LOS CAMBIOS DE CLASE.** No se podrá salir del aula durante los cambios de clase, a no ser que se tenga que desplazar a otra aula. En caso de tener que ir al aseo, o a beber agua se hará durante el periodo la clase, con el permiso del profesor/a.
- **PROHIBIDO SALIR DEL CENTRO EXCEPTO AUTORIZACIÓN FAMILIAR SI ES**

MENOR DE 18 AÑOS.

## **6. NORMAS DE CONVIVENCIA CONTEMPLADAS EN EL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO V, DEL DECRETO 327/2010 DE 13 DE JULIO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

La corrección del incumplimiento de las normas de convivencia deberán tener un carácter educativo y recuperador, no pudiendo el alumno ser privado de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de la escolaridad.

Las correcciones no podrán atentar contra la integridad física y dignidad del alumnado y respetarán el principio de proporcionalidad, teniéndose en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno infractor.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se agrupan en dos: las contrarias a la convivencia y las gravemente perjudiciales para la convivencia, las primeras reciben correcciones y las segundas sanciones disciplinarias.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones sobre la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias:

1. Circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) La petición de excusas.
2. Circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
  - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
  - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.



f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

## 6.1. CONDUCTAS CONTRARIAS

**Conductas contrarias a las normas de convivencia: Decreto 327/2010 de 13 de julio Sección II, CAPITULO III Art. 34.**

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los Centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

i. Se considerará que las tareas curriculares no están hechas de manera regular en los siguientes casos (excepto si es por causa debidamente justificada a juicio del docente):

ii. b.1 En las áreas de 4 sesiones semanales no hacerlas en dos sesiones en una semana o más de 4 durante el mes.

iii. b.2 En las áreas de 3 sesiones semanales no hacerlas en más de 1 durante la semana o más de 3 durante el mes.

- iv. b.3 En las áreas de 2 sesiones semanales no hacerlas en más de 1 durante la semana o más de 2 durante el mes.
  - v. b.4 En las áreas de 1 sesión semanal no hacerlas en más de 1 durante el mes.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
  - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad
- a. A este respecto, cuando un alumno tenga más de un 15% de faltas injustificadas podrá perder su derecho a ser evaluado en las áreas/materias que corresponda, sin perjuicio de lo establecido en las instrucciones referentes a iniciar un protocolo de Absentismo.
  - b. Tres impuntualidades no justificadas se considerarán una falta injustificada a los efectos de lo expuesto en el apartado a.
3. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

**Correcciones de las conductas contrarias: Decreto 327/2010 de 13 de Julio Sección 2ª, CAP.III, Título V, Artículo 35.**

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:
  - a. El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
  - b. Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34 del presente Decreto, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
  - a. Amonestación oral.
  - b. Apercibimiento por escrito.
  - c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de enseñanza secundaria.
  - d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo y tendrá la obligación de asistir a la hora de un examen.

**Los órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia son:**

1. Para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
  - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
  - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna (en base a la información que le transmita el/la profesor/a correspondiente).
  - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
  - d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

**6.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: Decreto 327/2010 de 13 de Julio Sección 3ª CAP. III. Título V Art. 37.**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:
  - a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - c. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o varios compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo reiterado
  - d. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad tanto física como moral de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
  - e. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - f. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - g. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - h. Las actuaciones que causen grave daño en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - i. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a que se refiere el artículo 34.
  - j. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
  - k. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

**Medidas disciplinarias para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:  
Decreto 327/2010 de 13 de Julio Sección 3ª CAP. III. Título V Artículo 38.**

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
  - b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
  - c. Cambio de grupo.
  - d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
  - e. Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - f. Cambio de Centro docente (previa aceptación por la Delegación Territorial de Educación).
2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia. No obstante si no existiera la misma en el centro se plantearía la sala de Jefatura de Estudios.
3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

### **Órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Serán competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38 del presente Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

A efectos de la *gradación de las correcciones* y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de disculpas por el daño causado.
- d) El estado socio-emocional del alumno.

Se consideran circunstancias que *agravan la responsabilidad*:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración
- c) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- d) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- f) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- g) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- h) La difusión a través de internet (web, redes sociales, ...) o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para los otros miembros de la comunidad educativa

En las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o

sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias

## **7. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS E IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES**

Se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Si un alumno incurre en una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia, el profesorado correspondiente cumplimentará un parte de incidencias, indicando las mismas., y lo comunicará al tutor o tutora, y a la Jefatura de Estudios. Una de las copias se le hará llegar a los padres, madres o representantes legales, otra al tutor/a y otra será custodiada por jefatura de estudios. El profesorado correspondiente, el tutor o la tutora, o la Jefatura de Estudios establecerá comunicación para informarle de dicha incidencia.
2. El Trámite de Audiencia al alumno o alumna es preceptivo para la posible imposición de cualquier corrección o medidas disciplinaria. En el caso de que se estime que conlleva una medida correctora o medida disciplinaria se establecerá la posibilidad de una nueva audiencia del alumno o alumna con la presencia de sus padres, madres o representantes legales.
3. Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d), del apartado 1 del artículo 38 del Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo para las correcciones previstas en las letras c), d), y e) del apartado 2 del artículo 35 del Reglamento, deberá oírse al profesor o tutor del alumno o alumna.
4. Las correcciones y medidas disciplinarias serán inmediatamente ejecutadas, una vez que han sido informados los padres, madres o representantes legales.

## **8. ALUMNADO NEE ASOCIADAS A TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA:**

La consideración que deben tener los alumnos con NEE que presentan Trastornos Graves de Conducta en la aplicación de las medidas correctoras a las conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales son distintas al resto del alumnado. Así, hay que tener presente la discapacidad o trastornos que pueda tener, como su trasfondo sociocultural y familiar.

Se debe proceder diseñando de forma colaborativa estrategias de actuación-consecuencias individualizadas ante conductas disruptivas del alumno. Se otorga para ello modelos de cestas de

conducta para establecer de forma conjunta qué actitudes y comportamientos del alumno se van a ignorar por parte de **todos y cada uno de los profesores/as del equipo docente**, y a cuáles se les va a imponer una consecuencia. Es necesario realizar reunión de dicho equipo para asignar conductas-consecuencias actuando todos los miembros al unísono. Hay que reforzar aquellos comportamientos que supongan un acercamiento progresivo a la conducta de éxito. Se hará un registro funcional de conductas por todo el equipo docente que da clase al alumno.

Además de lo expuesto anteriormente, si en algún momento se plantean dudas sobre cómo actuar se solicitará el asesoramiento del EOE Especializado en Trastornos Graves de Conducta.

## 9. RECLAMACIONES

Según el artículo 41 del Decreto 327/2010 se pueden realizar las siguientes reclamaciones a las medidas correctoras a aplicar:

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
2. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## 10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN

1. Composición:
  - a. Director o Directora, que ejercerá la presidencia.
  - b. Jefe o jefa de estudios.
  - c. Dos profesores o profesoras.
  - d. Dos padres o madres del alumnado. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia



- e. Dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes
2. La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces durante cada curso escolar (al inicio y en a la finalización del curso) y cada vez que sea necesario, por causa de temas disciplinarios o lo requieran un tercio de los miembros.

Coherencia en la aplicación de las normas: La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la mismo

Calendario de reuniones:

- Primer trimestre
  - 1.-Diagnostico del centro y propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.
  - 2.-Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director.
- Segundo trimestre
  - 1.-Seguimiento, supervisión y coordinación de actuaciones del Plan de actuación y PlaN de convivencia
  - 2.-Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director
  - 3.-El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento , y a su vez está dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
  - 4.-La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones y competencias: (Decreto 327/2010, Art. 66.4)
    - a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
    - b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i. Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## 11. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

- i. La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal, es decir, afectará a todo el profesorado y materias de su incumbencia. No pertenece este tema a área alguna como algo específico...
- ii. El profesorado, en coordinación con la programación del C.E.P. u otras instituciones podrá solicitar y participar en cursos de formación, jornadas o seminarios sobre la convivencia escolar y la resolución de conflictos. La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad. Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.
- iii. A través del E.T.C.P. y/o Dpto., de Orientación, se canalizarán las demandas de formación sobre el tema de la convivencia, resolución de conflictos, acoso escolar, etc.

### Actividades previstas

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en el Plan de Convivencia Escolar, RAEEP, Plan de Igualdad, etc.

**Actividad:** Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres (en las reuniones de tutoría general) y alumnos y alumnas (desarrollando las actividades del plan de acción tutorial). Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos.

**Actividad:** Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**Actividad:** Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación como otro punto del día en la redacción del acta, donde se reflejarán los análisis tanto por parte del alumnado como por parte del E. Educativo.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.

**Actividad:** Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**Actividad:** Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc, en la etapa de la ESO, objetivos que se encuentran incluidos en el Proyecto: “Escuela: Espacio de Paz”, desarrollado en nuestro centro.

Responsable: Tutor, Coordinador/a del Proyecto y colaboración del Departamento de Orientación.

- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

**Actividad:** Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.

- Responsables: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y Coordinador de Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y del Plan de Convivencia.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso, en el segundo trimestre.

**Actividad:** Escuela de padres de la etapa de la ESO sobre temática relacionada con la convivencia en el centro.

- Responsable: Departamento de Orientación.
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Una sesión en el segundo trimestre.

**Actividad:** Creación del “Día de la convivencia”

- Responsable: Miembros del Proyecto Red Andaluza Escuela
- Espacio de Paz, Plan de Convivencia, de Igualdad, y resto del profesorado.
- Recursos: Dependerán de las propuestas del alumnado para dicho día.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Una sesión en el segundo trimestre

## **12. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. Corresponde al Consejo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros.
2. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del centro y se dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
3. Asimismo, el Consejo Escolar realizará el seguimiento de la convivencia en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
4. Al final de cada trimestre, la Comisión de convivencia elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
5. Al final de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia elaborará una memoria final en donde, al menos, se recogerán las conclusiones, y las propuestas de mejora para el curso académico próximo.
6. El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.
7. Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el plan de convivencia con objeto de analizarla evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
8. La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros.

## **13. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS Y MEDIADORES/AS PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

### **Delegados y delegadas del grupo**

Los delegados y delegadas de clase serán elegidos por votación en el primer mes de curso por los alumnos del grupo correspondiente y podrán abandonar su cargo, bien a petición propia o cuando se considere que incumple con sus funciones. Se elegirá un subdelegado que hará las veces del delegado cuando esté se encuentre ausente.

El delegado o delegada debe de ser una persona responsable, aceptada por el grupo, que respete a todos y que se haga respetar.

Los delegados y delegadas del alumnado, deberán de cumplir una serie de funciones que se especifican a continuación:

1. Promover la convivencia pacífica en el centro educativo en general y de su grupo-clase en particular.
2. Fomentar el diálogo, la reflexión y la resolución pacífica de conflictos en el aula.
3. Mediar en procesos de resolución de conflictos.
4. Informar y colaborar con el tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos al tutor/a y sobre el estado de la convivencia en la misma.
5. Impulsar iniciativas, junto con el resto de compañeros/as, para prevenir, mediar y actuar en aquellas situaciones que perjudiquen la convivencia del grupo y/o del centro educativo.
6. Sensibilizar a sus iguales de la importancia del proceso de mediación.
7. Asistir a las reuniones de delegados/as del alumnado que establezca el Plan de Convivencia.

### **Mediadores y mediadoras de conflictos**

A lo largo del curso se procederá a formar a alumnado mediador de conflictos. Para ello se contará con la realización de charlas y talleres por parte de personas expertas dirigidas a este alumnado. Una vez finalizada dicha formación se organizarán turnos en los recreos para que dicho alumnado pueda actuar en caso de conflicto entre iguales. Todo ello será coordinado por la coordinación del Plan de convivencia Escolar junto con la Jefatura de Estudios.

## **14. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DE PADRES**

En la primera reunión general del curso, los padres y madres elegirán entre ellos y ellas, un padre o madre delegado de aula por el periodo de un curso escolar. El delegado o delegada serán elegidos por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

Funciones:

- a. Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-clase.
- b. Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
- c. Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

- d. Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
- e. Ser enlace entre la familia y la tutoría, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y /o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.
- g. Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
- h. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora.
- i. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un “plan de acogida” que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.
- j. Potenciar los compromisos de convivencia y educativos conforme a lo dispuesto en nuestra legislación autonómica

La finalidad de los delegados y delegadas de padres y madres es fomentar la participación activa y democrática de los centros, implicar a las familias y hacerlas corresponsables de la educación de sus hijos e hijas, hacerlas partícipes de los acontecimientos que suelen darse en los centros educativos, con objeto de que nos aporten su visión y sus propuestas de mejora.

## **15. AULA DE CONVIVENCIA**

Se tiene en cuenta el artículo 25 del Decreto 327 de 2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y el artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2011. En el Aula de Convivencia se establece lo siguiente:

### **ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE CONVIVENCIA**

Para decidir qué alumnado puede ser atendido en el Aula de Convivencia se contemplará la naturaleza de las conductas y las características de dicho alumnado, y se hará por la Jefatura de Estudios, con las aportaciones del tutor/a del grupo y del orientador/a del centro. Este alumnado estará entre el que, como consecuencia de la corrección o medida disciplinaria por alguna de las

conductas tipificadas en las medidas contrarias o medidas gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de la suspensión del derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Para facilitar esta toma de decisión, y una vez que se ha dado trámite de audiencia a los padres, madres o tutores legales del mismo, se podrá tener en cuenta cualquiera de las siguientes situaciones:

- El alumnado que al tomar la medida de no asistencia al centro por un número determinado de días se crea que no se garantiza su proceso educativo estando fuera del centro, y que sí se garantiza si estuviera en el Aula de Convivencia.
- El alumnado que no hubiera estado anteriormente en el Aula de Convivencia y se pudiera considerar que su inclusión sería positiva para no volver a incurrir en conductas contrarias o graves.
- El alumnado que ya hubiera estado anteriormente en el Aula de Convivencia, y aunque hubiera incurrido nuevamente en conductas contrarias o graves, hubiera conseguido mejorar significativamente su actitud respecto a la convivencia con los demás.
- El alumnado que hubiera suscrito un Compromiso de Convivencia que implicara directamente trabajar algunos de los objetivos que se relacionan a continuación.

#### OBJETIVOS:

- a) Reflexionar sobre la trascendencia del respeto a las normas de convivencia, y así evitar incurrir en conductas contrarias o graves para la convivencia.
- b) Adquirir mecanismos para ayudar a resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo.
- c) Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto con los demás para conseguir su integración satisfactoria en la comunidad educativa.

#### **16. ACTUACIONES EN SITUACIONES DE AUTOLÍTICAS.**

En el caso de tener alumnado con conductas autolíticas se procederá con la apertura del *Protocolo de actuación para la prevención de riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado*, siguiendo las instrucciones de la Resolución Conjunta del 17 de octubre de 2023.



## 13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 1. Justificación.

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 el cual incluye dentro de los órganos de coordinación docente al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa para que incida en la mejora de los rendimientos académicos del alumnado y en su desarrollo personal y social. Además, esta formación podrá permitir desarrollar planes estratégicos y mejorar la atención a la diversidad, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. Por todo esto, al profesorado se le ofertarán actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica.

Entre otros documentos, para la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta la Memoria del Departamento de FEIE y la encuesta de detección de necesidades formativas realizada a final del curso pasado.

### 2. Objetivos.

Al amparo de la normativa vigente, la formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante la consecución de los siguientes fines:

- a. Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
- b. Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.
- c. Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- d. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.

- e. Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
- f. Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
- g. Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

Atendiendo a la realidad del centro, con el fin de alcanzar los fines anteriores y de buscar la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, se establecen para el curso actual los siguientes objetivos:

1. Mejorar la competencia digital del profesorado.
2. Adecuar la atención a la diversidad y a la realidad del alumnado del centro.
3. Potenciar la internacionalización del centro.
4. Impulsar proyectos de programación, robótica, pensamiento computación, creación digital e impresión 3D que favorezcan el desarrollo y la profundización de las competencias básicas del alumnado desde la interdisciplinariedad que ofrece un ámbito STEAM.

### 3. Actuaciones formativas

ACTUACIONES FORMATIVAS					
Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad	Temporalización	Profesorado implicado
PM-1. Incrementar la competencia digital del profesorado y adecuarla a la realidad del proceso de enseñanza aprendizaje actual.	Herramientas TIC como recursos educativos	Curso	1	Plan anual	Claustro
PM- 2. Adecuar la atención a la diversidad a la realidad del alumnado del centro.	Lengua española de signos.	Curso	1	Plan anual	Claustro
PM-3 Adecuar la formación del profesorado en el estudio de la robótica, programación, creación digital, la impresión 3D y el pensamiento computacional.	Programación, robótica, la impresión 3D y el pensamiento computacional	Curso	1	Plan Anual	Profesorado de las nuevas materias implantadas en el centro relacionadas con los contenidos incluidos en la propuesta.

### 4. Transferencia del plan de formación a la realidad del centro.

Los aprendizajes de las actuaciones formativas serán rápidamente implementados en el

proceso de enseñanza-aprendizaje ya que:

1. Existe la necesidad de seguir mejorando la competencia digital del profesorado y del alumnado, así como de usar metodologías de enseñanza online.
2. El IES Azcona inició hace años el camino de internacionalización del centro mediante la puesta en marcha de varios proyectos Erasmus+, por esta razón, el profesorado es demandante de actuaciones formativas con el objetivo de seguir potenciando la internacionalización del centro.
3. En la actualidad el centro cuenta con dos aulas específicas, así como alumnos con deficiencia auditiva, siendo el IES Azcona el centro de referencia del alumnado sordo de la provincia de Almería. Debido al gran número de alumnos sordos con los que cuenta cada año el IES Azcona y por la incorporación todos los cursos de nuevo profesorado, se ve necesario contar con formación en la lengua española de signos para poder atender de forma más efectiva a este alumnado.
4. Según la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la creación de las materias Computación y Robótica para 1.º, 2.º y 3.º de la ESO, Creación Digital y Pensamiento Computacional en 1.º de Bachillerato, y Programación y Computación en 2.º En este contexto el IES Azcona ha impulsado la creación de estas asignaturas contando con un elevado número de alumnos matriculados en ellas. Por esta razón, la formación del profesorado implicado en la docencia de estas materias es prioritario para que los objetivos buscados con la implantación de estas nuevas asignaturas sean plenamente alcanzados de forma rápida y eficaz.

Por las razones expuestas anteriormente, los aprendizajes de las actividades formativas serán implementados en el proceso de enseñanza-aprendizaje siendo visibles sus resultados de forma casi inmediata.

## **5. Evaluación.**

La evaluación del plan de formación se realizará trimestralmente mediante un formulario de Google en el que se le preguntará a los implicados sobre las actividades de formación que están realizando y ver si son las que prioritariamente se establecen en este Plan de

Formación. Esta evaluación permitirá analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

### **6. Planes, programas, proyectos y actividades formativas.**

Para el curso actual, con independencia de otras acciones formativas y otros programas que se puedan incorporar a lo largo del curso con el visto bueno del Claustro y Consejo Escolar, se llevarán a cabo los siguientes planes, programas y proyectos:

Plan de Salud Laboral y P.R.L.
Convivencia Escolar Programa "Bienestar y protección Infancia y Adolescencia"
Programa de centro bilingüe – Inglés
Transformación Digital Educativa
Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”
Plan de Igualdad de Género en Educación
Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar
ACREDITACIÓN ERASMUS+
CIMA
Recurso ConRed Andalucía
Más Equidad
Investiga y Descubre
Prácticum Máster Secundaria
Programa de Innovación y Colaboración con las Universidades Andaluzas
Red Ciudadana

## **14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

### **HORARIO GENERAL DEL CENTRO.**

La distribución de los períodos lectivos y de descanso se ha estructurado con arreglo a las normas establecidas en la normativa vigente, así como a las peculiaridades del centro y a las necesidades docentes.

El horario del profesorado y grupos se puede visualizar por en la plataforma Séneca por parte del Equipo Directivo, así como por el Servicio de Inspección. Asimismo, en la Sala de Profesores se dispone de una copia del mismo, además de un control diario de firmas, y un cuadro organizativo de relación de tutores, jefaturas de departamento, cuadrante de guardias, aulas libres, calendario de actividades complementarias y extraescolares, etc.; lo que permite una mejor organización del centro. Igualmente el personal no docente tiene asignado el horario correspondiente, cuyo control se organiza desde la Secretaría del centro.

El esquema de horario aprobado se distribuye así:

- Apertura del centro y transporte escolar: 8:15 horas.
- Cierre del centro y transporte escolar: 14:45 horas.

Horario lectivo:

- Jornada escolar para ESO, Bachillerato: desde las 8:15 a las 14:45 horas.
- Jornada escolar para Aula Específica: desde 9:15 h a las 14:15 horas. El alumnado que se incorpora anteriormente o permanece posteriormente en el centro a dicho periodo de tiempo, será acompañado por la monitora y será atendido por el profesorado de guardia.
- Seis tramos horarios lectivos de 60 minutos en la ESO y Bachillerato.
- Un recreo de 30 minutos, entre 11:15 h y 11:45 h

Atención a padres y madres: lunes de 17:30 h a 18:30 h

El uso de instalaciones del centro por otras entidades, como escuelas deportivas, previa aprobación por el Consejo Escolar y la Delegación Territorial de Almería, serán de lunes a viernes de 16:30 h a 20:00 h, y sábados de 9:00 h a 14:00 h.

## **HORARIO LECTIVO SEMANAL**

Teniendo en cuenta la Orden 30 de mayo de 2023 para la ESO y para Bachillerato, el horario lectivo semanal se organizará en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias; y cada sesión será de 60 minutos. Asimismo, los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado.

Además, en la ESO, en esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de secundaria, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo. En este sentido, en el último epígrafe de este Proyecto Educativo se puede ver el apartado correspondiente a la Planificación de la Lectura.

Por otra parte, teniendo en cuenta el artículo 42 sobre la distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular, el centro podría ampliar las horas de los ámbitos científico-tecnológicos y el lingüístico y social, en una hora cada uno. En este sentido, a principio de cada curso escolar, y a propuesta del Departamento de Orientación, se estudiará la posibilidad de dicha opción.

## **RECREOS INCLUSIVOS**

Según indica el artículo 4.6. de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023, los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo. En este sentido, en este centro se le dedica especial atención a las actividades de ajedrez en las que en todos los recreos hay profesorado que se encarga de la organización de la misma, y a actividades de lectura, ya que también en todos los recreos permanece abierta la Biblioteca del centro.

## **HORARIO DEL PROFESORADO**

Se debe de cumplir de acuerdo a la normativa vigente. Así, se controlará mediante documentos como el parte diario de firmas del horario del profesorado y de la distribución diaria de guardias.

Así mismo, el horario general de actividades docentes se encuentra en la carpeta de guardias de la Sala de Profesores.

### Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

- Todos los profesores tendrán 18 h lectivas incluidas reducciones legales (mayores de 55 años, jefaturas de departamento, tutores,...). Debido a las necesidades del centro podían ser 20 horas. Aunque dependerá en cada momento de las instrucciones de la autoridades educativas.
- El horario regular que comprende horas lectivas y no lectivas sumarán 25 horas, que serán de obligada permanencia en el centro, aunque siempre dependerá de lo que disponga las autoridades educativas.
- De forma general, todo el profesorado del centro realizará horas de Servicio de guardia (que podrían ser Servicio de guardia de recreo); aunque el número dependerá de las horas lectivas, tutorías, horario de docencia compartido con otros centros....
- Los profesores podrán solicitar realizar Servicio de guardias de recreo para los patios o la biblioteca, y se les concederá siempre que sea posible. Los profesores que solicitan servicio de guardia de recreo en la biblioteca se comprometen a realizar las funciones encomendadas por el grupo de la biblioteca, aunque también deberán realizar la función de servicio de guardia de recreo en los patios siempre que las circunstancias lo exijan.
- Se intentará adecuar en todo momento el número de profesores de guardia al horario del centro.
- Los tutores del centro fijarán la hora de Tutoría de atención a padres y madres los lunes de 17:30 h a 18:30 h.
- Se procurará que los tutores den clase al grupo completo, aunque pueden darse excepciones porque el alumnado no tenga la misma materia (por ser materia optativa o de modalidad de Bachillerato).
- Cada Departamento fijará 1 hora semanal para la reunión en la que todos sus componentes puedan establecer dicha reunión. En caso de no encontrar la hora común en horario de mañana se fijará los lunes de 16:30 h a 17:30h.
- En el horario de los tutores de ESO aparecerá 1 hora de reunión semanal de nivel con el departamento de Orientación y la jefatura de Estudios.
- Al menos un miembro del Equipo Directivo estará en el centro durante toda la jornada escolar.
- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a las materias con dos horas semanales no se sitúen en días consecutivos, aunque puede darse excepciones por la dificultad de la confección del horario

del centro.

- Se procurará que una misma materia no sea impartida en todo su horario semanal en las franjas correspondientes a 5º y 6ª hora.
- • Se procurará que haya alternancia en la distribución de horas de una misma materia, aunque puede darse excepciones por la dificultad de la confección del horario del centro.
- Los/las coordinadores/as del Plan de Convivencia Escolar y del Plan de Igualdad tendrán configurado su horario de acuerdo a lo que se establezca en la normativa vigente. Así, en el 1º caso se tendrá en cuenta la Orden de 20 de junio de 2011, en el artículo 3, pto 3; y y en el 2º caso se tendrá en cuenta la Orden de 15 de mayo de 2006 en el artículo 3, pto 5.; además de otras normas que completaran las anteriores.
- El profesorado que forme parte del Equipo de Apoyo de la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar consignará al menos 1 hora de “Organización y funcionamiento biblioteca centro (No lectiva)” dentro del horario regular no lectivo.

### **TIEMPO EXTRAESCOLAR – ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Cada departamento didáctico y cada coordinador/a de planes, programas y proyectos podrán plantear las actividades complementarias y extraescolares a realizar, siendo el Consejo Escolar el que dará su aprobación. Asimismo, hay que hacer notar que se podrá realizar cualquier otra actividad distinta siempre que se tenga el visto bueno del Consejo Escolar.

Los objetivos de las actividades extraescolares y complementarias se establecen en el apartado dedicado al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares dentro del de organización y funcionamiento de los órganos de coordinación docente que se encuentra en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

El centro contará con una planificación de actividades complementarias y extraescolares que propondrán los departamentos didácticos o las coordinaciones de los diferentes planes y programas que será aprobado por el Consejo Escolar antes del 15 de noviembre de cada curso. No obstante, se pueden proponer en cualquier momento nuevas actividades para su inclusión en dicho plan, debiendo ser aprobadas por el Consejo Escolar. Este plan podrá contar con actividades programadas de carácter plurianual y otras actividades que podrán diseñarse curso a curso.

Para establecer estas actividades se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aunque en principio no se establece un número límite de salidas fuera del centro para cada curso o materia, se procurará no sobrecargar las mismas para respetar el



cumplimiento de las programaciones curriculares de todas las materias.

- La realización de las actividades extraescolares y complementarias tendrá que ajustarse en la medida de lo posible, al siguiente intervalo de tiempo, a excepción del Viaje de Estudios de 4ºESO y las movilidades a países europeos de los Proyectos Erasmus +:
  - Durante el primer trimestre: hasta dos semanas antes de las fechas de la 1ª Evaluación.
  - Durante el segundo trimestre: hasta dos semanas antes de las fechas de la 2ª Evaluación.
  - Durante el tercer trimestre: no se realizará ninguna con 2º Bachillerato, y se procurará finalizarlas antes del 15 de mayo con el resto de los niveles. Se podrían realizar fuera de este plazo si estuvieran suficientemente motivadas, aunque en última instancia será el consejo escolar quien diera su aprobación.
  - Se podrán realizar durante los días de la semana previos a las vacaciones del trimestre si no afecta la realización de pruebas de evaluación del alumnado.
- Tendrán preferencia las actividades que permitan la asociación de varios departamentos didácticos para el desarrollo de la actividad.
- Serán prioritarias también las actividades que se desarrollen desde la Acción Tutorial conjunta del equipo docente e implique a varios profesores y profesoras.
- Se distribuirán las actividades extraescolares y complementarias a lo largo de las diferentes etapas educativas y contemplando que tengan la diversidad suficiente para que se desarrollen las competencias propias de esta etapas.
- La participación en las actividades realizadas fuera del centro se ofrecerá a todo el alumnado de los grupos que componen ese nivel y que cursan la materia por la que se realiza el viaje. No obstante la participación del alumnado estará sometida a las normas que se determinen sobre la organización de la misma, contando con el visto bueno de la Dirección del centro, y que se hará llegar al propio alumnado y a las familias: plazo de inscripción, plazo de pago de la actividad, etc. El alumnado se considerará inscrito en la actividad a realizar cuando se tenga entregada la autorización familiar y se haya procedido al pago estipulado de la misma.
- Si la actividad a realizar contempla un número limitado de plazas se otorgarán las mismas por orden temporal de comprobación de las inscripciones del alumnado en la actividad, según las condiciones especificadas en el punto anterior. El alumnado inscrito que no se le

haya asignado plaza en la participación de la actividad pasará a estar en lista de espera por posibles bajas o incremento de plazas para el desarrollo de dicha actividad. Asimismo tendrá preferencia cuando se vuelva a ofrecer dicha actividad.

- El Viaje de Estudios de 4º ESO será ofrecido a la totalidad del alumnado de 4º ESO, aunque la participación del mismo estará supeditado a lo que esté contemplado en el Plan de Convivencia, en cuanto al incumplimiento de las normas del centro. Dicho Viaje de Estudios se realizará atendiendo a las preferencias del alumnado pero con el visto bueno del profesorado acompañante, del Jefe del DACE y la Dirección del centro, que además se encargarán de su organización, así como de establecer las fechas de su realización y las normas de cumplimiento. De todo ello se informará al alumnado y familias en diferentes reuniones y comunicaciones.
- El alumno o alumna que haya tenido conductas contrarias o graves tendrá que someterse a lo recogido en el Plan de Convivencia del centro a la hora de la realización de actividades extraescolares.
- El profesorado que acompaña al alumnado en actividades fuera del centro, podrá ser seleccionado preferentemente entre los que le dan clase, aunque será el Director el que en última instancia decida quién será el profesor acompañante, dando una motivación razonada.
- Los gastos del profesorado para excursiones, viajes culturales y viajes de estudios serán concretados por el Proyecto de Gestión.

## **PARTICIPACIÓN EN LA ACREDITACIÓN ERASMUS + Y EN LA PLATAFORMA ETWINNING**

La colaboración de nuestros docentes y alumnado en la plataforma eTwinning y la concesión de dos proyectos Erasmus+ con la acción KA229 de asociaciones escolares para el intercambio de buenas prácticas, supuso la apertura del IES Azcona a la internacionalización que promueve dichas iniciativas.

Erasmus + tiene como lema “Enriqueciendo vidas, promoviendo el cambio” y tiene el propósito de modernizar e internacionalizar nuestro sistema educativo, fomentando los valores comunes europeos y los idiomas, impulsando la equidad e inclusión social, mejorando la comprensión intercultural y un sentimiento de pertenencia a la comunidad. El IES Azcona quiere sumarse a los beneficios que aporta Erasmus+ a la sociedad europea:

- Erasmus+ aumenta la empleabilidad de los jóvenes, permitiéndoles mejorar sus habilidades, su experiencia y reforzando la confianza en sí mismos.
- Construye el sentimiento de ciudadanía europea, acerca a los europeos para que aprendan, trabajen y cooperen juntos.
- Promueve la inclusión social: Erasmus+ es para todos, ofreciendo financiación y apoyo adicional a personas de entornos desfavorecidos y a inmigrantes.
- Erasmus+ ayuda a las personas a desarrollar una perspectiva internacional. Después de una experiencia Erasmus+, los participantes se sienten más motivados para viajar al extranjero para estudiar, realizar prácticas, voluntariado o para trabajar, y las empresas en todo el mundo aprecian esta experiencia internacional.

Por todo ello, el IES Azcona tiene como objetivo continuar con nuestro proceso de internacionalización ampliando la oferta de oportunidades Erasmus+ para nuestra comunidad educativa.

En la última convocatoria del SEPIE (Servicio para la internacionalización de la enseñanza), se ha concedido la Acreditación Erasmus desde 2021 hasta 2027.

De este modo, cabe destacar:

### **1. Proyectos Erasmus + finalizados:**

La participación en los siguientes proyectos Erasmus +, ya finalizados, han supuesto el inicio de nuestro centro en el ámbito internacional, compartiendo temáticas de trabajo con otros centros educativos europeos, y suponiendo, por tanto, un enriquecimiento a nuestro alumnado y profesorado:

- “Swot Scouts”
- “Avenir Durable, Avenir Solidaire”
- “Maths and arts towards higher achievement of results thoroughly”
- “Rompiendo Barreras”

### **2. Acreditación Erasmus + para el periodo 2021-2027.**

Desde el curso 2021, nuestro centro está participando con la acreditación Erasmus+. Hay que destacar que tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1: Un centro educativo inclusivo y de mayor equidad, y que, más específicamente, logre la inclusión del alumnado con discapacidad auditiva, reduciendo sus índices de fracaso escolar actuales.

2: La eliminación de cualquier tipo de discriminación ejercida sobre el alumnado, ya sea por motivo de género, orientación sexual, discapacidad, edad, origen étnico y nacional, religión o creencias.

3: Un centro educativo solidario y donde se conozcan y se lleven a la práctica los contenidos y valores que atesoran los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Seguridad Social.

4: Transformemos nuestro centro educativo en un huerto urbano. Existe la necesidad primordial, que se percibe en nuestro centro, de convertir los espacios comunes en espacios ecológicos e igualitarios.

5: Un centro educativo que promueva el desarrollo para todo el alumnado de la competencia emocional y la conciencia intercultural, mejorando de forma patente el clima de convivencia en nuestro centro.

### **Criterios de baremación de solicitudes para participar en las movilidades proyectos Erasmus +.**

Aunque al comienzo de cada curso escolar se podrán revisar los criterios de baremación para participar el alumnado en las distintas movilidades con los proyectos Erasmus +, estos comprenderán los siguientes criterios generales:

- Rendimiento académico y valoración personal.
- Alumnado con pocas oportunidades.
- Motivación personal para participar en el proyecto (carta de motivación).
- Formación en el idioma correspondiente a la movilidad.
- Participación en convocatorias anteriores.
- Participación en el proyecto.
- Acogida de alumnos por parte de las familias

Dichos criterios generales podrían ser desglosados en otros más particulares asignándoles una puntuación. De todo ello se daría información al alumnado interesado y a sus familias, además de hacerlo público en la página web del centro.

### **Participación en eTwinning**

Desde el curso 2018/19, y aunque tuvo un parón en los dos cursos posteriores por motivo de la pandemia, se ha incrementado sustancialmente la participación del IES Azcona en eTwinning. Esta plataforma europea permite el trabajo colaborativo entre docentes de toda Europa. Así mismo, ofrece a los docentes oportunidades de formación y desarrollo profesional, y la creación de proyectos de colaboración a través de Internet sobre cualquier tema acordado por sus fundadores. La concesión de 4 Sellos de Calidad eTwinning nacionales y el Sello de Calidad Europeo para uno de nuestros proyectos refuerzan nuestra predisposición a extender la red eTwinning en nuestro centro, siendo nuestro próximo objetivo la candidatura a los Premios Europeos eTwinning y el reconocimiento del IES Azcona como eTwinning School.

Desde el curso 2023/24 se está colaborando en el proyecto eTwinning “Water managers” con centros escolares de Turquía e Italia ya que se considera muy beneficioso para el aprendizaje de las competencias en Inglés con el alumnado del centro.

Todo ello permite afianzar el objetivo de internacionalizar el Centro, al mismo tiempo que ofrece a los alumnos la posibilidad de establecer contacto y realizar tareas académicas con otros alumnos europeos, mejorando así su destreza con los idiomas (inglés y francés) y sus habilidades sociales.

### **Participación en actividades de inmersión lingüística**

Ya que el alumnado de nuestro centro está inmerso o ha estado en el Programa Bilingüe, se considera importante su participación en actividades organizadas para desarrollar y mejorar las destrezas correspondientes a la práctica del idioma Inglés, y conocer de forma más exhaustiva la cultura anglosajona. Por ello, en cada curso escolar, desde el Departamento de Inglés, se planteará la conveniencia de realizar actividades extraescolares como posibles visitas a Campamentos de Inmersión Lingüística principalmente para 2º y 3º ESO y a países de habla inglesa para 1º Bachillerato.

## 15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### 1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa será responsable de este apartado del Proyecto Educativo, velará por su correcta aplicación y con la colaboración del resto de los órganos de coordinación docente y el visto bueno de la Jefatura de Estudios desarrollará los procedimientos y procesos pertinentes para esta evaluación.

Determinará los aspectos que serán objeto de evaluación, las personas u órganos que intervendrán, así como la secuenciación y temporalización de las acciones a realizar.

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 327/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar, al departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y al equipo directivo. Así al final de curso, se evaluarán las Propuestas de Mejora que se habían establecido dentro del Plan de Autoevaluación y Mejora. Igualmente, tanto los tutores como los Jefes de Departamento, elaborarán las memorias correspondientes; y a todo ello se le unirá la valoración que hagan los distintos miembros que conforman la comunidad educativa a través de una serie de cuestionarios en función de sus competencias o características.

El análisis y diagnóstico del centro a través del proceso de autoevaluación debe contemplar, al menos, los siguientes indicadores:

3. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
  - Organización del aula.
  - Aprovechamiento de los recursos materiales didácticos del centro.
  - Clima del aula
  - Grado de coordinación del equipo docente.
  - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
4. Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
5. Grado de consecución de los objetivos propios del centro
6. Funcionamiento de los órganos unipersonales del centro.
7. Funcionamiento de los órganos colegiados del centro.
8. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente
9. Aprovechamiento de recursos materiales y humanos.
10. Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
11. Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos Educativos.
12. Propuestas de Mejora.

## 2 PLAN PARA EVALUAR LA EVOLUCIÓN DEL APRENDIZAJE Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA

El Departamento de FEIE teniendo en cuentas los indicadores anteriores junto con las encuestas de satisfacción que se realizan a los distintos miembros de la comunidad educativa propone el siguiente plan para evaluar la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

INDICADOR	TEMPORALIZACIÓN - ACTUACIÓN	EVALUACIÓN
<b>Evaluación del proceso de enseñanza: Aprovechamiento de los recursos materiales y didácticos del centro.</b>	<p>A principio de curso los Jefes/as de Departamento comunicarán mediante un informe la Secretario del centro las necesidades materiales que precisen para su buena práctica docente.</p> <p>A principio de curso los Tutores comprobarán que el alumnado de la ESO recibe los libros de texto y la agenda escolar; al igual que estén los materiales necesarios en el aula de su grupo.</p> <p>Mensualmente la Coordinadora TIC del centro analizará la adecuación de los recursos a las necesidades del aula.</p> <p>Los implicados en las actuaciones anteriores remitirán a la mayor brevedad posible un listado de las necesidades a la Secretaría del centro para que la persona responsable de su gestión tome las medidas necesarias.</p>	<p>El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a todos los implicados anteriores (Jefes de Departamento, tutores y coordinador TIC) para medir el grado de cumplimiento del indicador.</p>
<b>Evaluación del proceso de enseñanza: Grado de coordinación del equipo docente.</b>	<p>AL finalizar cada trimestre el tutor emitirá un informe sobre la efectividad de la coordinación del equipo docente de su grupo, atendiendo, como mínimo, a la participación en las comunicaciones con las familias y a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad como programas de refuerzo, ACS o programas de profundización. Este informe se remitirá a la Jefatura de Estudios para su análisis y toma de decisiones en el caso de ser necesarias.</p>	<p>El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a los tutores para medir el grado de cumplimiento del indicador.</p>
<b>Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la práctica docente:</b>	<p>Al finalizar el trimestre cada profesor evaluarán el proceso de aprendizaje del alumnado como su práctica docente (art 11 de la Orden 30 de mayo de 2023). Esto se hará a través de unos cuestionarios dirigidos a alumnado y profesorado que podrán ampliar cada departamento didáctico de acuerdo a sus características. (ver el apartado 18. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas).</p>	<p>El Jefe del Departamento de FEIE, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Dpto. De Orientación elaborará dichos cuestionarios al profesorado y comprobará que se han realizado en el aula, y así medir el grado de</p>

		cumplimiento del indicador.
<b>Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas</b>	Trimestralmente los departamentos didácticos analizarán el cumplimiento de las programaciones, y en particular la efectividad de las medidas tomadas para el alumnado NEAE, alumnado con materias pendientes del curso anterior y alumnado repetidor. Este análisis servirá al Departamento para, junto con el asesoramiento del Departamento de Orientación, tomar las medidas complementarias, en el caso de ser necesarias.	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a los Jefes de Departamento para medir el grado de cumplimiento del indicador.
<b>Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.</b>	<p>Semanalmente el Departamento de Orientación junto con la Jefatura de Estudios, comprobará si se está desarrollando adecuadamente el POAT, a través de las reuniones de tutores.</p> <p>La Jefatura de Estudios junto con el Departamento de Orientación analizará el grado de cumplimiento del plan tomando las medidas adicionales para mejorar su aplicación.</p>	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al Departamento de Orientación y a la Jefatura de Estudios para medir el grado de cumplimiento del indicador.
<b>Aprovechamiento de recursos humanos</b>	<p>Al principio de curso el Equipo Directivo organizará el horario del profesorado y la organización de grupos para atender todas las necesidades del alumnado, haciendo especial hincapié en el alumnado NEAE (refuerzos pedagógicos para alumnado sordo, logopedia...) Tras la Evaluación Inicial se podrá reajustar el horario para una mejor atención del alumnado.</p> <p>El Departamento de Orientación, comprobará si todo el alumnado del grupo está siendo atendido de forma efectiva por el profesorado del mismo; y en particular, para el alumnado NEAE. En caso de detectarse alguna necesidad adicional se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios.</p>	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al Departamento de Orientación para medir el grado de cumplimiento del indicador.
<b>Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos Educativos.</b>	<p>A comienzo del curso el Director del Centro y el Jefe del Departamento de FEIE fomentarán la participación en los planes y proyectos estratégicos a desarrollar en el centro, organizando la información, la propuesta al Consejo Escolar y cumplimentación en Seneca.</p> <p>Trimestralmente los coordinadores de cada programa analizarán la colaboración de los participantes atendiendo a las actuaciones y objetivos planteados comunicándolo en caso necesario a la Dirección del centro.</p>	El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario a los coordinadores de planes, programas y proyectos para medir el grado de cumplimiento del indicador.
<b>Convivencia en el aula.</b>	Trimestralmente por parte de Jefatura de Estudios, con las	El Jefe del Departamento de



	<p>aportaciones de la Coordinadora del Plan de Convivencia se emitirá un informe con los datos sobre las conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales, y las propuestas de mejora al respecto. La Jefatura de Estudios expondrá los resultados del informe en los respectivos Claustros y Consejos Escolares.</p>	<p>FEIE enviará un cuestionario al coordinador/a del Plan de Convivencia y a la Jefatura de Estudios para medir el grado de cumplimiento del indicador.</p>
<p><b>Formación del profesorado para la mejora del proceso de enseñanza</b></p>	<p>EL Jefe de Departamento de FEIE informará regularmente de las distintas ofertas formativas a disposición del profesorado.</p> <p>EL Departamento de FEIE elaborará una encuesta de necesidades formativas al comienzo del curso que será tomada en cuenta para solicitar posibles actuaciones formativas en el propio centro.</p> <p>Igualmente, la Dirección del centro velará por el cumplimiento del horario no regular en cuanto al apartado de horas dedicadas a formación por parte del profesorado</p>	<p>El Jefe del Departamento de FEIE enviará un cuestionario al profesorado para medir el grado de cumplimiento del indicador.</p>

La Dirección del centro junto con el Departamento de FEIE, analizará al final del curso el resultado del Plan de Evaluación, a través del grado de cumplimiento de los indicadores que conforman dicho Plan. Las conclusiones obtenidas servirán para establecer las medidas adecuadas para mejorar el aprendizaje y el proceso de enseñanza en el curso siguiente.

### 3. PLAN DE MEJORA

Las propuestas de mejora de cada curso tienen como objetivo la mejora de la organización y procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en los centros educativos. Estas propuestas emanan de las necesidades detectadas por el centro y son planteadas por el Departamento de FEIE y el ETCP al Equipo Directivo y al claustro de profesores. Además, ayudan a la consecución de los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo que a su vez se fundamentan en los objetivos del Proyecto de Dirección, junto con las actualizaciones posteriores. Para la consecución de los mismos se consideran las siguientes líneas prioritarias de actuación:

*a) Dedicación de todos los recursos disponibles del centro para mejorar el rendimiento académico de los niveles educativos del centro: ESO y BACHILLERATO, con especial atención a la diversidad.*

- b) *Búsqueda de un buen clima de convivencia en el centro facilitando la integración y normalización del alumnado, y la sensibilización por el respeto al medio ambiente.*
- c) *Fomento del uso de las distintas plataformas (Pasen/Séneca, Moodle Centros y otras plataformas digitales enfocadas a ayudar en el proceso de enseñanza aprendizaje) y la página web del centro para mejorar la participación y comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.*
- d) *Apertura del centro al exterior promoviendo proyectos compartidos con otros centros a nivel local, nacional o internacional.*

Por tanto las propuestas de mejora en cada curso escolar tendrán en cuenta, en mayor o menor medida, dichas líneas prioritarias

#### **4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

Las encuestas utilizadas para medir la satisfacción de profesorado, familias y alumnado son las suministradas por la Autoridad Educativa. De una manera más concreta, se relaciona en la siguiente tabla los miembros que componen la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias con los distintos conceptos que le competen directamente en la evaluación. Igualmente se recogerán sugerencias del PAS y resto de personas relacionadas con el centro.

	Profesorado	Alumnado	Familias
La organización y funcionamiento.	x	x	x
El rendimiento educativo.	x	x	x
El clima y convivencia.	x	x	x
El desarrollo de la acción tutorial.	x	x	x
Imagen que ofrece el centro al exterior.	x	x	x
La comunicación entre las familias y el centro educativo.			x
La eficacia en la transmisión de las comunicaciones.	x		
La respuesta obtenida en el tratamiento de las quejas.	x		
El conocimiento de las familias sobre los objetivos propios previstos en el proyecto educativo			x
La identificación de las familias con los objetivos propios previstos en el proyecto educativo.			x
La implicación de las familias en la gestión y funcionamiento del centro.			x
La eficacia de los compromisos educativos y convivencia establecidos.			x
El liderazgo del equipo directivo.	x		

El liderazgo de las personas que ejercen funciones de coordinación.	x		
La participación en el funcionamiento interno del centro.	x		

Para llegar a esa valoración se tomarán como referencia los indicadores que propone la autoridad educativa mediante unos cuestionarios similares a los que se muestran a continuación.

## **16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

### **CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS**

Para la elaboración de agrupamientos se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los siguientes criterios generales:

- La heterogeneidad del grupo.
- Distribución equitativa por sexos.
- Distribución equitativa del alumnado que no ha promocionado.
- Distribución equitativa del alumnado que ha promocionado por imperativo legal.
- Distribución equitativa del alumnado de necesidades especiales.
- Distribución en distintos grupos del alumnado que haya generado problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del mismo grupo.
- Cambio de grupo de un alumno o alumna concretos en casos extraordinarios, consensuados por los equipos docentes y las familias.

#### **Agrupamiento 1º de ESO**

Para determinar los agrupamientos en 1º de ESO, se emplearán los informes de tránsito, los informes individuales, la documentación proporcionada al momento de la matriculación y otros datos útiles suministrados por el departamento de Orientación.

#### **Agrupamientos 2º y 3º de ESO**

Para la elaboración de agrupamientos en los cursos de 2º y 3º, se emplearán criterios específicos basados en los informes individuales, la documentación proporcionada durante la matriculación, así como la información proporcionada por los equipos docentes, las actas de evaluación y los datos de la Jefatura de Estudios en materia de convivencia. Además, se tomarán en cuenta otras informaciones relevantes proporcionadas por el departamento de Orientación.

#### **Agrupamiento 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato**

La formación de los grupos de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato se determinará en función de las elecciones de bloques de asignaturas optativas realizadas por el alumnado.

## ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado anualmente por la Jefatura de Estudios con el visto bueno de la dirección del centro, entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el profesor-tutor del grupo y contará con las aportaciones a nivel tutorial del profesorado especialista. Para la asignación de las tutorías se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que pueda ser posible dependiendo de la organización del centro y de la disponibilidad de recursos humanos:

- La idoneidad del profesorado para el curso o nivel académico del grupo o enseñanza. La formación y la experiencia educativa del tutor con respecto a las características del grupo.
- La posibilidad de continuidad de la tutoría de un curso a otro para obtener mayor aprovechamiento de la experiencia acumulada con el alumnado y el conocimiento del mismo, o en su caso, recaerá en un profesor o profesora que haya pertenecido al Equipo Docente del curso académico anterior siempre que no lo impidiera otras circunstancias.
- Que el tutor o tutora tenga un número considerable de horas lectivas con el grupo.

## REPARTO DE GRUPOS DEL PROFESORADO EN EL DEPARTAMENTO

El reparto de los grupos por parte del profesorado en los distintos departamentos se hará en las reuniones convocadas a tal fin a principio de curso, siguiendo las instrucciones que marque la Dirección del centro entre las que se pueden incluir las tutorías asignadas de ciertos grupos y las horas de ciertos grupos dedicadas al bilingüismo en la ESO. En dicho reparto se tendrá en cuenta:

- El acuerdo entre los distintos miembros del departamento, siguiendo los criterios que tengan establecidos dentro del mismo, y que tendrán que estar especificados en la correspondiente acta del departamento.
- En el caso de desacuerdo sobre el reparto de los grupos, el Director decidirá sobre el mismo en base a los criterios que se tengan acordados por el departamento. Si no estuvieran especificados o no estuvieran especificados con claridad, el Director decidirá según su propio criterio, teniéndose en cuenta la continuidad de grupos por parte del mismo profesor/a. Así, si dos o más profesores/as coincidieran al solicitar en el reparto impartir clase a un determinado grupo o grupos, se permitirá que se haga de forma rotativa grupo a grupo, comenzando la elección por el profesor que impartió clase el curso anterior, teniendo en cuenta que tiene la consideración del “mismo grupo” cuando permanece más

del 50 % del alumnado en el mismo, y a continuación se procederá por orden de antigüedad en el centro.

## **17. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

### **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS**

Las materias optativas deben contribuir al desarrollo de todas las competencias, al tratamiento de la diversidad y al diseño de itinerarios educativos coherentes con los intereses del alumnado.

En la oferta de optativas el centro debe tener en cuenta los intereses del alumnado y los recursos humanos y materiales disponibles. El ETCP estudiará todas aquellas propuestas que los departamentos didácticos puedan realizar.

Los departamentos didácticos podrán proponer la impartición de Proyectos Interdisciplinares en la ESO o materias de Diseño Propio en Bachillerato, dentro del bloque de materias optativas propias de la Comunidad Andaluza. Así, a petición del ETCP, y con el visto bueno del claustro, se solicitará a la Administración Educativa haciendo constar el nombre de la materia, el nivel en el que se oferta, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación. Todo ello se hará antes del 31 de mayo en cada curso escolar.

A principio del tercer trimestre de cada curso, el Departamento de Orientación, junto con la Jefatura de Estudios elaborará la oferta correspondiente e informará al alumnado, principalmente sobre las materias optativas o de modalidad, en la ESO y 1º de Bachillerato, de cara a estudios posteriores.

Para la asignación de optativas al alumnado se tendrá en cuenta:

- Las necesidades educativas de los alumnos y alumnas. Determinadas por los equipos educativos de los colegios adscritos y del propio centro, y los Equipos de Orientación.
- Los intereses del alumnado y sus familias para los cursos dentro del centro y fuera del mismo (FP, modalidades de Bachiller no ofertadas en nuestro centro, grados universitarios, etc.)
- Número de alumnos que lo solicitan.
- Los informes personales y de evaluación del Equipo Docente y de las tutorías

correspondientes.

- Los recursos humanos, materiales y espaciales.

Funciones de la optatividad:

1. Actuar como mecanismo de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje, especialmente en 1º y 2º ESO. Atendiendo a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular.
2. Permitir que el alumnado que lo desee profundice en alguno de los ámbitos del saber que delimitan las áreas y materias del currículum básico. Dando respuesta a los intereses concretos de los alumnos y las alumnas que desean ampliar o profundizar en contenidos de determinados ámbitos de conocimiento relacionados con el currículo de la etapa.
3. Ayudar a los alumno de 4º ESO a afrentar sus opciones profesionales futuras y sus procesos de socialización en el mundo del trabajo, potenciando aspectos de la formación profesional de base que pueden facilitar su incorporación al mundo del trabajo.
4. Contribuir a diseñar diferentes opciones curriculares relacionadas con determinados estudios que se vayan a continuar en un futuro inmediato.
5. Las materias de apoyo se recomendará para aquel alumnado que presente dificultades en dichas materias o que la tengan suspensa de cursos anteriores, esta recomendación se realizará en las últimas sesiones de evaluación del curso precedente.

## **BLOQUE DE MATERIAS**

En cada curso se tienen que cursar las materias que se relacionan en la Orden de 30 de mayo de 2023. Entre ellas hay que destacar el bloque de materias optativas que se exponen a continuación.

### **1º ESO:**

#### **Materias optativas propias de la comunidad (Elegir una):**

- Cultura Clásica
- Computación y Robótica
- Conocimiento de Lengua de Signos I (Proyecto Interdisciplinar)

### **2º ESO:**

#### **Materias optativas propias de la comunidad (Elegir una):**

- Cultura Clásica



- Computación y Robótica
- Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Conocimiento de Lengua de Signos II (Proyecto Interdisciplinar)
- Experimentos de Física y Química (Proyecto Interdisciplinar)

### **3º ESO:**

**Materias optativas propias de la comunidad (incluyendo el Programa de Diversificación) (Elegir una. En el caso del alumnado de Diversificación se eligen dos) :**

- Cultura Clásica
- Computación y Robótica
- Cultura del Flamenco
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Conocimiento de Lengua de Signos III (Proyecto Interdisciplinar)

### **4º ESO:**

**Comunes obligatorias (Elegir una):**

- Matemáticas A
- Matemáticas B

**Materias optativas (Elegir un itinerario de dos):**

- Física y Química / Biología y Geología
- Física y Química / Tecnología
- Biología y Geología / Economía y Emprendimiento
- Economía y Emprendimiento / Latín
- Formación y Orientación Personal y Profesional / Tecnología

**Materias optativas (Elegir una):**

- Tecnología
- Digitalización
- Expresión Artística
- Música
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)

**Materias optativas en el Programa de Diversificación (Elegir dos):**

- Digitalización
- Economía y Emprendimiento
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional

- Latín
- Música
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Tecnología

**Materias optativas propias de la comunidad (incluyendo el Programa de Diversificación)**

**(Elegir una):**

- Ampliación de Cultura Clásica
- Aprendizaje Social y Emocional
- Cultura Científica
- Dibujo Técnico
- Cultura y Comunicación Francófona (Proyecto Interdisciplinar)

**1º BACHILLERATO:**

**CIENCIAS:**

**Materias específicas de modalidad (Elegir dos):**

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo técnico I
- Física y Química
- Tecnología e Ingeniería I

**Materias optativas propias de la comunidad (Elegir dos entre las siguientes o una específica no elegida anteriormente entre cualquiera de las dos modalidades de Bachillerato):**

- Anatomía Aplicada
- Creación Digital y Pensamiento Computacional
- Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I
- Comentario de texto I (Diseño Propio)
- Antropología y Sociología
- Educación para la Convivencia Democrática I

**HUMANIDADES Y CC SOCIALES**

**Materia específica obligatoria (Elegir una):**

- Latín I
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I

**Materias específicas de modalidad (Elegir dos):**

- Economía
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales I

**Materias optativas propias de la comunidad (Elegir dos entre las siguientes o una específica no elegida anteriormente entre cualquiera de las dos modalidades de Bachillerato):**

- Anatomía Aplicada
- Creación Digital y Pensamiento Computacional
- Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I
- Comentario de texto I (Diseño Propio)
- Antropología y Sociología
- Educación para la Convivencia Democrática I

**2º BACHILLERATO:**

**CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

**Materia específica obligatoria (Elegir una):**

- Matemáticas II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

**Materias específicas de modalidad (Elegir dos):**

- Biología
- Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo técnico I
- Química
- Física
- Tecnología e Ingeniería I

**Materias optativas propias de la comunidad (Elegir dos entre las siguientes o una específica no elegida anteriormente entre cualquiera de las dos modalidades de Bachillerato):**

- Actividad Física, Salud y Sociedad

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Programación y Computación
- Psicología
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Comentario de texto II (Diseño Propio)
- Estadística
- Diseño asistido por ordenador
- Educación para la Convivencia Democrática II

### **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

#### **Materia específica obligatoria (Elegir una):**

- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

#### **Materias específicas de modalidad (Elegir dos):**

- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales II

#### **Materias optativas propias de la comunidad (Elegir dos entre las siguientes o una específica no elegida anteriormente entre cualquiera de las dos modalidades de Bachillerato):**

- Actividad Física, Salud y Sociedad
- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Programación y Computación
- Psicología
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Comentario de texto II (Diseño Propio)
- Estadística
- Diseño asistido por ordenador

- Educación para la Convivencia Democrática II

**TODOS LOS NIVELES: (Elegir una):**

- Religión
- Atención Educativa (ESO) o Proyectos transversales de educación en valores (Bachiller)

## **18. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.**

### **ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Se tendrá en cuenta el Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de 30 de mayo de 2023 de ESO y la Orden de 30 de mayo 2023 de Bachillerato.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente.

Tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los miembros de los departamentos de coordinación didáctica, coordinados por las jefaturas de Departamento correspondientes, que velarán por su adecuación a la normativa vigente y a este Proyecto Educativo. Se realizarán de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias y la Jefatura de Estudios, su aprobación corresponderá al Claustro, en su caso, tras los procesos de autoevaluación o mecanismos que el centro determine. A lo largo del curso los departamentos las revisarán y aportarán las mejoras que sean oportunas, en coordinación con las Áreas de Competencias, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y la Jefatura de Estudios.

Habrà una programación para cada materia de cada nivel a la que se adecuará todo el profesorado, estando garantizado por la Jefatura de Departamento. Se supervisará el desarrollo de estas programaciones y se realizarán propuestas, si fuese necesario, a través de las reuniones del departamento y de las áreas de competencias.

#### **Las programaciones didácticas incluirán al menos:**

- Los objetivos para la mejora del rendimiento escolar del alumnado.
- Las unidades temporales de programación, estableciendo su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo.
- Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.
- Las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado. En este sentido se pondrá especial atención a las medidas con el alumnado sordo.
- Los procedimientos de evaluación de alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas. Indicando de forma clara los aspectos que

constituirán la calificación y evaluación de las materias o módulos, así como la importancia de cada una de las partes a la hora de este proceso evaluativo.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica en los términos que determina este Proyecto Educativo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

### **La evaluación de las ANLs**

El profesorado de ANL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas. Los saberes básicos propios de los ámbitos, áreas, materias impartidas en lengua extranjera en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL, tal y como recoge el artículo 3.1 de la Orden de 28 de junio de 2011. La puesta en acción de estos saberes básicos permitirá la evaluación de las competencias específicas definidas en las correspondientes programaciones didácticas. Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

### **Cuestionarios para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente**

Según el artículo 11 de la Orden 30 de mayo de 2023 para ESO y artículo 13 de la Orden 30 de mayo de 2023 para Bachillerato, los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. Para ello, desde el departamento del FEIE, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se elaborará unos cuestionarios para aplicar al profesorado, al menos trimestralmente. Estos cuestionarios se tienen que insertar en las programaciones didácticas de cada departamento didáctico, aunque pueden ser ampliados por los mismos dadas sus características. Son los siguientes:

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROFESOR/A DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
INDICADORES	VALORACIÓN				PROPUESTAS DE MEJORA
	Nada conseguida	Poco conseguida	Bastante conseguida	Totalmente conseguida	
He tenido en cuenta el contexto y las características del grupo (atención a la diversidad, principios y pautas DUA, etc.) en la planificación de las situaciones de aprendizaje o unidades didácticas					
La secuenciación ha sido adecuada y el tiempo dedicado coincide con el que se había previsto inicialmente.					
He aclarado suficientemente los elementos curriculares, principalmente, los criterios e instrumentos de evaluación.					
He planificado las actividades procurando que fuesen variadas y motivadoras para el alumnado.					
En el caso de situaciones de aprendizaje, el producto final que había propuesto ha sido interesante y motivador para el alumnado.					
Los recursos didácticos que he utilizado en la práctica docente y que han tenido que utilizar el alumnado han sido variados, entre los que se encuentran el uso de las TIC.					
El nivel de participación del alumnado en el desarrollo de las tareas ha sido el esperado.					
He podido gestionar convenientemente la convivencia en el aula para lograr un adecuado ambiente de trabajo.					
He contado con los medios tecnológicos adecuados en el aula para llevar a cabo la práctica docente con normalidad.					
Considero que los resultados de la evaluación han sido satisfactorios de acuerdo a lo que se esperaba por las características del alumnado.					



INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA					
INDICADORES	VALORACIÓN				PROPUESTAS DE MEJORA
	Nada conseguido	Poco conseguido	Bastante conseguido	Totalmente conseguido	
El alumno/a considera que el nivel de esfuerzo y atención acorde a lo que ha exigido el profesor/a, ha sido el adecuado a sus características, tanto en el aula como en casa.					
El alumno/a considera que en los momentos de dificultades de entender conceptos o en el desarrollo de las actividades, el profesor/a se ha preocupado por ayudarlo/a (aclarando dudas, realizando ejercicios de refuerzo, etc.)					
El alumno/a considera que ha contribuido a un buen ambiente de trabajo en clase, evitando ruidos y estando atento a las explicaciones.					
El alumno/a considera que las actividades propuestas por el profesor/a han sido variadas y motivadoras.					
El alumno considera que en el caso de situaciones de aprendizaje, el producto final ha sido interesante y motivador.					
El alumno considera que ha podido acceder sin problema a los recursos didácticos que se han utilizado en el desarrollo de las actividades, incluido el uso de las TIC.					
El alumno/a considera que el profesor/a explicó claramente los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación a aplicar en el desarrollo de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje.					
El alumno/a considera que se le ha evaluado justamente de acuerdo al esfuerzo realizado y a los criterios de evaluación.					

### Planificación de la lectura en la ESO

Según el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y en el artículo 9 de la Orden del 30 de mayo de 2023, para la Educación Secundaria Obligatoria, los centros deberán garantizar la

incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo. En este sentido se elaboró dicha planificación, contando con el visto bueno del ETCP y del claustro de profesores. El documento de la planificación se puede ver dentro del punto 20. OTROS de este Proyecto Educativo.

### **Consulta de las programaciones didácticas**

Cada profesor/a, al principio de curso, informará a sus alumnos/as de los elementos más importantes de las programaciones didácticas que afectan a su materia, y especialmente, en lo que se refiere a los criterios de evaluación y calificación. No obstante, dichos criterios se harán públicos en la página web del centro. Por otra parte cualquier miembro de la comunidad educativa podrá consultar la programación didáctica de cualquier materia haciendo la solicitud correspondiente en la secretaría del centro.

## 19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

En el centro se están desarrollando los siguientes planes estratégicos:

- Plan de Salud Laboral y PRL.
- Plan de Convivencia Escolar.
- Plan de Igualdad de género en educación.
- Plan de uso de las bibliotecas escolares.
- Plan de actuación TDE.
- Programa CIMA.

### 19.1. PLAN DE SALUD LABORAL Y PRL

Este documento se encuentra como Anexo del Plan de Centro y se puede consultar en la página web del centro o solicitándolo en la Secretaría del centro.

### 19.2 PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El documento correspondiente forma parte del punto 12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.

### 19.3 PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

#### Justificación

En nuestro centro, tras muchos años compartiendo experiencias coeducativas con nuestro alumnado y su entorno, partimos del fundamento de que la igualdad se puede aprender y que hoy en día educar en igualdad es necesario para conseguir una convivencia adecuada y pacífica. Por ello nuestro Plan de Igualdad pretende, a través de diferentes estrategias educativas, acciones y actividades participativas este aprendizaje.

Además en el marco institucional este curso entra en vigor el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en la Educación. Las medidas contempladas en este Plan pretenden que las actuaciones educativas con y para el alumnado fomenten sus capacidades minimizando los sesgos de género. En este Plan los principios de visibilidad, transversalidad e inclusión, que ya recogía el anterior, se ven reforzados con el principio de paridad.

La nueva estrategia (2016-2022) incide en las acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que insisten en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización

diferenciada.

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse desde las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales refuerzan.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

## **Destinatarios**

Profesorado, alumnado y familias.

## **Objetivos generales**

- La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a niños y niñas, mujeres y hombres, con el fin de garantizar un desarrollo personal integral.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Hacer visibles ante el alumnado a los grupos de mujeres y niñas en situación de múltiple discriminación desde un enfoque interseccional.
- Fomentar la autonomía de las mujeres y niñas en la sociedad y en todos los aspectos de la vida, en especial en aquellos colectivos que cuenten con especiales dificultades.
- Apoyar, impulsar y visibilizar modelos positivos de masculinidad y el compromiso de los hombres y niños con el cambio hacia una sociedad igualitaria.
- Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- Incorporar el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones, y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la toleran-

cia y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

- Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- Coordinar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones curriculares y metodológicas relativas al plan de igualdad o a los proyectos de coeducación.
- Promover el respeto a la identidad de género, orientación sexual, o expresión de género, el valor de la diversidad y el rechazo de toda actuación que suponga odio o discriminación.
- Promover el rechazo a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- Formar al alumnado como personas críticas ante situaciones de discriminación de género en el contexto del consumo de bienes y servicios y, muy especialmente, en el ámbito de la publicidad de los mismos, de forma que el alumnado sepa reconocer y rechazar aquellos estereotipos sexistas que perpetúan la discriminación de género.

### **Objetivos específicos para este curso**

- Realizar el diagnóstico del centro.
- Evaluación de las familias y de los profesores en cuanto a estereotipos sexistas.
- Detectar factores discriminatorios (el sexismo y situaciones de desigualdad) en los distintos espacios del centro y la calle, libros de texto y materiales, medios de comunicación, reparto de tareas, elecciones académicas y profesionales, medio laboral, proponiendo alternativas y medidas correctoras.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad, así como los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación en cualquier parte del mundo.
- Otorgar autonomía al alumnado y favorecer su participación y el desarrollo de habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, evitando estereotipos desiguales.
- Utilizar estrategias de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula e incorporar el aprendizaje de modelos de convivencia y de métodos de resolución de conflictos no violentos, basados en la diversidad y en la equidad.
- Potenciar el conocimiento y aceptación del cuerpo, así como las diferencias según sexo, evitando el dominio sexual en las referencias corporales del alumnado.
- Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
- Seguir aumentando los volúmenes del rincón violeta de la biblioteca del centro.

- Actualizar la sección de Igualdad de la Web del Centro, incorporando el Plan y las actividades llevadas a cabo en el Centro con motivo de las efemérides.
- Publicar las actividades llevadas a cabo en el centro en nuestro Facebook de azcona paz, instagram, twitter, tiktok y en el padlet de igualdad del centro.
- Tener el tablón de coeducación actualizado pegando los carteles que hace el alumnado, así como informando de las noticias más relevantes, concursos, etc.

### **Evaluación inicial**

Con este Plan de Igualdad vamos a intentar detectar y visibilizar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro. Pudiéndonos servir de punto de partida a la hora de plantear los objetivos y actuaciones que corrijan esas desigualdades y permitan avanzar en la construcción de entornos educativos igualitarios, “libres de estereotipos sexistas” y que nos lleven a elaborar el Plan de Igualdad del centro. El diagnóstico será evaluable anualmente.

Para este diagnóstico se van a seguir analizando en el centro: Aspectos generales del centro

Profesorado

Alumnado

Personal de administración y servicios

Consejo Escolar

Documentación del centro

Lo haremos mediante encuestas utilizando la plataforma de google de la Junta de Andalucía.

### **Actividades para la conmemoración de efemérides**

Las siguientes actividades se realizarán con la finalidad de conmemorar las diferentes efemérides que, a lo largo del curso escolar, pueden complementar nuestro programa de Coeducación.

18 de *SEPTIEMBRE* Día internacional de la Igualdad Salarial

23 de *SEPTIEMBRE* Día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas

11 de *OCTUBRE* [Día Internacional de la Niña](#)

*MIRADAS ADOLESCENTES*

Se van a intentar presentar cortos contra la violencia de género, en todas las categorías, del concurso organizado por el ayuntamiento de Almería “Miradas adolescentes”.

### *CONCURSO INTERCENTROS ROMPIENDO ESTEREOTIPOS*

Se va a animar al alumnado de ESO y Bachillerato a participar en el concurso intercentros Rompiendo Estereotipos organizado por el IES Maestro Padilla con motivo del 25 N.

### *25 de NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO*

El 25 de noviembre el profesorado del alumnado de secundaria, bachillerato, FPB y educación especial leerá, en la primera hora lectiva de la mañana, el manifiesto contra la violencia de género. Los tutores/as trabajarán durante la semana anterior a la efeméride los datos de víctimas de violencia de género actualizados a esa fecha. Se colocarán carteles en el pasillo central en distintos idiomas elaborados por alumnado de Bachillerato y en las escaleras contra la violencia de género con mensajes positivos para evitarla y varias pancartas en el patio.

En la clase de lengua elaborarán lazos morados con mensajes contra la violencia de género que se colocarán por el centro.

Haremos nuestra propia exposición de zapatos rojos en el patio y alrededor de esta el alumnado de ESO con camiseta negra se colocará haciendo un círculo para ser visto desde el aire. Grabaremos la actividad.

El alumnado de Bachillerato elegirá canciones contra la violencia y de empoderamiento de la mujer y realizarán un comentario para clase de Filosofía.

### *II CONCURSO DE INFOGRAFÍAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO*

#### *CREA POR LA IGUALDAD*

Se va a promover en la participación en el concurso de TIK TOK organizado por la subdelegación de gobierno de Almería “Crea por la igualdad”. Desde las tutorías y clases de Tecnología se va a animar al alumnado para que participe en dicho concurso.

### *DÍA DE LA CONSTITUCIÓN*

Visionado del documental “Las Constituyentes”

### *DE ENERO: DÍA DE LA PAZ*

A lo largo de esta semana, los alumnos/as buscarán información sobre el papel de la mujer en los conflictos armados a lo largo de la historia asesorados por el Departamento de Ciencias Sociales. Las informaciones recabadas se expondrán en la hora de tutoría o en la de sociales y se realizará una puesta en común para reflexionar sobre la importancia de erradicar estos conflictos y las implicaciones que esto traería al conjunto de la sociedad.

Se colocará papel continuo en los pasillos para que el alumnado deje mensajes de Paz y Amor en corazones de papel.

### *11 DE FEBRERO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA*

Colocaremos en el pasillo central la exposición “Un sello para el nobel” elaborada por Jorge Currás, antiguo compañero del centro. En ella aparecen todas aquellas mujeres científicas que han recibido el nobel. Se elaborará un pequeño cuestionario para que los alumnos de 1º y 2º ESO lo completen durante los recreos de toda esa semana.

### *20 a 24 DE FEBRERO: SEMANA DE LAS NACIONES*

Durante toda la semana va a trabajar en tutoría y en las clases los países de cada una de las nacionalidades de nuestro alumnado. Se harán banderas, un mapa mundi con la localización, se estudiarán las costumbres, comidas típicas, personajes importantes, juegos típicos, etc.

### *8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER*

Se colocarán murales en el patio central con fotos y biografías de mujeres célebres de Almería en distintos campos y se elaborará un pequeño cuestionario para que los alumnos de 1º y 2º ESO lo completen durante los recreos de toda esa semana.

Los alumnos recopilarán frases machistas y realizarán infografías para poner de manifiesto que es lo que no se debe decir a la mujer.

15 de mayo Día internacional contra la homofobia y la transfobia

### **Actividades durante el curso**

Charlas y Talleres sobre sexualidad, violencia de género, violencia intrafamiliar, etc. Este curso



se solicitará a los departamentos que al menos realicen una actividad relacionada con la Igualdad dentro de cada una de sus materias.

**Actividades para la tutoría**

- Visionado de películas que aborden la desigualdad, discriminación o violencia hacia mujeres, niños y niñas en marcos geográficos y culturales diferentes. Películas seleccionadas entre: La bicicleta verde, Osama, Buda explotó por vergüenza, La manzana, Agua, Oriente es Oriente, Te doy mis ojos, Por nada.
- Se trabajarán, una vez al mes, noticias de periódicos de actualidad relacionadas con la mujer, temática LGTB y violencia de género. Se nombrarán rastreadores de noticias con alumnado de cada nivel de la ESO que serán los encargados, junto con la coordinadora de Igualdad, de seleccionar las noticias que se trabajen una vez al mes en tutoría.
- Durante los días 15 al 25 de octubre en tutorías se accederá a la muestra online del 4º ciclo nacional de cine y mujeres rurales.

**Autoevaluación**

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con informe final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

El seguimiento se realizará en el Consejo Escolar, y será fundamental para determinar qué actuaciones deben ser modificadas y cuáles deben consolidarse por su adecuación a los objetivos planteados.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS		
INDICADORES	VALORACIÓN	

SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES				
He elaborado la situación teniendo como referencia el <b>contexto</b> .				
El <b>producto final</b> ha sido interesante y motivador para el alumnado.				
La <b>secuenciación</b> de actividades es adecuada.				
He planificado distintos tipos de <b>actividades</b> .				
Las actividades están <b>contextualizadas</b>				
SOBRE EL TRABAJO CON EL ALUMNADO				
Nivel de <b>participación</b> del alumnado en el desarrollo de las actividades				
Nivel de <b>trabajo</b> del alumnado en el aula.				
<b>Convivencia</b> en el centro.				
<b>Gestión de la convivencia</b> en el centro				
Organización de las actividades				
Organización del <b>espacio</b> .				
SOBRE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS				
Comunicamos de forma regular a las <b>familias</b>				
He recibido retroalimentación de las familias.				

## 19.4. PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

### Introducción

Nuestro objetivo es convertir la biblioteca escolar en un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, lo que implica garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias y el apoyo a las tareas docentes junto con la importancia del fomento de la lectura y la promoción de experiencias lectoras.

La biblioteca escolar es el marco ideal para desarrollar las competencias, prácticamente todas. No sólo la lingüística, sino también la de tratamiento de la información y competencia digital, la de autonomía e iniciativa personal y, especialmente, la de aprender a aprender. Incluso la social y ciudadana (la biblioteca es un ámbito de socialización), la artística y cultural y la de conocimiento e interacción con el mundo físico (a través de trabajos de investigación). Se trata de un **espacio multicompetencial** que tiene mucho que aportar al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro. De hecho, la biblioteca es uno de los puntos fundamentales de los programas de mejora y calidad de los centros de enseñanza. El alumnado no tiene que almacenar sólo conocimiento sino también **aplicar estrategias de selección de información** y eso se puede y se debe hacer en y desde la biblioteca. Es una tarea, sin duda, difícil pero también un reto tremendamente atractivo.

El IES Azcona es un centro de carácter público ubicado en el término municipal de Almería. El Centro ofrece las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Aula Específica para alumnado con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo.

La biblioteca queda ubicada en el primer piso, es muy amplia y con capacidad para varios grupos de alumnos.

El mobiliario en general se encuentra en buen estado y es suficiente por el momento después de haber incorporado algunas estanterías durante cursos pasados.

En cuanto a la dotación de ordenadores contamos con uno de mesa y un portátil para la gestión de la biblioteca además de puestos de ordenadores para servicio del alumnado.

También contamos con una impresora y un lector de códigos como herramientas complementarias al trabajo de catalogación.

En cuanto a los documentos existentes de la colección la mayoría son de libros de lectura, hay obras de consulta como diccionarios y enciclopedias y material de carácter divulgativo de diferentes disciplinas.

Disponemos también de una amplia videoteca con películas subtituladas pensando especialmente en el alumnado sordo, ya que somos el centro de integración de alumnado con discapacidad auditiva.

Sigue existiendo fondos que no se encuentran catalogados aunque ya en menor proporción en cursos anteriores. El proceso de informatización se inició hace unos años, pero no de manera completa, por lo que se ha continuado en cursos anteriores pero sin llegar a concluirse. Durante este presente curso se seguiremos con el proceso de registrar en el programa Biblioweb Séneca uno por uno todos los fondos de la biblioteca hasta conseguir tener en catálogo todos los fondos de los dispone la biblioteca.

El Plan de trabajo de la Biblioteca es continuación del iniciado el cursos anteriores cuyo objetivo principal es hacer de la biblioteca un espacio para la enseñanza y aprendizaje integrado.

Mantenemos nuestro compromiso por potenciar la afición a la lectura entre los alumnos para contribuir de este modo en su desarrollo como ciudadanos formados en valores.

## **Objetivos**

Toda Biblioteca Escolar debe aspirar a convertirse en el lugar en el que se impulse y promueva actividades que faciliten la mejora de la comprensión lectora, estimulando el hábito de la lectura, creando en el alumnado la necesidad de leer ,favoreciendo la aparición de una relación entre el alumnado y el libro y el intercambio de experiencias lectoras .Además, debe posibilitar y alentar el crecimiento lector del alumnado de una manera continuada, abriendo de forma gradual el camino a los diferentes modos de lectura.

Se pretende integrar a la Biblioteca, como un fondo documental y de recursos, en el trabajo diario del aula, descubriendo las múltiples posibilidades que nos puede ofrecer.

Siguiendo las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por parte de la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal. Por otro lado, el personal responsable en las bibliotecas escolares de Andalucía informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca. Cabe destacar que la biblioteca escolar puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa. Es importante el desempeño de la biblioteca de aula y de centro como lanzadera para la biblioteca pública, así podrá acercarse al alumnado al hábito motivacional de la lectura. Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los

espacios escolares de forma accesible. Desde la biblioteca escolar es importante dedicar tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

Los objetivos que nos proponemos llevar a cabo con nuestro Plan de Trabajo durante el presente curso escolar son los siguientes:

### PRIMER TRIMESTRE:

#### Gestión y organización:

- Difundir en el tablón de anuncios: Horario de la biblioteca, reglamento de la biblioteca, carteles de concursos, trabajos realizados por los alumnos y cuantas actividades se propongan desde la biblioteca, etc.
- Continuar con el expurgo de manera minuciosa desechando los fondos que resulte obsoletos, que carezcan de interés científico o estén seriamente deteriorados
- Trasladar al almacén los libros descatalogados de varias materias para evitar que resten espacio en la biblioteca y desde allí decidir cuál va a ser su fin.
- Catalogar los fondos bibliográficos existentes en la biblioteca del centro, incluyendo el tejuelado y etiquetas del código de barras.
- Adquirir nuevos títulos aumentando así el fondo de la biblioteca, lo cual garantizará la calidad de atención a la demanda de los alumnos. Seguir con la adquisición de libros con pictogramas, cómics en lse, es decir material más accesible por su carácter visual para el alumnado sordo.
- Adquirir y fomentar el uso de libros de lectura y textos elaborados con el método de lectura fácil, destinado a alumnos que presentan dificultades de comprensión lectora. De esta manera conseguiremos hacer de la lectura una lectura inclusiva.
- Formación de nuevos usuarios de la biblioteca y entrega de carnet a los alumnos de 1º de ESO.
- Formar al profesorado que se incorpore nuevo al equipo de apoyo en el uso de BBS.
- Dar a conocer entre las familias las funcionalidades que ofrece BBS, como acceso al consulta al catálogo, desideratas, reservas online, etc.

#### Actividades de dinamización de la biblioteca:

- Dar a conocer el funcionamiento de la biblioteca y su normativa a través de carteles en tablón de la biblioteca y el interior de la misma.
- Se atenderá durante el recreo al alumnado por parte de los profesores de guardia en biblioteca en sus lecturas indicándole obras de acuerdo a sus gustos e intereses.
- Contemplar la figura del alumno bibliotecario entre aquellos alumnos/as que deseen colaborar con la biblioteca.
- Organizar desde la biblioteca, y en colaboración con otras instituciones si fuera posible, la conmemoración de fechas o acontecimientos que merezca la pena destacar, mediante la exposición de libros y otros documentos relacionados con el tema, elaboración de guías de lectura, celebración de algún acto especial, etc.
- Concurso de “Cuentos de Navidad” y de tarjetas navideñas.
- Ambientación y decoración de la biblioteca dependiendo de la época (Halloween, Navidad, etc).
- Impulso y dinamización de juegos de mesa en la biblioteca.
- Exposiciones varias
- Crear un punto de lectura en la puerta de conserjería pensando en las familias, donde se ofrecerá prensa local, revistas de divulgación, folletos de interés relacionados con actividades del centro, etc.

## SEGUNDO TRIMESTRE

### Gestión y organización:

1. Solicitar la participación voluntaria del alumno bibliotecario.
2. Difusión de la biblioteca en las redes sociales y páginas web del centro.
  - Continuar la catalogación de los fondos bibliográficos.
  - Crear un rincón literario en la sala de profesores.
  - Crear un banco de libros usados donados.

### Actividades de dinamización de la biblioteca:

- Celebración de efemérides de personajes célebres o hechos relevantes.
- Facilitar el uso de la biblioteca y enseñar a buscar las fuentes de información.
- Animar y promocionar la lectura por medio de: juegos, carteles motivadores, guías de lectura, etc.
- Facilitar los encuentros con autores.

- Concurso y exposición de las tarjetas del “Día de San Valentín”.
- Concurso literario de “Cartas o poemas de amor”.
- Se atenderá personalmente al alumnado individualmente en sus lecturas indicándole obras de acuerdo a sus gustos e intereses.
- Organizar desde la biblioteca, y en colaboración con otras instituciones, la conmemoración de fechas o acontecimientos que merezca la pena destacar, mediante la exposición de libros y otros documentos relacionados con el tema, elaboración de guías de lectura, celebración de algún acto especial, etc.
- Ambientación y decoración del espacio físico de la biblioteca.

### TERCER TRIMESTRE

#### Tareas de gestión y organización:

1. Continuar con la catalogación de los fondos bibliográficos.
2. Crear un banco de libros usados.
3. Continuar con el expurgo.

#### Actividades de dinamización de la biblioteca:

- A. Desarrollo de actividades que potencien el proyecto lector y el fomento de la lectura, así como las relacionadas con celebraciones y efemérides.
  - Apoyo a los planes y programas del centro.
  - Concurso de marca páginas.
    1. Celebración del “Día del libro”
    2. Mercadillo de libros usados.
    3. Celebración de efemérides de personajes célebres o hechos relevantes.
    4. Se facilitará encuentros con autores literarios.
    5. Se atenderá personalmente al alumnado individualmente en sus lecturas indicándole obras de acuerdo a sus gustos e intereses.
    6. Organizar desde la biblioteca, y en colaboración con otras instituciones, la conmemoración de fechas o acontecimientos que merezca la pena destacar, mediante la exposición de libros y otros documentos relacionados con el tema, elaboración de guías de lectura, celebración de algún acto especial, etc.

### Tareas técnico organizativas

Las labores de coordinación de la biblioteca escolar corresponde a la profesora D.<sup>a</sup> Ángeles María García Lores, perteneciente al Dpto. de Orientación, cuyas funciones, de acuerdo con las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, son las que se citan a continuación:

- a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Realizar el tratamiento técnico de la colección.
- c) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.
- d) Difundir la colección, los recursos y contenidos seleccionados, creando y utilizando los productos y herramientas necesarios para darlos a conocer a la comunidad educativa.
- e) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.
- f) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los departamentos o ciclos.
- g) Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.
- h) Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- i) Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades.
- j) Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.

Además, será responsable de las actividades, del préstamo y de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Por otra parte, la biblioteca escolar cuenta con un Equipo de Apoyo integrado por profesores pertenecientes a distintas áreas, con el objetivo de favorecer la implicación de diferentes ámbitos curriculares en el Proyecto de Biblioteca, alcanzando una mayor difusión entre el



alumnado, y más teniendo en cuenta el nuevo tratamiento de la lectura de forma interdisciplinar.

El profesorado del equipo de apoyo a la biblioteca escolar tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar, en colaboración con la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- c) Realizar labores de selección y gestión de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes para darlos a conocer a todo el centro.
- d) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

### **Servicios de la Biblioteca**

El horario de la BE abarca tres aspectos diferenciados pero complementarios:

#### **a) Horario de la persona responsable y del equipo de apoyo**

Sus horarios se harán públicos para la comunidad educativa. Parte de su horario se dedicará a preparaciones propias del funcionamiento de la BE.

El tiempo disponible del coordinador son tres horas de guardia que pasan a ser de biblioteca; el equipo de apoyo tiene reflejado en su horario regular no lectivo una hora de organización y funcionamiento de la BE.

#### **b) Horario lectivo de visitas**

Programación de encuentros con autores y otras actividades en la biblioteca en horario lectivo.

#### **c) Horario de recreo**

La biblioteca está abierta durante todos los recreos de 11:15h a 11:45h tanto para préstamos como para estudio o lectura.

Serán profesores pertenecientes al equipo de apoyo los que se encargarán de la apertura de la biblioteca durante el recreo, haciéndose cargo de la sala de lectura y de la atención del servicio de préstamo.

### **Actuaciones para la difusión y circulación de la información**

La difusión de nuestras actividades se transmite a través de los siguientes canales:

- Con el equipo de apoyo a la biblioteca, a través de reuniones periódicas para concretar y desarrollar las actividades.
- Con el equipo directivo del centro para darle cuenta de las actividades que se van desarrollando y sobre todo las futuras actividades.

- Con los equipos educativos, a través de los claustros.
- Con los alumnos, a través de carteles que se colocan por todo el centro y de las redes sociales de la biblioteca.

### **Política de gestión de contenidos**

Desconocemos con exactitud el fondo bibliográfico ya que no todos los ejemplares están catalogados. Si bien es cierto que en los últimos cursos ha aumentado considerablemente, sobre todo gracias a donaciones de bibliotecas públicas, administraciones públicas y de particulares.

La biblioteca no tiene presupuesto, y eso hace que se vayan adquiriendo ejemplares de tarde en tarde.

### **Contribución al fomento de la lectura. Actividades de dinamización y fomento de la lectura.**

Desde la biblioteca se impulsarán y dinamizarán actividades haciéndolas coincidir con diferentes efemérides y otras propuestas por parte de la coordinadora junto con su equipo de apoyo y con la colaboración de los departamentos de coordinación didáctica.

Entre estas actividades se pueden destacar:

- Encuentros con autores.
- Actividades relacionadas con días señalados como el Día de la Biblioteca (24 de octubre), el Día de la lectura en Andalucía (16 de diciembre), Día de la Poesía (21 de marzo), Día Internacional de la Lectura y de los Derechos de Autor (23 abril).
- Concursos literarios y artísticos.
- Mercadillo del trueque de libros usados (3º trimestre).

### **Contribución al acceso y uso de la información**

El alumnado que llevan algún curso en el centro, ya conocen el funcionamiento, horarios, etc. , pero hay que informar a los alumnos que se incorporan por primera vez al centro bien con visitas guiadas a biblioteca o directamente en clase, según disponibilidad de horarios.

### **Apoyos de la biblioteca a planes y proyectos**

El centro está inmerso en varios planes y proyectos, pero con el que ha colaborado la biblioteca los últimos cursos ha sido con el Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación, sobre todo impulsando el Rincón violeta desde la biblioteca.

Se van a crear nuevos rincones específicos en la biblioteca relacionados con diferentes temáticas.

### **Atención a la diversidad**

La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades y a la inclusión social y cultural de nuestro alumnado. Para nuestro instituto esta afirmación es esencial ya que es centro de integración de alumnado con **discapacidad auditiva**. Además, se cuenta con dos aulas específicas en las que se tiene especial atención a través de recursos adaptados a sus características y haciéndoles partícipes de todas cuantas actividades se realizan desde la biblioteca.

Se sigue trabajando para ampliar el contenido de la zona específica de NEE.

### **Acción de colaboración (familias, apertura extraescolar...)**

Hasta ahora la única colaboración con los padres ha sido la compra de libros de lectura para los socios. No obstante nos gustaría propiciar una mayor implicación de las familias en cuantas actividades fuera posible.

Durante este presente curso se va a intentar llevar a cabo un club de lectura con las familias interesadas.

### **Recursos materiales y económicos**

La biblioteca no cuenta con un presupuesto específico con lo que dificulta la adquisición de nuevos fondos y actualización de la colección.

El fondo de libros no está contabilizado completamente ya que hay mucho por catalogar e incluir en el programa de BBS.

En cuanto a recursos humanos se cuenta con la colaboración de del equipo de biblioteca, además no perteneciente del mismo.

### **Autoevaluación**

Al final del curso se llevará a cabo la autoevaluación del presente Plan atendiendo a las cinco dimensiones establecidas en el DR1/BECREA:

1. Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales

para el aprendizaje.

2. Competencia lingüística y fomento de la lectura.
3. Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.
4. Dimensión social y de cooperación.
5. Innovación, formación y supervisión.

Además, evaluaremos los siguientes aspectos.

- Evaluación de las actividades para el fomento de la lectura.
- Evaluación del interés despertado por la visita de escritores.
- Evaluación de las actividades complementarias y extraescolares realizadas en la biblioteca.
- Evaluación del grado de desarrollo de los objetivos que nos proponemos para el presente curso en este Plan.

## 19.5. TDE. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Teniendo como referencia la Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu para el curso escolar 2024-2025.

Las directrices marcadas por la Comisión Europea a través del Plan de Acción de la Educación Digital 2021- 2027 conducen a la consecución de la transformación educativa en el ámbito digital basada en la participación de todos los centros, la coordinación de las actuaciones y la disponibilidad de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario de los centros. Por otra parte, la Comisión Europea aprobó en 2020 la propuesta “Next Generation EU”, que incluye como elemento central un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia cuya finalidad es el apoyo a la inversión y las reformas en los Estados Miembros a la vez que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español está enmarcado dentro de los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión para acogerse al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Este plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales que se concretan en 10 políticas palanca y 30 componentes que articulan el importante programa de reformas e inversiones con el Horizonte 2023. Dentro de las políticas palanca, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades se incluye el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, en el que, a su vez, se enmarca el Programa de cooperación territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu.

Esta ampliación repercute directamente en la consecución de los hitos y objetivos del PCT #CompDigEdu establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

- Facilitar que el profesorado acredite el desarrollo de su competencia digital a través de actividades formativas certificadas.
- Acreditar el grado de competencia digital del profesorado.

El concepto de Transformación Digital en el ámbito educativo incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta Transformación Digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de la información y comunicación, tanto interna como externa, y el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, recogidos en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **Ámbito: Organización del centro**

- *Elaborar una guía de ayuda para resolver los problemas informáticos.*
- *Gestionar la reserva online de los espacios físicos y recursos del centro.*
- *Crear unidades compartidas en Google Drive accesibles por todo el profesorado para subir documentos e información del centro.*

#### **Ámbito: Información y comunicación**

13. *Difundir las actividades y logros del alumnado en la página web y en las redes sociales.*
14. *Gestionar las autorizaciones de las actividades extraescolares a través de Séneca.*

#### **Ámbito: Procesos de enseñanza aprendizaje**

3. *Elaborar secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje preferentemente cooperativos.*
4. *Integrar en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.*

En cuanto a los recursos disponibles en el Centro, para llevar a cabo todas estas tareas se cuenta con los siguientes medios:

1. **Proyectores:** Todas las aulas de referencia del alumnado que no cuentan con pizarra digital están equipadas con un proyector, incluidas aulas específicas tales como,

talleres, laboratorios, etc.

2. Pizarras digitales: Todas las aulas de la ESO cuentan con una pizarra digital.
3. Portátiles: Actualmente todo el profesorado que lo desee tiene a su disposición un portátil suministrado como préstamos por la Consejería de Educación.
4. PC's de sobremesa. Disponemos de entre 30 y 40 Pc's de sobremesa empleados para tareas administrativas o académicas.
5. Webcams: Las aulas de bachillerato, plástica, informática, laboratorios y talleres tienen una webcam para impartir docencia online en caso necesario.
6. Impresoras 3D: El aula de informática y el taller de tecnología tienen una impresora 3D para trabajar diferentes aspectos del currículo de los departamentos de Tecnología, Informática y Dibujo.

Las necesidades de material informático o tecnológico que se ha detectado en este apartado son las siguientes:

1. Pantallas Croma: Al menos una pantalla de este tipo nos permitiría realizar material audiovisual de mayor calidad.

## 19.6. PROGRAMA CIMA

Durante el presente curso escolar se implementa en el instituto el Programa de Innovación Educativa CIMA. A continuación se detallan el equipo humano de trabajo implicado en esta iniciativa, las necesidades de centro que se afrontan, las metas a las que están vinculadas y las líneas de actuación que van a desarrollarse:

### EQUIPO CIMA

- Equipo directivo del centro
- Persona coordinadora del Programa CIMA
- Personas responsables de los ámbitos de conocimiento
- Departamento de Orientación
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- Personas responsables de la coordinación de otros planes y programas que se desarrollen en el centro.
- Coordinación de Bienestar.
- Enfermería referente.
- Representación del AMPA.

### NECESIDADES DETECTADAS

- Desarrollo de estrategias y prácticas docentes que favorezcan la detección, el control y la canalización de emociones.
- Fomento de la alimentación equilibrada, la actividad física y el descanso adecuado como ingredientes fundamentales de una vida saludable.
- Concienciación ecológica centrada en el respeto a los cultivos locales, abarcando todo su progreso, desde el nacimiento de una especie hasta su madurez, respetando y cumpliendo el mantenimiento necesario.
- Implantación y difusión en toda la comunidad educativa de medidas de divulgación y concienciación con el consumo responsable, el uso eficiente de la energía y la correcta gestión de residuos.
- Consolidación de prácticas educativas que trabajen de forma precisa las claves del razonamiento matemático y su aplicación a las necesidades de la vida cotidiana.
- Divulgar pautas de trabajo ligadas al pensamiento computacional y a su implicación en la realidad cotidiana.
- Diseño de estrategias educativas de mejora del rendimiento académico.
- Elaboración de prácticas que integren los lenguajes de creación (literaria, musical, visual,



audiovisual, etc.) en el ritmo de aprendizaje del centro, convirtiendo a los alumnos en observadores respetuosos y receptivos de cualquier lenguaje expresivo y también en creadores y difusores.

- Desarrollo de planteamientos de enseñanza-aprendizaje centradas en el descubrimiento y exploración del espíritu emprendedor y en su influencia en el desarrollo de la comunidad educativa y el entorno urbano.
- Consolidación de prácticas educativas que trabajen de forma precisa las pautas de comprensión lectora y su absoluta relevancia en todas las disciplinas.
- Entrenamiento en recursos y estrategias de comunicación oral y debate.
- Planificación de diagramas de comunicación vinculados al uso responsable de internet y redes sociales.
- Definición de normas éticas de aplicación inmediata al empleo de canales de comunicación de masas.

## METAS

- La construcción de un sector de alumnado emocionalmente sólido y receptivo a los cambios y a los beneficios que éstos pueden aportar.
- Una comunidad educativa empática y consciente de la importancia de su labor, en la cual la presencia de los hábitos de vida saludable será una pauta firme y continuada.
- Un centro educativo sostenible y receptivo al cuidado y mantenimiento de los recursos naturales y a la eficiente gestión de residuos.
- Una mejora sensible de la asimilación de conocimientos y el rendimiento académico, contando con pautas fortalecidas en materia de competencia lectora y razonamiento matemático.
- Una institución creativa capaz de adaptarse a los retos inherentes a la compleja sociedad tecnológica y virtual en la cual estamos inmersos.
- Una institución emprendedora capaz de crear sus propios recursos y redes de ideación, elaboración, distribución y difusión.
- Una comunidad con un discurso del aprendizaje y personalidad propia, en la cual el debate y la exposición de argumentos sean la base de una comunicación sana y enriquecedora.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN SELECCIONADAS

### PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- Neuroeducación
- Educación Emocional

- Alimentación Saludable
- Actividad Física y Deporte
- Sueño Saludable y Autocuidado
- Educación Afectivo-sexual

#### ALDEA

- Huertos Escolares
- Reducción de residuos en el centro (objetivo del Plan de Mejora)

#### STEAM

- Razonamiento Matemático- Pensamiento Computacional
- Programación y Robótica
- Mejora del Rendimiento Académico (objetivo del Plan de Mejora)

#### ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD

- Cine
- Teatro
- Artes Plásticas y Diseño Gráfico

#### INNOVACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Emprendimiento educativo:
  - a) Finanzas para jóvenes (4º ESO)
  - b) Escape room emprendedor
  - c) Visitas a empresas: el emprendedor a tu lado

#### EDUCOCOMUNICACIÓN

- Comunicación oral y debate
- Comunicación escrita y creatividad literaria
- Comunicación en la red- Radio Escolar

## 20. OTROS DOCUMENTOS

En este apartado se incluye:

- 20.1. Programa de tránsito.
- 20.2. Planificación de la lectura diaria en la ESO.
- 20.3. Medidas para el fomento del razonamiento matemático en la ESO.
- 20.4. Propuestas de mejora conseguidas del curso anterior.

## **20.1. PROGRAMA DE TRÁNSITO**

### **Justificación**

El paso de Primaria a Secundaria es un proceso de transición en el que es necesario la implicación de los distintos centros intervinientes en la implementación de actividades que de una parte, den continuidad al proceso educativo de los alumnos y alumnas; y de otra parte, favorezcan una transición sin ansiedades donde se prime la colaboración, implicación e información de todos los intervinientes en este proceso.

Siguiendo la legislación vigente, los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se desarrollarán durante el sexto curso de esta etapa educativa, pudiendo durar hasta el primer trimestre de la escolarización del alumnado en primero de Educación Secundaria Obligatoria. Los Programas de Tránsito incluirán las actividades y medidas orientadas al alumnado, las familias y el profesorado. La elaboración de dicho programa corresponde conjuntamente al Equipo de Orientación Educativa de cada centro adscrito de Primaria en el que se encuentra el alumnado de 6º de Primaria (CEIP Adela Díaz, CEIP Freinet, CEIP San Gabriel y el Colegio de Sordos Rosa Relaño) y al Departamento de Orientación de nuestro centro de Secundaria (IES Azcona), que asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa. Igualmente, tienen una función importante los Equipos Directivos de ambos centros, los tutores del alumnado de los Centros de Primaria, y los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento de las materias instrumentales y profesorado de PT y Audición y Lenguaje del centro de Secundaria.

### **Legislación**

Orden 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las etapas de la ESO y Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Instrucción 8/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 23-03-2018). (Art. 3.1), afirma que “El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Texto consolidado, 23-03-2018).

Artículo 24. Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

7. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos de la Ley.

- ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

(Art. 54.1) aparece señalada la “necesaria conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición de alumnado entre las dos etapas”

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 17. Integración de materias en ámbitos de conocimiento. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros

docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO VII Tutoría y orientación Artículo 25. Tutoría y orientación en la Educación Secundaria Obligatoria. 1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. 2. En la Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. 3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

## **Objetivos**

Los siguientes objetivos del Programa responden a las necesidades educativas detectadas en nuestros centros en lo relativo a estos aspectos:

### **a) Objetivos generales:**

- Facilitar una transición fluida y eficaz del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas
- Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones.

#### **b) Objetivos con relación al alumnado:**

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
- Propiciar el conocimiento del centro de Secundaria: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.

#### **c) Objetivos con relación a la familia**

- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa.
- Propiciar el conocimiento del centro: organización y funcionamiento, normas, oferta educativa, etc.
- Favorecer la continuidad en las relaciones familias centro educativo en esta nueva etapa.

#### **d) Objetivos con relación al profesorado y a los centros**

- Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación
- Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación, etc.
- Proporcionar información y materiales a los tutores/as de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.

- Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso, en general; y del alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo), en particular, garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada

## **Actuaciones del IES Azcona y los CEIP adscritos**

Para realizar un programa de tránsito efectivo se llevarán a cabo una serie de actuaciones coordinadas destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica. Ello se realizará desde distintos ámbitos:

### *2. Respecto a la organización del proceso de tránsito*

Desde las jefaturas de estudio de ambas etapas se deben potenciar cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre el CEIP adscrito y el IES Azcona.

### *2. A nivel curricular*

Se establecerán acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos del IES Azcona y los equipos de ciclo del CEIP que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

### *3. Respecto de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad*

Se trata de transmitir el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

- *Del proceso de acogida de las familias*

Se trata de diseñar actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

- *Del proceso de acogida del alumnado*

Se trata de diseñar estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

### **Actuaciones con el centro adscrito**

La Jefatura de Estudios del IES Azcona, en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito del curso escolar:

#### **a. Durante el mes de septiembre,**

**Se constituirá el equipo de tránsito.** Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a. Las jefaturas de estudios.
- b. La persona titular de la jefatura del departamento de orientación.
- c. Las jefaturas de departamento de las materias troncales generales y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d. Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e. Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

#### **b. En el mes de enero**

Se establecerán las reuniones entre la Jefatura de Estudios del IES Azcona y de los CEIPs, Coordinadores/as 3º Ciclo EP y las Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales (Lengua castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas) para **analizar los resultados académicos del alumnado.**

#### **c. En el mes de febrero**

Por parte de las jefaturas de estudios, se definirá **el calendario de tránsito** teniendo como actuaciones:

- f. -Organización Programa de Tránsito.



- g. -Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.
- h. Definición del calendario.

**d. En el mes de marzo**

Se realizará una visita de algún representante del IES a las aulas de 6º de EP para transmitir al alumnado información sobre la organización y funcionamiento del IES y el alumnado de 6º de EP visitará el centro para familiarizarse con las instalaciones del centro, los nuevos espacios e intercambiar experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.

**e. En el mes de abril**

Se establecerán las reuniones entre Jefatura de Estudios del IES Azcona y de los CEIPs, Coordinadores/as 3º Ciclo EP y las Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales (Lengua castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas) para **establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones** de los ámbitos:

- a. Socio-Lingüístico: las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.
- b. Científico-Matemático: las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.

En estas reuniones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- c. Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.
- d. Intercambio de pruebas, recursos, materiales, etc.
- e. Establecimiento de acuerdos en las programaciones Didácticos de las materias troncales generales del IES.

**f. En el mes de junio**

Se reunirán la Jefatura de Estudios del IES Azcona, Jefatura de Estudios CEIPs, los Tutores/as 6º EP, Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación, Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje con los objetivos de **transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado**, establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.

En esta reunión se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- f. Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.
- g. Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.
- h. Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
- i. Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.

**g. En el mes de septiembre**

Se realizará la recepción del alumnado y para las familias se establecerá una reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizará reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

El IES Azcona, en coordinación con los CEIPs adscritos, se establecerá un único programa de tránsito que recogerá todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones.

Para este Programa de Tránsito y Acogida se tendrá en cuenta:

- La Acción Tutorial.
- La Coordinación del Departamento de Orientación con el EOE de la zona: contactos con el/los orientadores/a de referencia de los CEIP adscritos para el diseño del

programa, actuaciones, cronograma, responsables, etc. levantándose el correspondiente acta de cada una de ellas.

- Las Reuniones entre los Equipos de Tránsito de ambos centros, haciéndose el trasvase de la información más relevante sobre el alumnado que ha terminado 6º y se incorpora a 1º de ESO el próximo curso, considerándose:

-a nivel global, indicándose los contenidos curriculares en las distintas materias instrumentales y otros aspectos metodológicos relevantes que supongan con bastante exactitud el punto de partida del grado de conocimientos para 1º de la ESO; y que forman parte de las actuaciones con el centro adscrito que se detallan más adelante.

-a nivel particular, donde se analizará la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:

- Su Historia Escolar (si ha ido promocionando o ha estado algún año más en la etapa)
- Las circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, pasividad, escaso cumplimiento de las normas, así como sus niveles de responsabilidad, autocontrol, motivación, sociabilidad, etc.
- El nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materia, especialmente en las instrumentales.
- Las Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, ACI, asistencia al Aula de Apoyo a la Integración, etc.
- La materia optativa recomendada para 1º de ESO: Programa de refuerzo de materias troncales, Área Lingüística de carácter transversal u otras.
- La conveniencia de crear grupos heterogéneos. Para ello se tendrá en cuenta:
  - Distribución equitativa del alumnado de los CEIP de procedencia.
  - Distribución equitativa por sexos.
  - Distribución equitativa del alumnado que no ha promocionado.
  - Distribución equitativa del alumnado de necesidades especiales.
  - Distribución en distintos grupos del alumnado que haya generado problemas de

convivencia motivados por su interacción dentro del mismo grupo de procedencia.

- Cambio de grupo de un alumno o alumna concretos en casos extraordinarios, consensuados por los equipos docentes y las familias.

En la Evaluación Inicial que tendrá lugar en la primera quincena de octubre, se expondrá toda la información de que se dispone de las actuaciones anteriores. Así, se podrán concretar las medidas educativas necesarias, a nivel grupal como a nivel individual.

### **Actuaciones con la familia**

- En el mes de marzo, aquellas familias que lo soliciten podrán tener una reunión con la dirección IES Azcona y el Director/a, Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs, Tutores/as 6ºEP, Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación de cada CEIPs, con el objetivo de proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado. Se facilitará a las familias la posibilidad de visitar el IES Azcona para que conozcan las instalaciones del centro y proporcionarles información sobre la organización y funcionamiento del centro, normas de convivencia, oferta educativa, etc.

### **Actuaciones con el alumnado**

1. En el mes de marzo, se tendrá una reunión previa organizada por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación del IES Azcona, y los Tutores/as 6º EP para determinar la fecha de visita del alumnado de 6º de Primaria al IES Azcona, con objeto de hacer un recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios, haya intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO y participen de actividades lúdico-educativas preparadas por los distintos departamentos. Todo ello está encaminado a que cuando formen parte del alumnado del centro, unos meses después, se sientan que están en un lugar conocido y cercano.
2. En el mes de septiembre se tendrá las actuaciones de acogida. Así, habrá una recepción del alumnado coincidiendo con el inicio de curso y reunión informativa para abordar cuestiones
  1. Relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

## Evaluación

La evaluación de los Programas de Tránsito ha de ser formativa y continua, que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Para ello evaluaremos cada una de las actividades que se vayan realizando y las actuaciones que se vayan desarrollando así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final. Aspectos a evaluar:

1. Consecución de los objetivos propuestos, a través de entrevistas y cuestionarios formulados a los agentes responsables.
2. Cumplimiento de la temporalización prevista.
3. Satisfacción de los destinatarios del programa.
4. Adecuación de los materiales utilizados.
5. Participación de los agentes y destinatarios.
6. Consecución de objetivos a través de las sesiones de tutoría
7. Satisfacción y participación de las familias en las charlas informativas.
8. Asunción de responsabilidades asignadas para el desarrollo de las Actividades en tiempo y forma adecuada.

## 20.2. PLANIFICACIÓN DE LA LECTURA DIARIA EN LA ESO

### Marco normativo

Las distintas actuaciones que se realizan en el centro sobre la planificación de la lectura tienen como marco normativo:

- El artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y el artículo 9 de la Orden del 30 de mayo de 2023, para la Educación Secundaria Obligatoria, en los que se manifiestan que *los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto Educativo.*
- Las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### Ámbito de aplicación en nuestro centro

En el ETCP del día 30/09/2024 se decidió que el Plan de Lectura quedaría a cargo de los departamentos del Ámbito Socio Lingüístico de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Geografía e Historia. No obstante, se acordó que el resto de los departamentos de coordinación didáctica contemplarán en sus programaciones curriculares la lectura comprensiva como un elemento fundamental para la realización de las actividades y el aprendizaje de la materia. Esta propuesta se trasladó al Claustro de profesores el día 14 de octubre de 2024 dándose el visto bueno a la misma.

### Calendario de aplicación

Los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Geografía e Historia, dada la distribución horaria de las materias en cada grupo han acordado aplicar la media hora de lectura diaria tal y como viene establecido en el siguiente calendario semanal, cumpliéndose con la normativa referida anteriormente. No obstante, debido a situaciones extraordinarias como planificación de exámenes, actividades complementarias, etc., se podrán hacer modificaciones si se acuerdan previamente por parte del profesorado de dichos departamentos didácticos, pero siempre respetando la condición de que se cumpla la dedicación a la lectura de al menos 30 minutos cada día.

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
<b>8:15-9:15</b>	3ºB-IN 3ºC-LEN 3ºE-LEN	1ºA-G/H 3ºB-LEN 3ºC-G/H	1ºB-ING 1ºC-ING 2ºD-IN	2ºA-G/H 4ºD-LEN	2ºA-IN 3ºE-IN 4ºA-IN

	4°B-G/H	3°E-IN 4°E-G/H	3°B-IN 4°B-LEN 4°C-G/H		
<b>9:15-10:15</b>	1ªA-LEN 1ºB-LEN 1ºE-G/H 2°C-LEN 2ºE-G/H 3ºD-LEN 4ºA-LEN	3ºA-LEN 4ºD-SOC	2ºA-IN 2ºC-LEN 3ºD-IN 3ºE-LEN 4ºA-IN	2ºC-IN 2ºE-IN 3ºC-LEN 4ºE-LEN	1ªA-LEN 3ºA-G/H 3ºC-IN
<b>10:15-11:15</b>	2ºB-LEN 2ºD-LEN 4ºE-IN	1ºB-G/H 1ºC-G/H 2ºB-IN 2ºC-G/H 2ºD-IN 2ºE-LEN 3ºD-LEN 4ºA-LEN 4ºB-IN 4ºC-IN	1ºA-ING 2ºB-LEN 3ºA-IN 4ºE-LEN	1ºE-LEN 2ºB-G/H 3ºA-IN 3ºE-G/H	1ºC-ING 1ºE-ING 2ºE-LEN 4ºB-LEN
<b>RECREO</b>					
<b>11:45-12:45</b>	1ºD-LEN 2ºA-LEN 4ºC-IN 4ºD-LEN	1ºD-LEN 1ºE-IN 2ºA-LEN	1ºD-ING 1ºE-ING 3ºC-IN	1ºA-ING 2ºD-G/H 3ºB-G/H 3ºD-IN 4ºB-IN	1ºD-G/H 2ºC-IN 3ºB-LEN
<b>12:45-13:45</b>	1ºC-LEN 3ºA-LEN			1ºB-LEN 1ºD-ING 4ºA-G/H	2ºB-IN 2ºD-LEN
<b>13:45-14:45</b>			2ºE-IN 4ºD-IN	1ºC-LEN 4ºC-LEN	1ºB-ING 3ºD-G/H 4ºC-LEN 4ºD-IN 4ºE-IN

### Consideraciones a tener en cuenta para seleccionar los textos y llevar a cabo la lectura

- Cada departamento de coordinación didáctica planificará las lecturas seleccionando los textos que crea de interés relacionados con el desarrollo de las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, etc. Además, el Departamento de Orientación con la colaboración del resto de

departamentos de coordinación didáctica y coordinaciones de los diferentes Planes y Programas Educativos, proporcionará lecturas para desarrollarlas en las horas de tutorías. Todo ello se ajustará a las directrices que se marque desde el ETCP, teniendo como base el marco normativo ya comentado. En este sentido, siempre se tiene que tener presente que se tiene que trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora. Además, las actuaciones tienen que ir encaminadas a adquirir las competencias referidas a la alfabetización digital, audiovisual, mediática e informacional. Igualmente, se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Desde Jefatura de Estudios se crearán documentos compartidos correspondientes a cada grupo docente de la ESO para que cada profesor/a de los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Geografía e Historia señale el tipo de texto utilizado (ver anexo I).

- La lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: **antes** (actividades de prelectura que deberán estar diseñadas para motivar el interés y activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado), **durante** (ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje) y **después** (dirigido a la recapitulación y puesta en práctica de lo leído, debate de ideas, etc.).

- Las actividades aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas (en un primer momento será el propio profesor/a), el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

- Para el caso del programa de diversificación curricular habrá que atender a las recomendaciones metodológicas reguladas en el artículo 44 de la Orden de 30 de mayo de 2023; y en particular en el apartado b “... con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria”.

- En la planificación de la lectura se tendrá en cuenta las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. En este sentido, se pondrá especial atención a la evaluación inicial con especial relevancia en el diagnóstico y detección de los niveles en competencia lingüística que presenta el alumnado. Hay que tener en cuenta que las medidas de refuerzo programadas de la competencia en comunicación lingüística en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida al alumnado afectado la consecución de los objetivos de la etapa y, en su caso, de la titulación correspondiente. Dentro de este apartado de la atención a la diversidad, se pondrá especial atención con el alumnado sordo, teniéndose en cuenta el grado de discapacidad auditiva junto con su nivel de desarrollo del lenguaje



oral, aunque se dispondrá del profesorado de apoyo a sordos y el personal ILSE para una mejor comprensión y aprovechamiento de la lectura.

### **Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora**

- Habrá una evaluación trimestral y final sobre la planificación de la lectura en el centro y su repercusión sobre la competencia lingüística. Así, en cada evaluación se hará una valoración de logros y dificultades con cada grupo educativo de la ESO, acompañadas de propuestas de mejora. En este sentido, y para hacerlo más operativo, desde Jefatura de Estudios se creará un documento compartido correspondiente a cada grupo docente, para que por parte del profesorado de los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Geografía e Historia, se cumplimente dicha valoración de logros y dificultades, y propuesta de mejora (ver Anexo II).
- En la Memoria de Autoevaluación se recogerá una valoración de logros y dificultades de la evaluación final en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura para ser incluidas en la misma; así como las propuestas de mejora correspondientes. Todo ello será incluido en el Plan de Centro, con la correspondiente temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

### **Acciones formativas**

- En el plan de formación del profesorado se hará referencia a la idoneidad de actuaciones formativas de carácter colectivo en relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento de las prácticas de lectura del alumnado (promoviendo la creación de grupos de trabajo, dando difusión de los cursos orientados a esta finalidad, favoreciendo el intercambio de experiencias con otros centros, etc.)
- El intercambio de experiencias del profesorado de nuestro propio centro, a través de las reuniones del equipo docente o de los departamentos didácticos, deberá ser una práctica habitual que nos ayude a adquirir nuevos elementos organizativos y enfoques metodológicos que permita una mayor seguridad de éxito en la competencia en comunicación lingüística.

### **Recursos. La biblioteca**

- La Biblioteca es un centro facilitador de recursos para la planificación del tiempo de lectura de las diferentes áreas y sus correspondientes departamentos didácticos, atendiendo siempre a las características de nuestro instituto. Tomando como referencia el Proyecto Lingüístico de Centro, se procurará que los recursos de aprendizaje y textos seleccionados atiendan a las necesidades de todas las áreas y materias teniendo en cuenta el nivel lector de los alumnos. Por ello se adquirirán libros de lectura que fomenten en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma atendiendo a

sus gustos, necesidades e intereses.

- No se puede obviar que el IES Azcona es el centro de referencia para el alumnado con discapacidad auditiva de la provincia. Por ello desde la Biblioteca se trabaja activamente en buscar materiales y recursos adaptados a las necesidades particulares de este alumnado. Se han creado secciones propias en la biblioteca con libros adaptados al método de lectura fácil, material específico en lengua de signos, libros cuyos protagonistas son sordos o de personas con discapacidad auditiva donde ofrecen en primera persona su testimonio de superación personal.

- Además de los recursos suministrados desde la biblioteca del centro, se hará uso de los materiales y recursos disponibles en el portal de Lecturas y Bibliotecas.

**Comunidad lectora y familias**

- El responsable de la Biblioteca informará periódicamente a las familias sobre los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura que se impulsan desde la Biblioteca, y en algunas de las cuales las familias podrán ser parte activa a través de la plataforma Biblioweb-Séneca. Por medio de dicha plataforma las familias tendrán acceso a consultar el catálogo de la Biblioteca, realizar reservas de libros y formular sus desideratas.

- Dentro de la función dinamizadora, se impulsarán actividades complementarias al fomento de la lectura, como pueden ser concursos de creatividad literaria y artística, encuentros con autor, lecturas hermanadas o entre pares, lecturas dramatizadas, recitales de poesía, lecturas continuadas, actividades de cooperación bibliotecaria intercentros, etc. Se hará partícipe a las familias, en colaboración con la Asociación de Padres y Madres del centro, y a cualquier miembro de la comunidad educativa (PTIS, ILSES, PAS...) mediante un club de lectura, además de solicitar su colaboración en ferias del libro y efemérides donde el objetivo sea acercar al alumnado a la lectura y los libros en sus distintas modalidades.

**ANEXO I**

	CURSO: ____		TRIMESTRE: ____	MATERIAS					
				Mat 1	Mat 2	Mat 3	...	...	...
SOPORTE NO DIGITAL	TEXTO DE FORMATO CONTINUO	DIÁLOGO	Teatro/Entrevista/ Encuesta						
		NARRATIVO	Cómic						
	Cuento								
	Fábula/Leyenda								
	Canción								
	Poema/Caligrama								
	Carta/Diario/Invitación /Postal...								
	Adivinanza/Refrán								

		<b>DESCRIPTIVO</b>	Novela						
			Personas/Animales/ Biografías						
			Paisajes						
			Objetos						
			Situación						
		<b>EXPOSITIVO</b>	Libro de texto/Trabajo						
			Noticias						
			Horarios						
		<b>ARGUMENTATIVO</b>	Artículos de opinión						
		<b>INSTRUCTIVO</b>	Receta/Instrucciones						
			Folleto/Menú						
			Reglamento						
		<b>TEXTOS DE FORMATO DISCONTINUO</b>	Listas/Fichas datos/ Solicitud						
	Tablas/Eje cronológico								
	Gráfico/Jeroglíficos/ Crucigramas								
	Diagramas								
	Anuncios/Chistes/ Trabalenguas								
	Mapas/Planos								
	Facturas/Ticket/Etiquetas								
Índices									
<b>SOPORTE DIGITAL</b>	<b>EL LECTOR NO CREA TEXTO</b>	<b>WEB</b>	Informativas						
			Sociales						
			Artísticas						
			Culturales						
	<b>EL LECTOR CREA TEXTO</b>	Blogs							
		Chats							
		Foros							
		E-mail							
		Formularios							

ANEXO II

MATERIA	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
Lengua C y L			
Inglés			
Geog e Hist			
.....			

### 20.3. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LA ESO

### Marco normativo

Las distintas medidas que se realizan en el centro para el fomento del razonamiento matemático tienen como marco normativo las Instrucciones del 18 de junio de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en la Educación Secundaria Obligatoria.

### Ámbito de aplicación en nuestro centro

En el ETCP del día 30/09/2024 se acordó que fuesen los departamentos del Ámbito Científico Tecnológico: Matemáticas, Biología, Física y Química, Tecnología y Economía, los que se encarguen de llevar a cabo las medidas para el fomento del razonamiento matemático de una forma estructurada, de forma que cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario, distribuyéndose en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno. Asimismo, el resto de los departamentos didácticos intentarán trabajar en sus materias y/o ámbitos el razonamiento matemático en la medida de lo posible. Esta propuesta se trasladó al Claustro de profesores con fecha de 14/10/2024, contando con su visto bueno.

### Calendario de aplicación semanal

Los departamentos de Matemáticas, Biología, Física y Química, Tecnología y economía, dada la distribución horaria de las materias en cada grupo, han acordado aplicar tal y como viene establecido en el siguiente calendario semanal, el tiempo dedicado al razonamiento matemático, cumpliéndose con la normativa referida anteriormente. No obstante, debido a situaciones extraordinarias como planificación de exámenes, actividades complementarias, etc., se podrán hacer modificaciones si se acuerdan previamente por parte del profesorado de dichos departamentos didácticos, pero siempre respetando la condición de que se cumpla que el tiempo de dedicación al razonamiento matemático sea de al menos 30 minutos en tres días diferentes de la semana.

	MATERIAS Y DÍAS SEMANALES DE DEDICACIÓN
<b>1º ESO</b>	<p>- <i>Matemáticas</i>: lunes, y jueves o viernes.</p> <p>- <i>Biología y Geología</i>: martes.</p>
<b>2º ESO</b>	<p>- <i>Matemáticas</i>: lunes o miércoles, y viernes.</p>

	- <i>Tecnología</i> : martes.
<b>3º ESO</b>	- <i>Matemáticas</i> : miércoles y jueves.  - <i>Física y Química</i> : lunes o martes o viernes.
<b>4º ESO</b>	- <i>Matemáticas</i> : tres días a la semana en el grupo A, martes y jueves en los grupos B y C, y lunes y miércoles en los grupos D y E.  - <i>Economía</i> : miércoles en los grupos B y C.  - <i>Física y Química</i> : martes o jueves o viernes en los grupos D y E.

### **Principios generales a tener en cuenta**

- a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, tendrán un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.
- b) El desarrollo de la competencia matemática irá desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado. Por tanto, las actividades que se propongan avanzarán con sentido de progresión y profundización, y serán formales y abstractos según se avanza en la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De manera que, progresivamente, se abarquen un amplio abanico de las mismas.
- d) Se diseñará un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia. Será necesario el trabajo colaborativo del profesorado.
- e) La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común, acordado en el centro, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.

- f) Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen. De manera que en el conjunto de situaciones planteadas en un ciclo o una etapa se abarquen el mayor número posible de saberes.
- g) Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales. La interacción contribuye a la reflexión y, en definitiva, mejora la comprensión.
- h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.
- i) Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, y por tanto se adaptarán al momento y a la tipología del alumnado.
- j) La resolución de problemas contribuirán a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas. Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra dedicando tiempo y esfuerzo, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos aprendizajes. Por lo que el profesorado favorecerá la búsqueda de soluciones, así como la perseverancia hasta lograr encontrarlas, evitando el rechazo y la inseguridad.
- k) La evaluación de los aprendizajes irá en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, se valorará el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados. Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

### **Enfoque en la resolución de retos y problemas:**

- a) Se partirá de la resolución de problemas matemáticos con métodos inductivos y deductivos en situaciones habituales de la realidad, aplicando procesos de razonamiento, reflexionando sobre los procesos seguidos, y comprobando los resultados.
- b) Se avanzará hacia la resolución de problemas ampliando los contextos sobre los que se aplican, así como la variedad de estrategias utilizadas. Analizando las soluciones con perspectiva crítica y reformulando los procedimientos seguidos, cuando sea necesario.

c) Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de proyectos o experimentos científicos que sirvan para resolver hipótesis o responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo. La comunicación e intercambio de ideas es una parte esencial en la educación científica y matemática.

### **Pasos a seguir el proceso de resolución de los problemas**

1º. Planteamiento del problema matemático en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento. Ejemplos de situaciones. Debate sobre la necesidad del planteamiento. Identificación de saberes básicos asociados y necesarios para afrontar con ciertas garantías el problema, conocidos previamente o nuevos. La conexión entre las Matemáticas y otras materias o ámbitos no debe limitarse a conceptos, sino ampliarse a procedimientos y actitudes, de forma que los saberes básicos puedan ser transferidos y aplicados en diferentes contextos.

2º. Interpretación y comprensión del problema matemático organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

3º. Análisis de la información necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema. Facilitación de herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo-error, la resolución inversa, el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones que permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso. Se pueden plantear variantes al problema modificando alguno de los datos o alguna condición para favorecer su comprensión y alcance.

4º. Obtención de soluciones matemáticas al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.

5º. Resolución: resultados obtenidos, representación de los mismos. Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión. Potenciación del aprendizaje relevante y significativo, del uso de las herramientas tecnológicas y del establecimiento de procesos de autoevaluación que favorezcan la conciencia sobre los propios progresos.



6º. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.

### **Banco de actividades y problemas**

Además de la aplicación por parte los departamentos didácticos encargados de llevar a cabo el impulso del razonamiento matemático (Matemáticas, Biología, Física y Química, Tecnología y Economía) de las propias actividades contempladas en sus programaciones didácticas, se dispondrá de una batería de problemas, retos o situaciones por niveles que servirán de apoyo y que se podrán aplicar por parte de todo el profesorado de dichas materias. Se irá registrando la aplicación de todas estas actividades o problemas por parte del profesorado además de la fecha. Para ello desde Jefatura de Estudios se creará un documento compartido para que en cada grupo se quede reflejado esta información (Anexo I).

### **Planificación, propuestas pedagógicas y programación didáctica.**

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en el ejercicio de sus funciones, coordinará la aplicación de lo previsto en estas instrucciones en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de los distintos departamentos didácticos del centro. De manera que se garantice que el desarrollo de la competencia matemática sea coherente en el centro, en un doble sentido: horizontal entre los distintos grupos de un mismo nivel o ciclo, y vertical, a lo largo de los ciclos y etapas; de forma secuencial, interconectada y avanzando de forma progresiva en los niveles de profundización. Los acuerdos se recogerán en las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.
2. Se establecerá un esquema común o método para la resolución de problemas matemáticos, aunque pueda contener diferenciaciones según el progreso que se vaya produciendo y, aunque a la vez, se potencie el desarrollo de métodos propios por parte del alumnado.
3. Se determinará la secuencia y organización para las tipologías de situaciones problemáticas que se vayan a abordar en el itinerario previsto, de manera que, en progresión de dificultad y exigencia a lo largo de las etapas, se complete el conjunto o una mayoría de los mismos.
4. Las tipologías de problemas establecidas se derivarán de los criterios de evaluación y los saberes básicos sobre los que traten, con carácter instrumental y conectados con la realidad. Los criterios de evaluación en la enseñanza de secundaria obligatoria siguen el esquema básico de resolución de problemas, por lo que habrán de considerarse en la estrategia definida por el centro.

5. Cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario. El mismo, se distribuirá en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno (se ha comentado anteriormente).

### **Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.**

1. En el proceso de evaluación de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas, tras la información aportada en la evaluación inicial, o tras los resultados obtenidos en cada evaluación trimestral, los equipos docentes y los departamentos didácticos, valorará el desarrollo de lo propuesto en la programación prevista, así como la evolución en los aprendizajes para la resolución de problemas matemáticos, planteando las modificaciones que sean necesarias, en virtud de los resultados y procesos. En este sentido, desde Jefatura de estudios se creará un archivo compartido de cada grupo para cumplimentar por parte del profesorado encargado de llevar a cabo el razonamiento matemático, una valoración de logros y dificultades, y propuestas de mejora (ver Anexo II).

2. Al finalizar el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado, a partir de los resultados del área o materia de Matemáticas, y de las informaciones aportadas por los órganos de coordinación docente responsables, valorarán el desarrollo de lo propuesto en las programaciones y de las actividades desarrolladas en las aulas, y plantearán las medidas y propuestas que procedan para el curso próximo que tendrán su reflejo en la correspondiente Memoria de Autoevaluación.

3. De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar del centro, en el marco del análisis de resultados que se lleven a cabo durante el curso escolar y, en todo caso, a la finalización del mismo.

### **Colaboración con las familias.**

1. Independientemente de la información que se traslade a los y las representantes de las familias en el Consejo Escolar del centro, éstas, a través de los distintos cauces de información y participación establecidos en el Plan de Centro, y en colaboración con sus representantes (AMPA, madres y padres delegados de clase), serán informados de las novedades significativas que supongan la aplicación de lo establecido en estas instrucciones. Será especialmente importante en el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.

2. En la información que se traslade, se hará especial hincapié en el enfoque de resolución de

problemas, su vinculación con la vida cotidiana o con situaciones reales conocidas o de interés social y cultural, con objeto de trasladar a las familias la importancia de la vertiente instrumental y del uso aplicado de las Matemáticas, superando los estereotipos y prejuicios que sobre las mismas existen.

**ANEXO I**

GRUPO: _____	BREVE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD O PROBLEMA/ FECHA DE REALIZACIÓN/DIFICULTADES EN SU APLICACIÓN
Matemáticas	
Biología y Geología/Tecnología/ Física y Química/Economía	
.....	

**ANEXO II**

MATERIA	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
Matemáticas			
Biología y Geología/Tecnología/ Física y Química/Economía			
.....			

## 20.4. PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS DEL CURSO ANTERIOR

Las propuestas de mejora conseguidas del curso anterior son:

**A) Mejorar el clima de convivencia del centro desde la aplicación de estrategias preventivas y de intervención, y con medidas de tipo curricular y organizativo, que posibiliten la implicación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa y garanticen la igualdad de oportunidades.**

Este objetivo del Plan de Centro derivó en las siguientes propuestas de mejora que se ha considerado con una valoración de “conseguida”:

***PROPUESTA DE MEJORA 1: Incorporar la convivencia positiva en la vida del Centro.***

La justificación de plantear dicha propuesta fue porque uno de los objetivos principales en el centro es conseguir un buen clima de convivencia. Como se puede apreciar en los Indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria, nuestra tendencia en los últimos años ha sido discontinua. Por ello, se cree conveniente actuar impulsando los valores de respeto, tolerancia, solidaridad e inclusión.

***PROPUESTA DE MEJORA 2: Reducción de residuos en el Centro promoviendo el uso de botellas reutilizables y envases de tela.***

La justificación de plantear dicha propuesta fue porque uno de los objetivos principales en el centro es conseguir un buen clima de convivencia, así como respetar el medio ambiente y a los iguales.

En los últimos cursos, y ante el aumento del alumnado en el centro, se ha detectado el incremento de uso de materiales desechables o de un solo uso.

Además, los datos de diferentes fuentes y la necesidad de la concienciación de la sociedad frente a las diferentes noticias del cambio climático hacen que nos planteemos en nuestro centro una serie de actividades y actuaciones encaminadas a la concienciación en la cultura ecológica y sostenible de nuestros alumnos. El curso pasado se inició esta propuesta pero el resultado no fue el esperado, y por ello se plantea el seguir impulsando en este sentido.

**B) Desarrollar estrategias curriculares para la mejora de los rendimientos escolares.**

Este objetivo del Plan de Centro derivó en la siguiente propuesta de mejora que se ha considerado con una valoración de “conseguida”:

***PROPUESTA DE MEJORA 3: Aumentar el número de alumnado de ESO con evaluación***

*positiva en todas las materias, especialmente en 3º y 4º de ESO.*

La justificación de plantear dicha propuesta fue porque, como se puede apreciar en los Indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria, nuestra Tendencia en los últimos tres años es discontinua en indicadores proactivos y la Relevancia es negativa para los cursos de 3º y 4º de ESO. Por tanto se creyó conveniente poner el foco en la mejora de los resultados en estos niveles ya que son decisivos para la titulación y el éxito en posteriores estudios del alumnado.